



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 20 de junio de 2016, de la Secretaría General de Economía, por la que se modifican las partidas presupuestarias para la concesión de subvenciones convocadas por Resolución de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, prevista en la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

#@page#0

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de julio de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones reguladas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 28 de julio de 2014, modificada por Orden de 5 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

#@page#1

Extracto de la Resolución de 15 de julio de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones reguladas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 28 de julio de 2014, modificada por Orden de 5 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

#@page#2

#FECHA_PORTADA#

Año #ROMANO#

Número #N_BOL#

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Secretaría General Técnica

Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 2253 - 802X

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 14 de julio de 2016, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueba el Plan de Sensibilización «Código Joven» de esta Agencia Administrativa para 2016 y se hace pública la oferta de talleres incluidos en el mismo.

#@page#3

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 8 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

#@page#4

Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

#@page#5

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 4 de julio de 2016, por la que se modifica la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 1 de abril de 2013, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

#@page#6

Orden de 4 de julio de 2016, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

#@page#7

Orden de 8 de julio de 2016, por la que se modifica la Orden de 4 de julio de 2016, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

#@page#8

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, convocados por resolución que se cita.

#@page#9

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de julio de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Gestión de esta Universidad.

#@page#10

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 1 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

#@page#11

Resolución de 1 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. #@page#12

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. #@page#13

Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. #@page#14

Resolución de 13 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Análisis Clínicos en el Hospital Universitario Virgen Macarena. #@page#15

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de junio de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Virgen del Saliente» de Albox (Almería). #@page#16

Resolución de 11 de julio de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centros de los Institutos Provinciales de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2016/17. #@page#17

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 14 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 14 de julio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. #@page#18

Resolución de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 15 de julio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. #@page#19

Resolución de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 15 de julio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. #@page#20

Resolución de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 15 de julio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. #@page#21

Resolución de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 15 de julio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. #@page#22

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 12 de julio de 2016, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Justicia e Interior. #@page#23

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 94/2016. #@page#24

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1740/2016) #@page#25

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1739/2016). #@page#26

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a Notificación en procedimiento de Trámite de Audiencia de Interrupción Unilateral de máquinas recreativas y de azar en materia de Juegos y Espectáculos Públicos. #@page#27

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparencia. #@page#28

Anuncio de 13 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, para ser notificado por comparecencia. #@page#29

Anuncio de 11 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Priego, para ser notificado por comparecencia. #@page#30

Anuncio de 12 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. #@page#31

Anuncio de 23 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. #@page#32

Anuncio de 29 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda, para ser notificado por comparecencia. #@page#33

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Instando al Juzgado la adopción de 6 de abril de 2016. #@page#34

Notificación de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución del Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo de 17 de mayo de 2016. #@page#35

Notificación de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de no desamparo de 29 de junio de 2016. #@page#36

Notificación de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución del Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo de 17 de mayo de 2016. #@page#37

Notificación de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de 22 de junio de 2016. #@page#38

Notificación de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Régimen de relaciones Personales Desamparo de 4 de mayo de 2016. #@page#39

Notificación de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Acuerdo de Inicio y Desamparo Provisional de fecha 3 de mayo de 2016. #@page#40

Notificación de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de cambio de centro de fecha 25 de mayo de 2016. #@page#41

Notificación de 13 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Régimen de Relaciones Personales de 1 de junio de 2016. #@page#42

Notificación de 13 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Régimen de Relaciones Personales de 1 de junio de 2016. #@page#43

Notificación de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de la no existencia de desamparo de 13 de abril de 2016. #@page#44

Anuncio de 15 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa.

#@page#45

Anuncio de 8 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su Pareja de Hecho no ha podido practicarse.

#@page#46

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

#@page#47

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, recaída en el recurso de alzada 13/16.

#@page#48

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

#@page#49

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

#@page#50

Anuncio de 13 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el intento de notificación, en relación al procedimiento desistimiento de visado de un contrato de compraventa de vivienda protegida.

#@page#51

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.

#@page#52

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

#@page#53

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura del periodo probatorio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

#@page#54

Anuncio de 15 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas el acto administrativo que se cita.

#@page#55

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

#@page#56

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

#@page#57

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

#@page#58

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

#@page#59

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

#@page#60

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

#@page#61

Anuncio de 15 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica comunicación de baja de unidad productiva porcino identificada con el código que se cita.

#@page#62

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita.

#@page#63

Anuncio de 13 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica una resolución de archivo por caducidad de una solicitud de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

#@page#64

Anuncio de 13 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica una resolución de archivo de solicitud en el Registro General de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

#@page#65

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 1506/2016).

#@page#66

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre Notificación de Actos Administrativos en expedientes sancionadores.

#@page#67

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre Notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

#@page#68

Anuncio de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

#@page#69

Anuncio de 13 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

#@page#70

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2016, de la Secretaría General de Economía, por la que se modifican las partidas presupuestarias para la concesión de subvenciones convocadas por Resolución de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, prevista en la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

Por Orden de 27 de julio de 2011, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión, por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de subvenciones para el apoyo a la internacionalización de la economía y de las empresas andaluzas (BOJA núm. 116, de 14 de agosto de 2011), modificada por la Orden de 17 de octubre de 2012 (BOJA núm. 217, de 6 de noviembre de 2012).

La citada Orden, en su disposición adicional, delega en la persona titular de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la competencia para convocar, mediante resolución, las subvenciones reguladas en la misma, previo informe de la Consejería competente en materia presupuestaria.

Con fecha 6 de marzo de 2012 se publicó en BOJA núm. 7. Resolución de 16 de febrero de 2012, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca la concesión de subvenciones recogidas en la Orden de 27 de julio de 2011. El plazo para presentar las solicitudes finalizó en diciembre 2012.

Con fecha 2 de mayo de 2013 se publicó en BOJA núm. 85. Resolución de 26 de abril de 2013, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca la concesión de subvenciones recogidas en la Orden de 27 de julio de 2011. El plazo para presentar las solicitudes finalizó en diciembre 2013.

Habiéndose producido un cambio en las partidas presupuestarias que inicialmente fueron asignadas para la cobertura de financiación de las subvenciones, procede declarar que las ayudas solicitadas en las citadas convocatorias se tramitarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- a) Líneas 1, 2, 3, 5, 6 y 7: partida presupuestaria 0900010040 G/72C/77348/00 01 2012000053 «A empresas privadas. Apoyo a la internacionalización», con cargo al presupuesto del ejercicio 2016.
- b) Línea 4: partida presupuestaria 0900010040 G/72C/78348/00 01 2012000055 «A familias e instituciones sin fines de lucro. Apoyo a la internacionalización», con cargo al presupuesto del ejercicio 2016.

La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por la Disposición Adicional de la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se delegan competencias

R E S U E L V O

Declarar que las solicitudes presentadas en las citadas convocatorias continuarán su régimen de tramitación en este ejercicio y se financiarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- a) Líneas 1, 2, 3, 5, 6 y 7: partida presupuestaria 0900010040 G/72C/77348/00 01 2012000053 «A empresas privadas. Apoyo a la internacionalización», con cargo al presupuesto del ejercicio 2016.
- b) Línea 4: partida presupuestaria 0900010040 G/72C/78348/00 01 2012000055 «A familias e instituciones sin fines de lucro. Apoyo a la internacionalización», con cargo al presupuesto del ejercicio 2016.

La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2016.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz Salazar.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones reguladas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 28 de julio de 2014, modificada por Orden de 5 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 28 de julio de 2014, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. Dicha Orden fue modificada posteriormente por Orden de 5 de julio de 2016, debido a que la formación profesional para el empleo ha sido objeto de una regulación de nuevo cuño, primero, a través del Real Decreto-Ley 4/2015, de 22 de marzo, y después, mediante la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el artículo 22 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el marco de las citadas bases reguladoras, corresponde a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública la convocatoria de la presente línea de subvenciones.

En virtud de la referida habilitación, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección por el artículo 12 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio, a propuesta de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2016 la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, a que se refiere la citada Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 28 de julio de 2014, modificada por Orden de 5 de julio de 2016.

Se adjunta como Anexo a la presente Resolución el Acuerdo de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de Andalucía, de fecha 11 de julio de 2016, sobre distribución y aplicación de los fondos, así como las demás determinaciones que autorizan las bases y el artículo 5.3 del Decreto 98/2014, de 10 de junio, por el que se crean las Comisiones Paritarias de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Segundo. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Una vez cumplimentadas las solicitudes en la forma prevista en el artículo 13 de las bases reguladoras, deberá descargarse la documentación establecida en el artículo 12 de las bases y presentarse a través del Portal de la Ciudadanía de la Junta de Andalucía, en el apartado relativo a «presentación electrónica general», al que podrá accederse a través de la URL www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ciudadania/, o bien en cualquier registro de los previstos en la legislación de procedimiento administrativo común, a efectos de la formalización y constancia jurídica de la referida solicitud.

2. El estado de tramitación del procedimiento de estas ayudas podrá ser consultado por las entidades interesadas, previa identificación, a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, [http:// www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) a través del Portal FEDAP, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Financiación y criterios de concesión.

1. A las subvenciones objeto de la presente convocatoria se destinará una cuantía total máxima de 2.349.380 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1031180000/G/12B/46000/00S0007 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016.

2. En todo caso, la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias.

3. Además de la cuantía total máxima indicada en la presente convocatoria se podrá disponer de una cuantía adicional de 2.168.005 euros cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención. La declaración de créditos disponibles, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no implicará la apertura de un plazo para la presentación de nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

4. De producirse eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible se podrá proceder a una resolución complementaria de concesión de la subvención.

5. Para la concesión de estas subvenciones se ponderarán como criterios principales de cuantificación, en los términos previstos en las bases reguladoras, el relativo al número total de empleados que integren la plantilla o plantillas de las entidades locales a que se refiera el plan y el grado ejecución de las ayudas percibidas en el ejercicio anterior.

Quinto. Distribución de créditos, módulos aplicables y aplicación de los fondos.

1. La cuantía total máxima prevista en el apartado 1 del ordinal Cuarto se distribuirá entre los distintos tipos de planes en la forma prevista en el Acuerdo de la Comisión paritaria que figura como Anexo a la presente Resolución, de conformidad con el artículo 6.1 de las bases reguladoras. Del mismo modo se procederá en caso de hacerse efectiva la cuantía adicional prevista en el apartado 3 del ordinal Cuarto.

2. Los módulos de coste medio por persona destinataria y hora de formación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4 de las bases reguladoras, son los previstos en el Acuerdo de la Comisión Paritaria que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

3. Para la determinación de los gastos subvencionables se estará a lo previsto en el artículo 7 de las bases reguladoras. No obstante, los gastos generales asociados a la ejecución de las actividades que conforman el plan de formación aprobado, previstos en el apartado 8 del artículo 7, serán subvencionables con el límite máximo del 10 por ciento del coste total de la actividad formativa realizada y justificada. Dicho porcentaje máximo, así como el previsto en la letra f) del apartado 8 referido, deberán respetarse tanto en el presupuesto como en la ejecución de gastos.

Sexto. Procedimiento de concesión y modificación de la resolución de concesión.

1. Los requisitos y el procedimiento de concesión serán los establecidos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 28 de julio de 2014, por la que se establecen las correspondientes bases reguladoras, sin perjuicio de la aplicación del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas de aplicación.

2. La modificación de la resolución de concesión se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de las bases reguladoras. No obstante, en el ejercicio de las facultades de seguimiento y control que corresponden a la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de Andalucía, para la modificación de los planes de formación se estará al calendario que se apruebe por la Comisión Paritaria.

Séptimo. Publicidad de las acciones formativas.

Las entidades beneficiarias tienen la obligación de hacer constar el carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, de conformidad con la normativa aplicable.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 h) de las bases, las entidades beneficiarias incluirán los logotipos de la Junta de Andalucía y del Plan de formación continua en la cartelería, la página web de la entidad promotora, cualquier otro medio físico o digital de difusión así como en los certificados de asistencia y aprovechamiento que se emitán.

Octavo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 15 de julio de 2016.- El Director, José María Sánchez Bursón.

A N E X O

ACUERDO DE 11 DE JULIO DE 2016 DE LA COMISIÓN PARITARIA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANDALUCÍA PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El Decreto 98/2014, de 10 de junio, por el que se modifican los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio, y se crean las Comisiones Paritarias de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en Andalucía, crea y regula la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de Andalucía, en su Capítulo II, estableciendo en el artículo 5.3, entre sus funciones las de «velar por el cumplimiento del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en el ámbito de la Administración Local de Andalucía y proponer la convocatoria de ayudas dirigidas a promotores de la Administración Local de Andalucía, elevando dicho acuerdo al Instituto Andaluz de Administración Pública para su aprobación y publicación.

La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 5.1 la necesidad de un acuerdo de distribución, por parte de esta Comisión Paritaria de Administración Local, de los fondos transferidos por el Instituto Nacional de Administración Pública a la Comunidad Autónoma de Andalucía entre los planes promovidos por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Federaciones o asociaciones de entidades locales de ámbito autonómico legalmente constituidas y los promovidos por entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía reconocidas por la legislación de régimen local. Dicha Orden ha sido modificada por Orden de 5 de julio de 2016, debido a la nueva regulación de que ha sido objeto la formación profesional para el empleo, primero, a través del Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, y después, mediante la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

En virtud de lo anterior se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero. Distribución de fondos para 2016.

«Para el ejercicio 2016 el importe transferido por el Instituto Nacional de Administración Pública a la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de los planes de formación para el empleo referentes a las Administraciones Locales de Andalucía asciende a 2.349.380,00 euros y tendrá la siguiente distribución:

- Para los planes interadministrativos, promovidos por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias u otras Federaciones o asociaciones de entidades locales de ámbito autonómico legalmente constituidas, el importe asignado será del 25% del crédito transferido, esto es, 587.345,00 euros.

- Para los planes unitarios promovidos por las Entidades Locales y agrupados promovidos por Entidades Locales o por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Federaciones o asociaciones de entidades locales de ámbito autonómico legalmente constituidas, el importe asignado será del 75% del crédito transferido, cifrado en 1.762.035,00 euros.»

Además de la cuantía total máxima indicada se podrá disponer de una cuantía adicional de 2.168.005 euros cuya efectividad se encuentra condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda. En el caso de hacerse efectiva será objeto de distribución en el mismo porcentaje anterior, es decir, el 25% para los planes interadministrativos, promovidos por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias u otras Federaciones o asociaciones de entidades locales de ámbito autonómico legalmente constituidas y el 75% para los planes unitarios promovidos por las Entidades Locales y agrupados promovidos por Entidades Locales o por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Federaciones o asociaciones de entidades locales de ámbito autonómico legalmente constituidas.

Segundo. Fijación de módulos.

Asimismo, en la citada Orden de Bases, en su artículo 5,4, se establece que «la Comisión Paritaria fijará, atendiendo a la modalidad de impartición de la formación y al nivel de formación, módulos de coste medio por persona destinataria y hora de formación, de modo que la cuantía máxima subvencionable de cada acción formativa incluida en el Plan no podrá exceder del resultado de multiplicar el modulo que proceda por

el número de horas del curso y por el número de personas destinatarias, incrementado en un 15 por ciento». Así, se acuerda la fijación, para su aplicación en el ejercicio 2016, de los siguientes módulos de coste medio de formación:

«Modalidad de impartición	de
Presencial	7 euros
Teleformación	3.5 euros»

Tercero. Elaboración memoria técnica.

Asimismo, y con el fin de que todo Plan de Formación presentado contenga el contenido mínimo exigido en el artículo 4.3 de la Orden de la Orden de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras, la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de Andalucía acuerda establecer unas Instrucciones para elaborar la Memoria Técnica de los Planes de acuerdo con el siguiente modelo:

a) Sistema de detección de necesidades:

- a) Ninguno.
- b) Demanda del Plan anterior que no ha podido ser atendida.
- c) Cuestionarios al alumnado de Plan/es anterior/es.
- d) Otra metodología. Indíquese cual/es:

b) Objetivos generales que persigue el Plan.

c) Descripción de las acciones formativas a desarrollar (objetivos, programa, materiales, nº horas, nº de participantes, etc.).

d) Ámbito de aplicación del Plan, territorial y organizativo. Unidades u organismos cuyos empleados/as se incluyen en el plan de formación, indicando su número y su distribución territorial.

e) Sistema de coordinación y cooperación, en su caso, con otras posibles entidades promotoras de planes de formación.

f) Modalidad de gestión de las acciones formativa (Incluir listado de acciones formativas identificando tipo de modalidad de cada una de ellas-Presencial o Teleformación). Opciones metodológicas previstas.

g) Calendario de ejecución previsto.

h) Coste de las distintas acciones formativas y coste total del Plan para que el que se solicita financiación.

i) Criterios de selección de los participantes, entre los que figurará necesariamente la igualdad de género.

j) Colectivos afectados, perfil de los destinatarios y número total de participantes previstos.

k) Detalle de la inclusión de la transversalidad de género en el Plan (perspectiva de género, igualdad de oportunidades, conciliación de la vida familiar y laboral, medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, etc.).

l) Grado de participación de empleados públicos con algún tipo de discapacidad y otros colectivos que puedan tener mayores dificultades en la realización de acciones formativas.

m) En el caso de planes de formación promovidos por las Entidades Locales de Andalucía se indicará el grado de participación de los sindicatos en la elaboración y, en su caso, en su gestión y ejecución.

n) Previsiones acerca del seguimiento de las acciones formativas, tanto durante su desarrollo como al final del mismo.

o) Criterios de evaluación del plan de formación. Descripción de las técnicas empleadas para evaluar los resultados del plan así como el impacto que supone la ejecución del Plan de Formación.

p) Acredite que no ha disminuido el esfuerzo formativo del Plan anterior.

Cuarto. Propuesta de convocatoria para 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.3.d) del Decreto 98/2014, de 10 de junio, y el artículo 11 de la Orden de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras, la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de Andalucía acuerda «Proponer la Convocatoria, para el ejercicio 2016, de las subvenciones reguladas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas y elevar este Acuerdo a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública para su aprobación y publicación».

Quinto. Comité Técnico Paritario.

El citado Decreto 98/2014, de 10 de junio, en su Capítulo II, artículo 5, punto 4, establece la existencia en el seno de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de Andalucía de un Comité Técnico Paritario, integrado por los representantes de la Federación de Entidades Locales de ámbito autonómico con mayor implantación en el territorio andaluz y de las organizaciones sindicales con presencia en la Comisión, que fue designado en la sesión de la Comisión Paritaria de 24 de julio de 2014, integrado por tres representantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y tres representantes de la organizaciones sindicales, uno por CSIF, uno por UGT y uno por CC.OO., lo que se confirma en esta sesión.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXTRACTO de la Resolución de 15 de julio de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones reguladas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 28 de julio de 2014, modificada por Orden de 5 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Se convocan para el ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los municipios, las provincias y las demás Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía reconocidas por la legislación de régimen local, así como la Federación Andaluza de Municipios y Provincias u otras Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico, legalmente constituidas en Andalucía, cuyos estatutos consignen fines y actividades que permitan la formación de los empleados públicos.

Tercero. Objeto.

La financiación de planes de formación para el empleo referentes al personal al servicio de las Entidades Locales de Andalucía, en el marco del vigente Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, promovidos por Entidades Locales y Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico.

Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de 28 de julio de 2014 (BOJA núm. 152, de 6 de agosto de 2014), modificada por la Orden de 5 de julio de 2016 (BOJA núm. 134, de 14 de julio).

Quinto. Cuantía.

La cuantía total máxima destinada a las ayudas asciende a 2.349.380 euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 1031180000/G/12B/46000/00S0007 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016. Además de la cuantía máxima indicada, se podrá disponer de una cuantía adicional de 2.168.005 euros cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Las solicitudes y documentación necesaria se ajustarán a los formatos electrónicos establecidos en el portal FEDAP. Dichas solicitudes y documentación se cumplimentarán desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica> a través del Portal FEDAP, en la forma prevista en las bases reguladoras y en la convocatoria. Además, deberá presentarse a través del Portal de la Ciudadanía de la Junta de Andalucía, en el apartado relativo a «presentación electrónica general», al que podrá accederse a través de la URL www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ciudadania/, o bien en cualquier registro de los previstos en la legislación de procedimiento administrativo común.

Sevilla, 15 de julio de 2016.- El Director, José María Sanchez Bursón.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueba el Plan de Sensibilización «Código Joven» de esta Agencia Administrativa para 2016 y se hace pública la oferta de talleres incluidos en el mismo.

El Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, según Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, sobre reestructuración de Consejerías, tiene encomendadas entre otras funciones, el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como el fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía y la incentivación de la investigación en el ámbito de sus competencias.

El Instituto Andaluz de la Juventud entiende que una sociedad responsable y avanzada responde a una ciudadanía formada en valores democráticos de respeto, solidaridad, libertad, igualdad, cooperación..., etc.

Los andaluces respaldan mayoritariamente los valores esenciales de convivencia del tiempo que nos ha tocado vivir. Van incardinados en la propia forma de vivir y de entender la convivencia en sociedad.

El Instituto Andaluz de la Juventud lanza este año un Plan de Sensibilización, denominado «Código Joven», que constituye una apuesta decidida por la educación no formal como vehículo para la adquisición de valores e ideas que contribuyen, indudablemente, a la mejora personal pero sobre todo a fomentar el valor de la colectividad como motor de la mejora social.

Para la elaboración y desarrollo del Plan «Código Joven», el Instituto Andaluz de la Juventud ha contado con la participación de entidades públicas, colectivos juveniles, organizaciones de voluntariado y asociaciones, apoyando acciones de sensibilización en diversas áreas en función de las prioridades y los retos de este Instituto.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, donde se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, en relación con el artículo 9.3 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y de acuerdo con los fines perseguidos, he resuelto aprobar las siguientes bases de convocatoria del Plan de Sensibilización «Código Joven».

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Aprobación del Plan de Sensibilización «Código Joven» para 2016 y publicación de la oferta de talleres.

Mediante la presente Resolución se aprueba el Plan de Sensibilización «Código Joven» del Instituto Andaluz de la Juventud para 2016 y se procede a hacer pública la oferta de talleres incluidos el citado Plan, integrado por 760 talleres distribuidos por provincias, que se contienen en el Anexo II de la presente Resolución.

Se podrá ampliar información sobre los mismos en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, así como a través de la página web del citado Organismo en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

Segunda. Objetivos del Plan de Sensibilización «Código Joven».

El Instituto Andaluz de la Juventud, en el marco de las competencias que tiene encomendadas, persigue, con el Plan de Sensibilización «Código Joven» para 2016, concienciar a las personas jóvenes de posibles discriminaciones que se encuentran enraizadas en nuestra sociedad, fomentar el cambio de creencias y actitudes sobre las temáticas a abordar en las distintas líneas, estimular y fomentar la solidaridad, el voluntariado y la cooperación, poner en valor la gestión de las emociones como base de una vida más equilibrada y estimular el pensamiento crítico y la creatividad.

Tercera. Estructura del Plan de Sensibilización «Código Joven».

El Plan de Sensibilización «Código Joven» para 2016 del Instituto Andaluz de la Juventud se estructura en torno a las siguientes líneas y bloques temáticos:

Línea 1. Tolerancia y respeto a la diversidad.

Como seres humanos todos tenemos los mismos derechos aunque nos diferencien múltiples rasgos o características. Por esta razón, el respeto a las diferencias, a lo diverso, a las distintas culturas, razas, religiones, ideologías, orientaciones sexuales... constituye una parte fundamental de nuestra educación.

Las personas en general y fundamentalmente niños, jóvenes y adolescentes, deben recibir una educación que favorezca su individualidad y que les permita, en condiciones de igualdad, la oportunidad de desarrollar sus aptitudes, su juicio individual y su sentido de responsabilidad para llegar a ser un miembro útil y participativo de la sociedad.

La discriminación (que parte del no respeto a la diversidad) puede ocurrir en cualquier ámbito, por ello, es sumamente importante aprender a no discriminar y respetar a los demás, independientemente de sus rasgos identificativos.

La diversidad además, aporta riqueza de información y de experiencias por lo que podemos aprender mucho de estas diferencias dándoles su valor real.

Bloques Temáticos:

- A) Sensibilización/prevencción del racismo y la xenofobia.
- B) Sensibilización/prevencción de la homofobia y la gltfobia.
- C) Promoción de la tolerancia hacia la diversidad religiosa e ideológica.

Línea 2. Igualdad entre hombres y mujeres y prevención de violencia de género.

Los últimos estudios demuestran que la desigualdad de género y la violencia de género no son fenómenos que tiendan a desaparecer entre las y los jóvenes sino, muy al contrario, siguen existiendo aunque adopten una gran variedad de formas e incluso ha aumentado su prevalencia en los últimos años.

Consideramos que uno de los instrumentos más válidos para generar cambios reales en nuestra sociedad, es la educación como herramienta transformadora favoreciendo el análisis de género con una mirada crítica. Desde la educación no formal encontramos un medio idóneo para seguir trabajando por una educación para la igualdad favoreciendo la reflexión y el análisis desde la perspectiva de género y con ello contribuir al cambio social y a la prevención de la violencia de género.

Bloques Temáticos:

- A) Igualdad de género.
- B) Prevención de violencia de género en las redes sociales.

Línea 3. Fomento del pensamiento crítico y creatividad.

Preguntarse es solo el primer paso para conocer mejor nuestra realidad, lo que ocurre a nuestro alrededor y lo que aparentemente nos queda más lejos, y ver, de qué manera podemos contribuir a transformarla. Para promover sujetos que sean protagonistas de sus propias vidas, es necesario promover un conocimiento y un entendimiento de la realidad en que vivimos, construirnos nuestra idea y entender que se trata de un proceso de construcción colectiva, desde el convencimiento de que un pequeño cambio puede cambiar el comportamiento de un sistema. Nuestros pequeños gestos nos han de servir para tomar conciencia, para elegir con más libertad el mundo que queremos construir, darle significado a la realidad en relación a nosotros mismos y a quienes nos rodean. Ver, interpretar y usar el mundo. La actual globalización en la que estamos inmersos, en la cual las leyes por las que se establecen los vínculos no tienen que ver con la proximidad geográfica o con los consensos sociales, sino con los intereses y las necesidades de quienes también controlan los medios de comunicación, ha traído como consecuencia una delegación de nuestro papel como constructores colectivos de ideas, acción social y política y de modelos de desarrollo, en beneficio del papel de consumidores donde perdemos iniciativa y capacidad de decisión, se reducen los procesos de participación y los procesos de construcción social, mientras las decisiones se toman en espacios que no conocemos.

Bloques Temáticos:

- A) Fomento del pensamiento crítico.
- B) Creatividad.

Línea 4. Educar las emociones.

Las emociones juegan un papel relevante en las relaciones humanas y en el propio éxito personal. Dominar las emociones y encauzar los sentimientos influyen de forma decisiva en las habilidades que toda persona desarrolla a lo largo de su vida para conseguir sus metas.

Los últimos estudios realizados sobre la influencia de la Inteligencia Emocional en las trayectorias vitales evidencian que las personas que poseen una elevada inteligencia emocional suelen ser socialmente equilibrados, extrovertidas, alegres, responsables, mantienen unos principios y valores, y sobre todo logran un éxito aceptable en el plano personal y profesional.

Si bien la inteligencia emocional, por si misma, no garantiza ni los éxitos ni impiden que se produzcan los fracasos, sí que está comprobado que contribuye a mejorar y guiar las conductas de las personas en su búsqueda por conseguir mayores cotas de bienestar.

Trabajar procesos basados en la Inteligencia Emocional con jóvenes supone ofrecer posibilidades y apertura de escenarios en el plano personal, social, laboral y en general en todos los ámbitos de relación. Es por ello que proporcionar talleres de sensibilización en inteligencia emocional dirigidas a jóvenes supone abrir caminos de posibilidades y vías de desarrollo en la trama de la vida y en el desempeño de las relaciones humanas.

La juventud en particular y la sociedad en general viven una realidad caracterizada por ser dinámica y variable que exige constantemente una continua adaptación y ajuste a los requerimientos y respuestas que de forma permanente se le solicitan. Los procesos de sensibilización en inteligencia emocional contribuyen a mejorar las capacidades, y ayudan a encontrar las respuestas más óptimas a los problemas y situaciones que la juventud tiene en la actualidad, en esta sociedad compleja.

Bloques Temáticos:

A) Inteligencia emocional.

B) Gestión de conflictos.

Línea 5. Solidaridad, cooperación y voluntariado.

La acción voluntaria organizada es aquella que se desarrolla dentro de una organización sin ánimo de lucro por personas físicas que, de manera altruista y solidaria, intervienen con las personas y la realidad social, frente a situaciones de vulneración, privación o falta de derechos u oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida y una mayor cohesión y justicia social como expresión de ciudadanía activa organizada.

Ser voluntario/a es una forma de ser, de estar en el mundo, de vivir. Las acciones de voluntariado y cooperación nos acercan los pies a la tierra, nos hace formar parte de una sociedad en la que descubrimos a otras personas como nosotros, necesitadas de afecto y de un mínimo de bienestar material. Implica igualmente una toma de conciencia de que nuestros actos pueden influir de manera positiva o negativa en el entorno y en nosotros mismos. Voluntario/a es la persona que, por elección propia, ofrece libremente su tiempo, sus conocimientos, su experiencia... sin recibir remuneración a cambio de la acción solidaria desde el conocimiento de que su esfuerzo contribuye a la creación de un mundo mejor. La solidaridad es un valor que la persona voluntaria descubre en lo más íntimo de su persona, porque entiende que existe una relación con las personas que le rodean. La solidaridad se convierte en un principio esencial del desarrollo humano, sin el cual la humanidad no alcanzaría su pleno desarrollo.

Bloques Temáticos:

A) Promoción/fomento de la solidaridad.

B) Promoción/fomento del voluntariado y la cooperación.

Cuarta. Órganos responsables de la gestión.

Las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud serán los órganos competentes para todo el proceso de organización de los talleres de sensibilización que se realicen en sus respectivos ámbitos territoriales.

Asimismo, serán los órganos responsables de la selección del alumnado, de su desarrollo y de la resolución de todas las cuestiones que pudieran plantearse, sin perjuicio de la responsabilidad de naturaleza docente que compete al profesorado de cada actividad formativa.

Quinta. Solicitud, cumplimentación y plazo de presentación.

1. El formulario de solicitud es el que figura como Anexo I de la presente Resolución y podrá obtenerse en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

Igualmente, estará a disposición en las sedes del Instituto Andaluz de la Juventud y en sus Direcciones Provinciales.

2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de esta Resolución concluyendo cinco días hábiles antes de la fecha prevista para el comienzo de cada taller.

3. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar la actividad formativa convocada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se podrán presentar de manera telemática de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medio electrónico (Internet). Para la tramitación telemática, las personas interesadas podrán dirigirse a la siguiente dirección electrónica: <https://ws133.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual>.

4. La realización de los talleres contenidos en el Plan de Sensibilización Código Joven no está sujeta a lo estipulado en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexta. Selección de participantes.

Se contemplará como criterio básico, que la persona solicitante resida en la localidad donde se vaya a impartir el taller y que se ajuste al perfil de las personas destinatarias previsto para cada taller.

Séptima. Información a la personas seleccionadas.

La relación de las personas admitidas será expuesta tres días antes del comienzo de la actividad en el tablón de anuncios de la sede del Instituto Andaluz de la Juventud, en la provincia de realización de la misma. Los solicitantes que no aparezcan en esta relación, se considerarán no admitidos.

Octava. Número de plazas y metodología.

1. Número de plazas. El número de plazas estará limitado a un máximo de 25 personas por taller, para facilitar el aprendizaje colectivo y la utilización de una metodología participativa. Por otra parte, la realización de los talleres se encuentra condicionada, en todo caso, a que exista un mínimo de 15 participantes y a que no se produzcan modificaciones que supongan variaciones en aquellos aspectos sustanciales del taller.

2. Duración, localidad y calendario. La duración de los talleres será de cuatro horas y las localidades de realización son las que se establecen en el Anexo II de la presente Resolución, sin perjuicio de la difusión específica que se pueda dar de cada taller, salvo que concurren circunstancias que obliguen a un cambio de programación, que en su caso se comunicará a cada persona. Las fechas programadas para el comienzo de cada una de las actividades formativas son las que aparecen en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

Novena. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, según el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Décima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2016.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.

(Página 1 de 1)

ANEXO I



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD**PARTICIPACIÓN EN TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN**

1	DATOS DEL TALLER
DENOMINACIÓN DEL TALLER:	
CLAVE:	
LÍNEA TEMÁTICA:	BLOQUE TEMÁTICO:
LOCALIDAD DONDE SE IMPARTE:	PROVINCIA:

2	DATOS PERSONALES				
NOMBRE:	1º APELLIDO:	2º APELLIDO:			
DNI/PASAPORTE:	FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: ☐ HOMBRE ☐ MUJER			
LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD				
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				
KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:		
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:				

3	AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD				
NOMBRE:	1º APELLIDO:	2º APELLIDO:	DNI/PASAPORTE:		
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				
KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:		
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:				
EN CALIDAD DE:	☐ PADRE ☐ MADRE ☐ TUTOR/A				

4	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
SOLICITO , participar en el talle de sensibilización especificado en el apartado 1. En a de de EL/LA SOLICITANTE PADRE/MADRE/TUTOR/A Fdo.: Fdo.:	

ILMO.A/SR.A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud te informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado denominado "Cursos", de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándote que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar tu solicitud de participación en Talleres de Sensibilización. Asimismo, te informamos que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente tu solicitud y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puedes ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/Muñoz Olivé nº 1, 3ª planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico en arco.ia@juntadeandalucia.es



002404D

ANEXO II.
TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN
PLAN “CÓDIGO JOVEN”

PROVINCIA DE ALMERÍA

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
STOP RUMORES: ACABANDO CON EL DISCURSO DEL ODIOS HACIA LAS PERSONAS MIGRANTES	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Almería
STOP RUMORES: ACABANDO CON EL DISCURSO DEL ODIOS HACIA LAS PERSONAS MIGRANTES	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Viator
APRENDIENDO EN LA DIVERSIDAD (ROMPIENDO ESTEREOTIPOS Y PREJUICIOS, SOBRE LA ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO)	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Almería
HABILIDADES SOCIALES PARA LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Las Norias (EL Ejido)
DINÁMIC@S PARA LA CONVIVENCIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Serón
EDUCACIÓN PARA LA TOLERANCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA RACISTA EN LOS JÓVENES	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Tíjola
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Vélez Blanco
AMOR TÓXICO: TALLER PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS SEXISTAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Abrucena
AMOR TÓXICO: TALLER PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS SEXISTAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Almería
AMOR TÓXICO: TALLER PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS SEXISTAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Lúcar
AMOR TÓXICO: TALLER PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS SEXISTAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Sierro
AMOR TÓXICO: TALLER PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS SEXISTAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Viator
PREVENCIÓN DE CIBERACOSO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Adra
PREVENCIÓN DE CIBERACOSO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Carboneras
PREVENCIÓN DE CIBERACOSO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Fiñana
PREVENCIÓN DE CIBERACOSO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Ohanes

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
PREVENCIÓN DE CIBERACOSO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Vicar
PREVENCIÓN DE CIBERACOSO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Zurgena
PUBLICIDAD SEXISTA Y SU INFLUENCIA EN LA JUVENTUD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Antas
VIOLENCIA DE GÉNERO EN PAREJAS JÓVENES	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Carboneras
VIOLENCIA DE GÉNERO EN PAREJAS JÓVENES	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Fiñana
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. REDES SOCIALES	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Abrucena
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. REDES SOCIALES	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	El Ejido
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. REDES SOCIALES	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Purchena
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. REDES SOCIALES	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	San Isidro (NÍJAR)
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. REDES SOCIALES	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Viator
JUVENTUD Y RELACIONES DE IGUALDAD: DEL MAL TRATO AL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Tíjola
RESPECTO Y AMOR COMO BASE PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Zurgena
FOTOGRAFÍA CREATIVA DIGITAL	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Bentarique
FOTOGRAFÍA CREATIVA DIGITAL	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Cuevas Del Almanzora
FOTOGRAFÍA CREATIVA DIGITAL	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Huécija
FOTOGRAFÍA CREATIVA DIGITAL	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Macael
FOTOGRAFÍA CREATIVA DIGITAL	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Sierro
FOTOGRAFÍA CREATIVA DIGITAL	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Tabernas
FOTOGRAFÍA CREATIVA DIGITAL	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Vera
FOTOGRAFÍA CREATIVA DIGITAL	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Vicar
FOTOGRAFÍA CREATIVA PARA JÓVENES (NUEVO DOCUMENTALISMO)	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Almería
FOTOGRAFÍA CREATIVA PARA JÓVENES (NUEVO DOCUMENTALISMO)	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Vélez Blanco
ANÁLISIS CINEMATOGRAFICO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Adra
ECONOMÍA COLABORATIVA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Almería
DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD JUVENIL A TRAVÉS DE DINÁMICAS DE GRUPO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Almería
DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD JUVENIL A TRAVÉS DE DINÁMICAS DE GRUPO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Huécija
DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD JUVENIL A TRAVÉS DE DINÁMICAS DE GRUPO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Sierro
DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD JUVENIL A TRAVÉS DE DINÁMICAS DE GRUPO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Turre

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
DBT: LA JUVENTUD TOMA LA PALABRA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Campohermoso (NÍJAR)
CREACIÓN DE "MEMES"	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Canjáyar
CREACIÓN DE "MEMES"	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Purchena
CREATIVIDAD E INNOVACIÓN PARA JÓVENES EMPRENDEDORES	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Cantoria
CREATIVIDAD E INNOVACIÓN PARA JÓVENES EMPRENDEDORES	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Fondón
CREATIVIDAD E INNOVACIÓN PARA JÓVENES EMPRENDEDORES	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Vera
CREATIVIDAD E INNOVACIÓN PARA JÓVENES EMPRENDEDORES	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Viator
COMUNICACIÓN Y OPINIÓN CRÍTICA PARA JÓVENES	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Chercos
DIBUJO AL NATURAL CON GRAFITO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Cuevas Del Almanzora
ORATORIA Y COMUNICACIÓN NO VERBAL	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	El Viso (NÍJAR)
LA COMUNICACIÓN DIGITAL Y LA GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Fondón
VIDEOCREACIÓN	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Fuente Victoria (FONDÓN)
VIDEOCREACIÓN	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Níjar
CONEXIONES CREATIVAS	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	La Mojonera
LO QUE CREES, CREAS	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	La Mojonera
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA FOMENTAR EL PENSAMIENTO CRÍTICO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Lubrín
EL POTENCIAL DE TU CREATIVIDAD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Almócita
EL POTENCIAL DE TU CREATIVIDAD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Zurgena
SIENTO, LUEGO EXISTO	EDUCAR LAS EMOCIONES	Macael
SIENTO, LUEGO EXISTO I	EDUCAR LAS EMOCIONES	Pulpi
SIENTO, LUEGO EXISTO II	EDUCAR LAS EMOCIONES	Pulpi
SIENTO, LUEGO EXISTO III	EDUCAR LAS EMOCIONES	Pulpi
HABILIDADES PARA DESARROLLAR UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA: CÓMO HABLAR EN PÚBLICO	EDUCAR LAS EMOCIONES	Almería
GESTIÓN DE LAS EMOCIONES	EDUCAR LAS EMOCIONES	Cuevas Del Almanzora
INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA JÓVENES	EDUCAR LAS EMOCIONES	El Ejido
ARTE Y EMOCIONES	EDUCAR LAS EMOCIONES	La Mojonera
ARTE Y EMOCIONES	EDUCAR LAS EMOCIONES	Vera
YO NEGOCIO, Y TÚ? APRENDER A RESOLVER CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Macael
HABILIDADES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Viator
ARTE Y CONVIVENCIA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Olula Del Río
INTELIGENCIA EMOCIONAL	EDUCAR LAS EMOCIONES	Purchena
LIDERAZGO E INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA JÓVENES	EDUCAR LAS EMOCIONES	Sorbas

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Viator
ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE PARA INTEGRACIÓN Y CODESARROLLO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Adra
ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE PARA INTEGRACIÓN Y CODESARROLLO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Cuevas Del Almanzora
ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE PARA INTEGRACIÓN Y CODESARROLLO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	San José (NÍJAR)
ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE PARA INTEGRACIÓN Y CODESARROLLO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Serón
ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE PARA INTEGRACIÓN Y CODESARROLLO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Turre
ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE PARA INTEGRACIÓN Y CODESARROLLO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Vélez Rubio
VOLUNTARIADO EUROPEO: UNA OPORTUNIDAD PARA MEJORAR	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Carboneras
VOLUNTARIADO EUROPEO: UNA OPORTUNIDAD PARA MEJORAR	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	El Ejido
VOLUNTARIADO EUROPEO: UNA OPORTUNIDAD PARA MEJORAR	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Vicar
CÓMO IMPULSAR Y GESTIONAR UN SERVICIO DE VOLUNTARIADO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Serón
CÓMO IMPULSAR Y GESTIONAR UN SERVICIO DE VOLUNTARIADO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Vélez Rubio
EL VOLUNTARIADO PARA JÓVENES EN ANDALUCÍA	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Tíjola
EL VOLUNTARIADO PARA JÓVENES EN ANDALUCÍA	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Turre
EL VOLUNTARIADO PARA JÓVENES EN ANDALUCÍA	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Vera
CLAVES PARA EL OCIO INCLUSIVO DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Vélez Blanco
CLAVES PARA EL OCIO INCLUSIVO DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Vélez Rubio

PROVINCIA DE CÁDIZ

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
¡LAS APARIENCIAS ENGAÑAN! ¡ACTÚA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate
¡LAS APARIENCIAS ENGAÑAN! ¡ACTÚA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Conil de la Frontera
¡LAS APARIENCIAS ENGAÑAN! ¡ACTÚA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Jerez de la Frontera
¡LAS APARIENCIAS ENGAÑAN! ¡ACTÚA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Los Barrios

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
¡LAS APARIENCIAS ENGAÑAN! ¡ACTÚA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Puerto Real
“¡LAS APARIENCIAS ENGAÑAN! ¡ACTÚA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Tarifa
ENTIENDO LA DIFERENCIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Algeciras
ENTIENDO LA DIFERENCIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Arcos de la Frontera
ENTIENDO LA DIFERENCIA.I	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate
ENTIENDO LA DIFERENCIA.II	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate
ENTIENDO LA DIFERENCIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	La Barca de la Florida
ENTIENDO LA DIFERENCIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Tarifa
RELAJACIÓN Y MEDITACIÓN COMO TÉCNICAS QUE CONDUCEN AL RESPETO PROPIO Y DE LOS DEMÁS	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Chiclana de la Frontera
RELAJACIÓN Y MEDITACIÓN COMO TÉCNICAS QUE CONDUCEN AL RESPETO PROPIO Y DE LOS DEMÁS	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Jerez de la Frontera
RELAJACIÓN Y MEDITACIÓN COMO TÉCNICAS QUE CONDUCEN AL RESPETO PROPIO Y DE LOS DEMÁS	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	La Barca de la Florida
RELAJACIÓN Y MEDITACIÓN COMO TÉCNICAS QUE CONDUCEN AL RESPETO PROPIO Y DE LOS DEMÁS	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Olvera
RELAJACIÓN Y MEDITACIÓN COMO TÉCNICAS QUE CONDUCEN AL RESPETO PROPIO Y DE LOS DEMÁS	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Puerto Real
RELAJACIÓN Y MEDITACIÓN COMO TÉCNICAS QUE CONDUCEN AL RESPETO PROPIO Y DE LOS DEMÁS	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Tarifa
IGUALDAD DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Alcalá del Valle
IGUALDAD DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Alcalá del Valle
IGUALDAD DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Algeciras
IGUALDAD DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Chiclana de la Frontera
IGUALDAD DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Jerez de la Frontera
IGUALDAD DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Puerto Real
IGUALDAD DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Tarifa
IGUALDAD DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	La Barca de la Florida

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
IGUALDAD DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	La Barca de la Florida
VIOLENCIA DE GÉNERO 3.0	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Barbate
VIOLENCIA DE GÉNERO 3.0	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Cádiz
VIOLENCIA DE GÉNERO 3.0	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Gualdacin
VIOLENCIA DE GÉNERO 3.0	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Gualdacin
VIOLENCIA DE GÉNERO 3.0	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	La Barca de la Florida
VIOLENCIA DE GÉNERO 3.0	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	La Línea de la Concepción
VIOLENCIA DE GÉNERO 3.0	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	La Línea de la Concepción
VIOLENCIA DE GÉNERO 3.0	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Paterna de la Rivera
VIOLENCIA DE GÉNERO 3.0	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	San Roque
DÁNDOLE VUELTAS AL COCO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Algeciras
DÁNDOLE VUELTAS AL COCO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Bornos
DÁNDOLE VUELTAS AL COCO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Bornos
DÁNDOLE VUELTAS AL COCO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Jerez de la Frontera
DÁNDOLE VUELTAS AL COCO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	La Barca de la Florida
DÁNDOLE VUELTAS AL COCO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Olvera
DÁNDOLE VUELTAS AL COCO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Olvera
DÁNDOLE VUELTAS AL COCO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Puerto Real
DÁNDOLE VUELTAS AL COCO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Tarifa
EN BUSCA DE TU SER CREATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Alcalá del Valle
EN BUSCA DE TU SER CREATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Conil
EN BUSCA DE TU SER CREATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Chiclana de la Frontera
EN BUSCA DE TU SER CREATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Jerez de la Frontera
EN BUSCA DE TU SER CREATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	La Línea de la Concepción
EN BUSCA DE TU SER CREATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Rota
EN BUSCA DE TU SER CREATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	San Fernando
EN BUSCA DE TU SER CREATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	San Isidro del Guadalete
EN BUSCA DE TU SER CREATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	San Roque
ME EMOCIONO	EDUCAR LAS EMOCIONES	Algeciras
ME EMOCIONO	EDUCAR LAS EMOCIONES	Bornos
ME EMOCIONO	EDUCAR LAS EMOCIONES	Conil de la Frontera
ME EMOCIONO	EDUCAR LAS EMOCIONES	Conil de la Frontera
ME EMOCIONO	EDUCAR LAS EMOCIONES	Jerez de la Frontera

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
ME EMOCIONO	EDUCAR LAS EMOCIONES	La Línea de la Concepción
ME EMOCIONO	EDUCAR LAS EMOCIONES	Puerto Real
ME EMOCIONO	EDUCAR LAS EMOCIONES	San Isidro del Guadalete
ME EMOCIONO	EDUCAR LAS EMOCIONES	Tarifa
ENTRENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Arcos de la Frontera
ENTRENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Conil de la Frontera
ENTRENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Conil de la Frontera
ENTRENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Chiclana de la Frontera
ENTRENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Jerez de la Frontera
ENTRENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Jerez de la Frontera
ENTRENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Los Barrios
ENTRENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Olvera
ENTRENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Tarifa
DINÁMICAS Y JUEGOS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Algeciras
DINÁMICAS Y JUEGOS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Arcos de la Frontera
DINÁMICAS Y JUEGOS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Bornos
DINÁMICAS Y JUEGOS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Conil de la Frontera
DINÁMICAS Y JUEGOS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Chiclana de la Frontera
DINÁMICAS Y JUEGOS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Grazalema
DINÁMICAS Y JUEGOS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Jerez de la Frontera
DINÁMICAS Y JUEGOS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Tarifa
DINÁMICAS Y JUEGOS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	San Isidro del Guadalete
ENTÉRATE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Los Barrios
ENTÉRATE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Paterna de la Rivera
ENTÉRATE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Rota
ENTÉRATE I	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	San Roque

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
ENTÉRATE II	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	San Roque
ENTÉRATE I	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	San Fernando
ENTÉRATE II	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	San Fernando
ENTÉRATE III	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	San Fernando
ENTÉRATE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Tarifa

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
EL BAILE ORIENTAL COMO HERRAMIENTA DE COHESION DE GRUPOS SOCIALES	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Cardeña
EL BAILE ORIENTAL COMO HERRAMIENTA DE COHESION DE GRUPOS SOCIALES	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Palma Del Rio
EL BAILE ORIENTAL COMO HERRAMIENTA DE COHESION DE GRUPOS SOCIALES	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Torrecampo
EL BAILE ORIENTAL COMO HERRAMIENTA DE COHESION DE GRUPOS SOCIALES	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Villafranca
EL BAILE ORIENTAL COMO HERRAMIENTA DE COHESION DE GRUPOS SOCIALES	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Villanueva De Cordoba
BARBIE AMA DE CASA O BARBIE AVENTURERA	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Aguilar De La Frontera
BARBIE AMA DE CASA O BARBIE AVENTURERA	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Montemayor
TODOS SOMOS FAMOSOS: LAS REDES SOCIALES Y LA PÉRDIDA DE LA PRIVACIDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Aguilar De La Frontera
TODOS SOMOS FAMOSOS: LAS REDES SOCIALES Y LA PÉRDIDA DE LA PRIVACIDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Almedinilla
TODOS SOMOS FAMOSOS: LAS REDES SOCIALES Y LA PÉRDIDA DE LA PRIVACIDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Cabra
TODOS SOMOS FAMOSOS: LAS REDES SOCIALES Y LA PÉRDIDA DE LA PRIVACIDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Córdoba-Cimi Medina Azahara
TODOS SOMOS FAMOSOS: LAS REDES SOCIALES Y LA PÉRDIDA DE LA PRIVACIDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Hornachuelos
TODOS SOMOS FAMOSOS: LAS REDES SOCIALES Y LA PÉRDIDA DE LA PRIVACIDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Peñarroya-Pueblonuevo
TODOS SOMOS FAMOSOS: LAS REDES SOCIALES Y LA PÉRDIDA DE LA PRIVACIDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Torrecampo
TODOS SOMOS FAMOSOS: LAS REDES SOCIALES Y LA PÉRDIDA DE LA PRIVACIDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Villafranca
TODOS SOMOS FAMOSOS: LAS REDES SOCIALES Y LA PÉRDIDA DE LA PRIVACIDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Villanueva De Córdoba
LAS REDES SOCIALES: APROVECHAMIENTO, USO SEGURO Y PREVENCIÓN VIOLENCIA I	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Córdoba-Cimi Medina Azahara
LAS REDES SOCIALES: APROVECHAMIENTO, USO SEGURO Y PREVENCIÓN VIOLENCIA II	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Córdoba-Cimi Medina Azahara

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
LAS REDES SOCIALES: APROVECHAMIENTO, USO SEGURO Y PREVENCIÓN VIOLENCIA	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Puente Genil
VIOLENCIA EN LAS REDES. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Cardeña
VIOLENCIA EN LAS REDES. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Córdoba-Cimi Medina Azahara
VIOLENCIA EN LAS REDES. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Montemayor
VIOLENCIA EN LAS REDES. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Palma Del Rio
VIOLENCIA EN LAS REDES. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Peñarroya
ARQUEOLOGIA Y SOCIEDAD: LA MEMORIA DE LA CORDOBA ISLÁMICA I	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Córdoba
ARQUEOLOGIA Y SOCIEDAD: LA MEMORIA DE LA CORDOBA ISLÁMICA II	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Córdoba
LA SOCIEDAD DEL ESPECTÁCULO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Córdoba
LA SOCIEDAD DEL ESPECTÁCULO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Montalbán
PENSAMIENTO CRÍTICO, DEBATE Y RETÓRICA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Aguilar De La Frontera
PENSAMIENTO CRÍTICO, DEBATE Y RETÓRICA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Baena
PENSAMIENTO CRÍTICO, DEBATE Y RETÓRICA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Montilla
PENSAMIENTO CRÍTICO, DEBATE Y RETÓRICA I	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Montoro
PENSAMIENTO CRÍTICO, DEBATE Y RETÓRICA II	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Montoro
PENSAMIENTO CRÍTICO, DEBATE Y RETÓRICA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Puente Genil
PENSAMIENTO CRÍTICO, DEBATE Y RETÓRICA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Villafranca
COLLAGE CREATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Aguilar De La Frontera
COLLAGE CREATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Baena
COLLAGE CREATIVO I	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Córdoba
COLLAGE CREATIVO II	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Córdoba
COLLAGE CREATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Montalbán
COLLAGE CREATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Montemayor
COLLAGE CREATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Pozoblanco
COLLAGE CREATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Priego De Córdoba
COLLAGE CREATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Villanueva De Córdoba
EL FOCUSING COMO MÉTODO PARA VIVIR LAS EMOCIONES	EDUCAR LAS EMOCIONES	Cardeña
EL FOCUSING COMO MÉTODO PARA VIVIR LAS EMOCIONES	EDUCAR LAS EMOCIONES	Cordoba-Cimi Medina Azahara
EL FOCUSING COMO MÉTODO PARA VIVIR LAS EMOCIONES	EDUCAR LAS EMOCIONES	Pozoblanco
EL FOCUSING COMO MÉTODO PARA VIVIR LAS EMOCIONES	EDUCAR LAS EMOCIONES	Villafranca
EL FOCUSING COMO MÉTODO PARA VIVIR LAS EMOCIONES	EDUCAR LAS EMOCIONES	Villanueva De Córdoba
LOS CONFLICTOS NO SON MALOS, HAY QUE GESTIONARLOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Cordoba-Cimi Medina Azahara

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
LOS CONFLICTOS NO SON MALOS, HAY QUE GESTIONARLOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Montilla
LOS CONFLICTOS NO SON MALOS, HAY QUE GESTIONARLOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Pozoblanco
LOS CONFLICTOS NO SON MALOS, HAY QUE GESTIONARLOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Torrecaampo
LOS CONFLICTOS NO SON MALOS, HAY QUE GESTIONARLOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Villafranca
CAMBIAR EL MUNDO CREANDO UNA ASOCIACIÓN	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Aguilar De La Frontera
CAMBIAR EL MUNDO CREANDO UNA ASOCIACIÓN	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Montalbán
CAMBIAR EL MUNDO CREANDO UNA ASOCIACIÓN	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Pozoblanco
COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Palma Del Rio
COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Puente Genil
COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Villafranca
NUEVOS MODELOS PARA FINANCIAR UN PROYECTO. CROWDFUNDING	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Aguilar De La Frontera
NUEVOS MODELOS PARA FINANCIAR UN PROYECTO. CROWDFUNDING	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Baena
NUEVOS MODELOS PARA FINANCIAR UN PROYECTO. CROWDFUNDING	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Montalbán
NUEVOS MODELOS PARA FINANCIAR UN PROYECTO. CROWDFUNDING	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Montilla
NUEVOS MODELOS PARA FINANCIAR UN PROYECTO. CROWDFUNDING	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Palma Del Rio
NUEVOS MODELOS PARA FINANCIAR UN PROYECTO. CROWDFUNDING	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Villafranca

PROVINCIA DE GRANADA

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
ANTIDISCRIMINACIÓN	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Albolote
ANTIDISCRIMINACIÓN	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Benalúa De Las Villas
ANTIDISCRIMINACIÓN	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Las Gabias
ANTIDISCRIMINACIÓN	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Marchal
ANTIDISCRIMINACIÓN	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Salobreña
ANTIDISCRIMINACIÓN	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD.	Salobreña
SEXO, SEXUALIDAD, GÉNERO: CASUALIDADES Y OPCIONES RECHAZADAS	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Cuevas Del Campo

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
SEXO, SEXUALIDAD, GÉNERO: CASUALIDADES Y OPCIONES RECHAZADAS	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	El Valle
SEXO, SEXUALIDAD, GÉNERO: CASUALIDADES Y OPCIONES RECHAZADAS	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Fuente Vaqueros
SEXO, SEXUALIDAD, GÉNERO: CASUALIDADES Y OPCIONES RECHAZADAS	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Granada
SEXO, SEXUALIDAD, GÉNERO: CASUALIDADES Y OPCIONES RECHAZADAS	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Otura
SEXO, SEXUALIDAD, GÉNERO: CASUALIDADES Y OPCIONES RECHAZADAS	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Valderrubio
RELIGIÓN, IDEOLOGÍA: MÁS ALLÁ DE LOS SÍMBOLOS	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Albuñuelas
RELIGIÓN, IDEOLOGÍA: MÁS ALLÁ DE LOS SÍMBOLOS	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Armillá
RELIGIÓN, IDEOLOGÍA: MÁS ALLÁ DE LOS SÍMBOLOS I	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Granada
RELIGIÓN, IDEOLOGÍA: MÁS ALLÁ DE LOS SÍMBOLOS II	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Granada
RELIGIÓN, IDEOLOGÍA: MÁS ALLÁ DE LOS SÍMBOLOS III	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Granada
RELIGIÓN, IDEOLOGÍA: MÁS ALLÁ DE LOS SÍMBOLOS IV	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Granada
XX=XY	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Alhama De Granada
XX=XY	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Alfacar
XX=XY	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Colomera
XX=XY	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Dúrcal
XX=XY	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Íllora
XX=XY	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Íllora
XX=XY	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	Íllora
XX=XY	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Las Gabias
XX=XY	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Motril
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES: NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Cacín

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES: NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	El Valle
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES: NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO I	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Granada
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES: NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO II	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Granada
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES: NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO III	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Granada
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES: NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO IV	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Granada
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES: NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Loja
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES: NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Motril
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES: NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Santa Fe
PODCAST: LA VOZ DE LA JUVENTUD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Algarinejo
PODCAST: LA VOZ DE LA JUVENTUD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Armilla
PODCAST: LA VOZ DE LA JUVENTUD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Baza
PODCAST: LA VOZ DE LA JUVENTUD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Campotéjar
PODCAST: LA VOZ DE LA JUVENTUD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Cúllar Vega
PODCAST: LA VOZ DE LA JUVENTUD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Guadix
PODCAST: LA VOZ DE LA JUVENTUD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	La Zubia
PODCAST: LA VOZ DE LA JUVENTUD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Padul
PODCAST: LA VOZ DE LA JUVENTUD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Vegas Del Genil
EUREKA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Alhama De Granada
EUREKA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Alhendín
EUREKA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Baza
EUREKA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Dúrcal
EUREKA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Guadix
EUREKA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Guadix
EUREKA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Láchar
EUREKA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Motril
EUREKA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Salar
¿CÓMO ELABORAR TU PROYECTO DE VIDA?	EDUCAR LAS EMOCIONES	Motril
¿CÓMO ELABORAR TU PROYECTO DE VIDA?	EDUCAR LAS EMOCIONES	Cijuela
¿CÓMO ELABORAR TU PROYECTO DE VIDA?	EDUCAR LAS EMOCIONES	Dúrcal

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
¿CÓMO ELABORAR TU PROYECTO DE VIDA? I	EDUCAR LAS EMOCIONES	Granada
¿CÓMO ELABORAR TU PROYECTO DE VIDA? II	EDUCAR LAS EMOCIONES	Granada
¿CÓMO ELABORAR TU PROYECTO DE VIDA?	EDUCAR LAS EMOCIONES	Guadix
¿CÓMO ELABORAR TU PROYECTO DE VIDA?	EDUCAR LAS EMOCIONES	Huetor Vega
¿CÓMO ELABORAR TU PROYECTO DE VIDA?	EDUCAR LAS EMOCIONES	Padul
¿CÓMO ELABORAR TU PROYECTO DE VIDA?	EDUCAR LAS EMOCIONES	Valderrubio
¿EN CONFLICTO? BUENO, ¿Y QUÉ?: GESTIÓN CREATIVA DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Alhama De Granada
¿EN CONFLICTO? BUENO, ¿Y QUÉ?: GESTIÓN CREATIVA DE CONFLICTOS"	EDUCAR LAS EMOCIONES	Armillá
¿EN CONFLICTO? BUENO, ¿Y QUÉ?: GESTIÓN CREATIVA DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Alfacar
¿EN CONFLICTO? BUENO, ¿Y QUÉ?: GESTIÓN CREATIVA DE CONFLICTOS"	EDUCAR LAS EMOCIONES	Granada
¿EN CONFLICTO? BUENO, ¿Y QUÉ?: GESTIÓN CREATIVA DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Láchar
¿EN CONFLICTO? BUENO, ¿Y QUÉ?: GESTIÓN CREATIVA DE CONFLICTOS I	EDUCAR LAS EMOCIONES	Loja
¿EN CONFLICTO? BUENO, ¿Y QUÉ?: GESTIÓN CREATIVA DE CONFLICTOS" II	EDUCAR LAS EMOCIONES	Loja
¿EN CONFLICTO? BUENO, ¿Y QUÉ?: GESTIÓN CREATIVA DE CONFLICTOS"	EDUCAR LAS EMOCIONES	Motril
¿EN CONFLICTO? BUENO, ¿Y QUÉ?: GESTIÓN CREATIVA DE CONFLICTOS"	EDUCAR LAS EMOCIONES	Salar
PRÁCTICAS Y RECURSOS PARA FOMENTAR LA SOLIDARIDAD: QUÉ HACER EN TU MUNICIPIO?	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Alhendín
PRÁCTICAS Y RECURSOS PARA FOMENTAR LA SOLIDARIDAD: QUÉ HACER EN TU MUNICIPIO? I	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Almuñécar
PRÁCTICAS Y RECURSOS PARA FOMENTAR LA SOLIDARIDAD: QUÉ HACER EN TU MUNICIPIO? II	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Almuñécar
PRÁCTICAS Y RECURSOS PARA FOMENTAR LA SOLIDARIDAD: QUÉ HACER EN TU MUNICIPIO?	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Cortes Y Graena
PRÁCTICAS Y RECURSOS PARA FOMENTAR LA SOLIDARIDAD: QUÉ HACER EN TU MUNICIPIO?	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Guadix
PRÁCTICAS Y RECURSOS PARA FOMENTAR LA SOLIDARIDAD: QUÉ HACER EN TU MUNICIPIO?	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	La Calahorra
PRÁCTICAS Y RECURSOS PARA FOMENTAR LA SOLIDARIDAD: QUÉ HACER EN TU MUNICIPIO?	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Las Gabias
PRÁCTICAS Y RECURSOS PARA FOMENTAR LA SOLIDARIDAD: QUÉ HACER EN TU MUNICIPIO?	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Montejicar
PRÁCTICAS Y RECURSOS PARA FOMENTAR LA SOLIDARIDAD: QUÉ HACER EN TU MUNICIPIO?	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Santa Fe

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
VOLUNTARIADO, GRANDES OPORTUNIDADES A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Almuñécar
VOLUNTARIADO, GRANDES OPORTUNIDADES A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Baza
VOLUNTARIADO, GRANDES OPORTUNIDADES A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Cortes De Baza
VOLUNTARIADO, GRANDES OPORTUNIDADES A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Fuente Vaqueros
VOLUNTARIADO, GRANDES OPORTUNIDADES A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Guadix
VOLUNTARIADO, GRANDES OPORTUNIDADES A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Huétor Vega
VOLUNTARIADO, GRANDES OPORTUNIDADES A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Loja
VOLUNTARIADO, GRANDES OPORTUNIDADES A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Motril
VOLUNTARIADO, GRANDES OPORTUNIDADES A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Víznar

PROVINCIA DE HUELVA

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
STOP AL RACISMO Y LA XENOFobia. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN.	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Almonte
STOP AL RACISMO Y LA XENOFobia. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN.	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Huelva
STOP AL RACISMO Y LA XENOFobia. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN.	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Nerva
STOP AL RACISMO Y LA XENOFobia. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN.	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Punta Umbría
STOP AL RACISMO Y LA XENOFobia. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN.	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Juan del Puerto
STOP AL RACISMO Y LA XENOFobia. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN.	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Trigueros
STOP AL RACISMO Y LA XENOFobia. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN.	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Villablanca
STOP AL RACISMO Y LA XENOFobia. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN.	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Villalba del Alcor
STOP AL RACISMO Y LA XENOFobia. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN.	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Villalba del Alcor
EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD LGTBI	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Alosno
EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD LGTBI	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Bollullos Par del Condado
EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD LGTBI	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Cortelazor La Real
EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD LGTBI	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Gibraleón

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD LGTBI	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Huelva
EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD LGTBI	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Punta Umbría
EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD LGTBI	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Bartolomé
EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD LGTBI	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Juan Pto
EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD LGTBI	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Valverde del Camino
EL MUNDO DE LOS MICROMACHISMOS. ¿¿¿YO TAMBIÉN SOY MACHISTA?!!?	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Alosno
EL MUNDO DE LOS MICROMACHISMOS. ¿¿¿YO TAMBIÉN SOY MACHISTA?!!?	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Bollullos Par del Condado
EL MUNDO DE LOS MICROMACHISMOS. ¿¿¿YO TAMBIÉN SOY MACHISTA?!!? I	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Huelva
EL MUNDO DE LOS MICROMACHISMOS. ¿¿¿YO TAMBIÉN SOY MACHISTA?!!? II	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Huelva
EL MUNDO DE LOS MICROMACHISMOS. ¿¿¿YO TAMBIÉN SOY MACHISTA?!!?	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Manzanilla
EL MUNDO DE LOS MICROMACHISMOS. ¿¿¿YO TAMBIÉN SOY MACHISTA?!!?	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Nerva
EL MUNDO DE LOS MICROMACHISMOS. ¿¿¿YO TAMBIÉN SOY MACHISTA?!!?	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Punta Umbría
EL MUNDO DE LOS MICROMACHISMOS. ¿¿¿YO TAMBIÉN SOY MACHISTA?!!?	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Villablanca
EL MUNDO DE LOS MICROMACHISMOS. ¿¿¿YO TAMBIÉN SOY MACHISTA?!!?	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Villalba del Alcor
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Bollullos Par del Condado
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Gibraleón
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES I	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Huelva
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES II	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Huelva
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Niebla
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Puebla de Guzmán
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Puerto Moral
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Rociana del Condado
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Villanueva de los Castillejos
ANALIZAMOS LO QUE NOS RODEA. DESARROLLANDO EL PENSAMIENTO CRÍTICO.	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Aljaraque
ANALIZAMOS LO QUE NOS RODEA. DESARROLLANDO EL PENSAMIENTO CRÍTICO.	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Almonte

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
ANALIZAMOS LO QUE NOS RODEA. DESARROLLANDO EL PENSAMIENTO CRÍTICO.	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Aracena
ANALIZAMOS LO QUE NOS RODEA. DESARROLLANDO EL PENSAMIENTO CRÍTICO.	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Ayamonte
ANALIZAMOS LO QUE NOS RODEA. DESARROLLANDO EL PENSAMIENTO CRÍTICO.	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Arroyomolinos de León
ANALIZAMOS LO QUE NOS RODEA. DESARROLLANDO EL PENSAMIENTO CRÍTICO.	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Manzanilla
ANALIZAMOS LO QUE NOS RODEA. DESARROLLANDO EL PENSAMIENTO CRÍTICO.	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Moguer
ANALIZAMOS LO QUE NOS RODEA. DESARROLLANDO EL PENSAMIENTO CRÍTICO.	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Niebla
ANALIZAMOS LO QUE NOS RODEA. DESARROLLANDO EL PENSAMIENTO CRÍTICO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Rociana del Condado
"APRENDIENDO A SER CREATIV@S"	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Aljaraque
"APRENDIENDO A SER CREATIV@S"	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Gibraleón
"APRENDIENDO A SER CREATIV@S"	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Higuera de la Sierra
"APRENDIENDO A SER CREATIV@S"	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Huelva
"APRENDIENDO A SER CREATIV@S"	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Puebla de Guzmán
"APRENDIENDO A SER CREATIV@S"	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Punta Umbría
"APRENDIENDO A SER CREATIV@S"	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Rociana del Condado
"APRENDIENDO A SER CREATIV@S"	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Valverde del Camino
"APRENDIENDO A SER CREATIV@S"	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Trigueros
TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL	EDUCAR LAS EMOCIONES	Almonte
TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL	EDUCAR LAS EMOCIONES	Ayamonte
TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL	EDUCAR LAS EMOCIONES	El Granado
TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL	EDUCAR LAS EMOCIONES	Encinasola
TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL I	EDUCAR LAS EMOCIONES	Huelva
TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL II	EDUCAR LAS EMOCIONES	Huelva
TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL	EDUCAR LAS EMOCIONES	Lepe
TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL	EDUCAR LAS EMOCIONES	Moguer
TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL	EDUCAR LAS EMOCIONES	Trigueros
¡¡DÉJATE DE MARRONEO!!	EDUCAR LAS EMOCIONES	Arroyomolinos de León
¡¡DÉJATE DE MARRONEO!!	EDUCAR LAS EMOCIONES	Ayamonte
¡¡DÉJATE DE MARRONEO!!	EDUCAR LAS EMOCIONES	Corteconcepción
¡¡DÉJATE DE MARRONEO!!	EDUCAR LAS EMOCIONES	Huelva
¡¡DÉJATE DE MARRONEO!!	EDUCAR LAS EMOCIONES	Isla Cristina
¡¡DÉJATE DE MARRONEO!!	EDUCAR LAS EMOCIONES	Lepe
¡¡DÉJATE DE MARRONEO!!	EDUCAR LAS EMOCIONES	Puebla de Guzmán
¡¡DÉJATE DE MARRONEO!!	EDUCAR LAS EMOCIONES	Punta Umbría
¡¡DÉJATE DE MARRONEO!!	EDUCAR LAS EMOCIONES	San Silvestre de Guzmán
CAMBIAS TÚ, CAMBIA EL MUNDO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	Aljaraque
CAMBIAS TÚ, CAMBIA EL MUNDO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	Alosno
CAMBIAS TÚ, CAMBIA EL MUNDO I	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	Huelva

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
CAMBIAS TÚ, CAMBIA EL MUNDO II	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	Huelva
CAMBIAS TÚ, CAMBIA EL MUNDO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	Nerva
CAMBIAS TÚ, CAMBIA EL MUNDO.	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	San Bartolomé
CAMBIAS TÚ, CAMBIA EL MUNDO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	Trigueros
CAMBIAS TÚ, CAMBIA EL MUNDO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	Villablanca
CAMBIAS TÚ, CAMBIA EL MUNDO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	Villalba del Alcor
"Y TÚ, ¿COOPERAS?"	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	Galaroza
"Y TÚ, ¿COOPERAS?"	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	Huelva
"Y TÚ, ¿COOPERAS?"	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	Isla Cristina
"Y TÚ, ¿COOPERAS?"	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	Los Marines
"Y TÚ, ¿COOPERAS?"	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	Manzanilla
"Y TÚ, ¿COOPERAS?"	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	San Bartolomé
"Y TÚ, ¿COOPERAS?"	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	Trigueros
"Y TÚ, ¿COOPERAS?"	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	Villablanca
"Y TÚ, ¿COOPERAS?"	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.	Villalba del Alcor

PROVINCIA DE JAÉN

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
STOP HOMOFOBIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Jódar
STOP HOMOFOBIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Linares
STOP HOMOFOBIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Martos
CREEMOS EN JUVENTUD	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Los Villares
GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mancha Real
GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Villacarrillo
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Alcalá La Real
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Andujar
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Arjonilla
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Beas De Segura
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Castillo De Locubín
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Chilluevar
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Escañuela
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Fuerte Del Rey
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Higuera De Calatrava
REDES PARA EL BUEN TRATO I	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Jaén

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
REDES PARA EL BUEN TRATO II	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Jaén
REDES PARA EL BUEN TRATO III	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Jaén
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Jódar
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Linares
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Mancha Real
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Peal De Becerro
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Rus
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Santiago De Calatrava
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Siles
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Torredelcampo
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Ubeda
REDES PARA EL BUEN TRATO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Villacarrillo
NI SUPERHÉROES NI PRINCESAS: EDUCAR DESDE LA IGUALDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Baeza
NI SUPERHÉROES NI PRINCESAS: EDUCAR DESDE LA IGUALDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Beas De Segura
NI SUPERHÉROES NI PRINCESAS: EDUCAR DESDE LA IGUALDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Bedmar Y Garciez
NI SUPERHÉROES NI PRINCESAS: EDUCAR DESDE LA IGUALDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Linares
NI SUPERHÉROES NI PRINCESAS: EDUCAR DESDE LA IGUALDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Los Villares
NI SUPERHÉROES NI PRINCESAS: EDUCAR DESDE LA IGUALDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Peal De Becerro
NI SUPERHÉROES NI PRINCESAS: EDUCAR DESDE LA IGUALDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Rus
NI SUPERHÉROES NI PRINCESAS: EDUCAR DESDE LA IGUALDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Torredonjimeno
NI SUPERHÉROES NI PRINCESAS: EDUCAR DESDE LA IGUALDAD	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Viillanueva Del Arzobispo
PENSAMIENTO CRÍTICO: APRENDE A TOMAR DECISIONES IMPORTANTES	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Alcalá La Real

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
PENSAMIENTO CRÍTICO: APRENDE A TOMAR DECISIONES IMPORTANTES	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Castillo De Locubin
PENSAMIENTO CRÍTICO: APRENDE A TOMAR DECISIONES IMPORTANTES	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Chilluevar
PENSAMIENTO CRÍTICO: APRENDE A TOMAR DECISIONES IMPORTANTES	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Escañuela
PENSAMIENTO CRÍTICO: APRENDE A TOMAR DECISIONES IMPORTANTES	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Los Villares
PENSAMIENTO CRÍTICO: APRENDE A TOMAR DECISIONES IMPORTANTES	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Marmolejo
PENSAMIENTO CRÍTICO: APRENDE A TOMAR DECISIONES IMPORTANTES	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Valdepeñas De Jaen
CREATIVIDAD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Andújar
CREATIVIDAD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Arjona
CREATIVIDAD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Baeza
CREATIVIDAD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Bedmar y Garciez
CREATIVIDAD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Cambil
CREATIVIDAD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Castillo De Locubin
CREATIVIDAD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Higuera De Calatrava
CREATIVIDAD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	La Carolina
CREATIVIDAD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Mancha Real
CREATIVIDAD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Marmolejo
CREATIVIDAD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Mengibar
CREATIVIDAD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Torredonjimeno
CREATIVIDAD	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Valdepeñas De Jaen
HAZ TU VIDA + INTELIGENTE, PONLE EMOCIÓN	EDUCAR LAS EMOCIONES	Alcalá La Real
HAZ TU VIDA + INTELIGENTE, PONLE EMOCIÓN	EDUCAR LAS EMOCIONES	Bedmar Y Garciez
HAZ TU VIDA + INTELIGENTE, PONLE EMOCIÓN	EDUCAR LAS EMOCIONES	Cambil
HAZ TU VIDA + INTELIGENTE, PONLE EMOCIÓN	EDUCAR LAS EMOCIONES	Escañuela
HAZ TU VIDA + INTELIGENTE, PONLE EMOCIÓN	EDUCAR LAS EMOCIONES	La Carolina
HAZ TU VIDA + INTELIGENTE, PONLE EMOCIÓN	EDUCAR LAS EMOCIONES	Marmolejo
HAZ TU VIDA + INTELIGENTE, PONLE EMOCIÓN	EDUCAR LAS EMOCIONES	Martos
HAZ TU VIDA + INTELIGENTE, PONLE EMOCIÓN	EDUCAR LAS EMOCIONES	Mengibar
HAZ TU VIDA + INTELIGENTE, PONLE EMOCIÓN	EDUCAR LAS EMOCIONES	Rus
HAZ TU VIDA + INTELIGENTE, PONLE EMOCIÓN	EDUCAR LAS EMOCIONES	Torredelcampo

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
HAZ TU VIDA + INTELIGENTE, PONLE EMOCIÓN	EDUCAR LAS EMOCIONES	Ubeda
HAZ TU VIDA + INTELIGENTE, PONLE EMOCIÓN	EDUCAR LAS EMOCIONES	Valdepeñas De Jaén
HAZ TU VIDA + INTELIGENTE, PONLE EMOCIÓN	EDUCAR LAS EMOCIONES	Villacarrillo
HAZ TU VIDA + INTELIGENTE, PONLE EMOCIÓN	EDUCAR LAS EMOCIONES	Villanueva Del Arzobispo
GESTIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Arjonilla
GESTIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Cambil
GESTIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Escañuela
GESTIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Jódar
GESTIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Mengibar
GESTIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Santiago De Calatrava
GESTIÓN DE CONFLICTOS	EDUCAR LAS EMOCIONES	Úbeda
TECNOÉTICA Y COMUNICACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Andújar
VOLUNTARIADO: UNA OPORTUNIDAD PARA EL APRENDIZAJE SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Baeza
VOLUNTARIADO: UNA OPORTUNIDAD PARA EL APRENDIZAJE SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Beas De Segura
VOLUNTARIADO: UNA OPORTUNIDAD PARA EL APRENDIZAJE SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Chilluevar
VOLUNTARIADO: UNA OPORTUNIDAD PARA EL APRENDIZAJE SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Fuerte Del Rey
VOLUNTARIADO: UNA OPORTUNIDAD PARA EL APRENDIZAJE SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Jaén
VOLUNTARIADO: UNA OPORTUNIDAD PARA EL APRENDIZAJE SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	La Carolina
VOLUNTARIADO: UNA OPORTUNIDAD PARA EL APRENDIZAJE SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Martos
VOLUNTARIADO: UNA OPORTUNIDAD PARA EL APRENDIZAJE SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Peal De Becerro
VOLUNTARIADO: UNA OPORTUNIDAD PARA EL APRENDIZAJE SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Siles
VOLUNTARIADO: UNA OPORTUNIDAD PARA EL APRENDIZAJE SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Torredelcampo
VOLUNTARIADO: UNA OPORTUNIDAD PARA EL APRENDIZAJE SOCIAL	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Torredonjimeno

PROVINCIA DE MÁLAGA

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
DDHH DIVERSIDAD SEXUAL CONTRA LA HOMOFOBIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Alameda
DDHH DIVERSIDAD SEXUAL CONTRA LA HOMOFOBIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Coín
DDHH DIVERSIDAD SEXUAL CONTRA LA HOMOFOBIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Istán
DDHH DIVERSIDAD SEXUAL CONTRA LA HOMOFOBIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mijas
DDHH DIVERSIDAD SEXUAL CONTRA LA HOMOFOBIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Nerja
DDHH DIVERSIDAD SEXUAL CONTRA LA HOMOFOBIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Velez-Málaga
ACTÚA CONTRA EL RACISMO	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Arenas
ACTÚA CONTRA EL RACISMO	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Cuevas De San Marcos
ACTÚA CONTRA EL RACISMO	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Marbella
ACTÚA CONTRA EL RACISMO	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Istán
ACTÚA CONTRA EL RACISMO	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mollina (CEULAJ)
ACTÚA CONTRA EL RACISMO	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Monda
ACTÚA CONTRA EL RACISMO	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Sierra De Yeguas
ACTÚA CONTRA EL RACISMO	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Velez-Málaga
AUTOCONOCIMIENTO Y SEXUALIDAD: EDUCACIÓN AFECTIVA/SEXUAL	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Canillas Del Aceituno
AUTOCONOCIMIENTO Y SEXUALIDAD: EDUCACIÓN AFECTIVA/SEXUAL	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Benamocarra
DIVERSIDAD RELIGIOSA E IDEOLÓGICA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mollina (CEULAJ)
DIVERSIDAD RELIGIOSA E IDEOLÓGICA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Torremolinos
APRENDIENDO EN LA DIVERSIDAD	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Cortes de la Frontera
APRENDIENDO EN LA DIVERSIDAD	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Cuevas de San Marcos
APRENDIENDO EN LA DIVERSIDAD	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Pizarra
APRENDIENDO EN LA DIVERSIDAD	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Tolox
APRENDIENDO EN LA DIVERSIDAD	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Torremolinos
APRENDIENDO EN LA DIVERSIDAD	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Villanueva de Tapia
QUIÉREME BIEN	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Alameda
QUIÉREME BIEN	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Alcaucín
QUIÉREME BIEN	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Alfarnatejo
QUIÉREME BIEN	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Algarrobo
QUIÉREME BIEN	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Alhaurín El Grande
QUIÉREME BIEN	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Canillas Del Aceituno

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
QUIÉREME BIEN	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	El Burgo
QUIÉREME BIEN	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Iznate
QUIÉREME BIEN	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Mollina (IES Las Viñas)
QUIÉREME BIEN	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Nerja
QUIÉREME BIEN	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Villanueva de Tapia
EL AMOR NO DUELE	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Alhaurín El Grande
EL AMOR NO DUELE	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Casarabonela
EL AMOR NO DUELE	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Cortes De La Frontera
EL AMOR NO DUELE	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Cuevas Del Becerro
EL AMOR NO DUELE	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Marbella
EL AMOR NO DUELE	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Montecorto
EL AMOR NO DUELE	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Pizarra
EL AMOR NO DUELE	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Ronda
CLAVES PARA LA IGUALDAD, DE LO FORMAL A LO REAL	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Benaolán
CLAVES PARA LA IGUALDAD, DE LO FORMAL A LO REAL	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Cuevas Del Becerro
CLAVES PARA LA IGUALDAD, DE LO FORMAL A LO REAL	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Istán
CLAVES PARA LA IGUALDAD, DE LO FORMAL A LO REAL	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Sierra De Yeguas
CLAVES PARA LA IGUALDAD, DE LO FORMAL A LO REAL	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Velez-Málaga
TÚ TAMBIÉN PUEDES SER UNA PERSONA CREATIVA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Alcaucín
TÚ TAMBIÉN PUEDES SER UNA PERSONA CREATIVA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Alhaurín De La Torre
TÚ TAMBIÉN PUEDES SER UNA PERSONA CREATIVA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Almachar
TÚ TAMBIÉN PUEDES SER UNA PERSONA CREATIVA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Benalmádena
TÚ TAMBIÉN PUEDES SER UNA PERSONA CREATIVA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Benarrabá

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
TÚ TAMBIÉN PUEDES SER UNA PERSONA CREATIVA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Jubrique
TÚ TAMBIÉN PUEDES SER UNA PERSONA CREATIVA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Mijas
TÚ TAMBIÉN PUEDES SER UNA PERSONA CREATIVA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Monda
TÚ TAMBIÉN PUEDES SER UNA PERSONA CREATIVA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Montejaque
TÚ TAMBIÉN PUEDES SER UNA PERSONA CREATIVA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Ojén
TÚ TAMBIÉN PUEDES SER UNA PERSONA CREATIVA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Valle De Abdalajis
LA CREATIVIDAD EN EL COLECTIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Alozaina
LA CREATIVIDAD EN EL COLECTIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Arenas
LA CREATIVIDAD EN EL COLECTIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Cuevas Del Becerro
LA CREATIVIDAD EN EL COLECTIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Periana
LA CREATIVIDAD EN EL COLECTIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Tolox
LA CREATIVIDAD EN EL COLECTIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Velez-Malaga
DIME CÓMO PIENSAS Y TE DIRÉ CÓMO VIVES	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Archez
DIME CÓMO PIENSAS Y TE DIRÉ CÓMO VIVES	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Casarabonela
DIME CÓMO PIENSAS Y TE DIRÉ CÓMO VIVES	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Colmenar
DIME CÓMO PIENSAS Y TE DIRÉ CÓMO VIVES	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Valle de Abdalajis
LA PALABRA CREATIVA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Algatocín
LA PALABRA CREATIVA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Almachar
LA PALABRA CREATIVA	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Villanueva de Algaidas
¿Y QUÉ HACEMOS CON ESTO QUE SENTIMOS?	EDUCAR LAS EMOCIONES	Alcaucín
¿Y QUÉ HACEMOS CON ESTO QUE SENTIMOS?	EDUCAR LAS EMOCIONES	Montecorto
QUERIÉNDOME EN PRIMERA PERSONA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Alfarnatejo
QUERIÉNDOME EN PRIMERA PERSONA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Algarrobo
QUERIÉNDOME EN PRIMERA PERSONA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Almachar
QUERIÉNDOME EN PRIMERA PERSONA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Benalmádena
QUERIÉNDOME EN PRIMERA PERSONA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Serrato
QUERIÉNDOME EN PRIMERA PERSONA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Villanueva del Rosario
QUERIÉNDOME EN PRIMERA PERSONA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Villanueva del Trabuco
QUERIÉNDOME EN PRIMERA PERSONA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Villanueva de Tapia
DESCUBRIENDO TU VERDADERO YO	EDUCAR LAS EMOCIONES	Alhaurín De La Torre
DESCUBRIENDO TU VERDADERO YO	EDUCAR LAS EMOCIONES	Archez
DESCUBRIENDO TU VERDADERO YO	EDUCAR LAS EMOCIONES	Arenas
DESCUBRIENDO TU VERDADERO YO	EDUCAR LAS EMOCIONES	Humilladero
DESCUBRIENDO TU VERDADERO YO	EDUCAR LAS EMOCIONES	Pizarra
DESCUBRIENDO TU VERDADERO YO	EDUCAR LAS EMOCIONES	Tolox
DESCUBRIENDO TU VERDADERO YO	EDUCAR LAS EMOCIONES	Vva. Algaidas

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
LA ALTERNATIVA AL CONFLICTO, "LA MEDIACIÓN"	EDUCAR LAS EMOCIONES	Alhaurín El Grande
LA ALTERNATIVA AL CONFLICTO, "LA MEDIACIÓN"	EDUCAR LAS EMOCIONES	Benamocarra
LA ALTERNATIVA AL CONFLICTO, "LA MEDIACIÓN"	EDUCAR LAS EMOCIONES	Coín
LA ALTERNATIVA AL CONFLICTO, "LA MEDIACIÓN"	EDUCAR LAS EMOCIONES	Estepona
LA ALTERNATIVA AL CONFLICTO, "LA MEDIACIÓN"	EDUCAR LAS EMOCIONES	Iznate
LA ALTERNATIVA AL CONFLICTO, "LA MEDIACIÓN"	EDUCAR LAS EMOCIONES	Marbella
LA ALTERNATIVA AL CONFLICTO, "LA MEDIACIÓN"	EDUCAR LAS EMOCIONES	Villanueva de la Concepción
LA ALTERNATIVA AL CONFLICTO, "LA MEDIACIÓN"	EDUCAR LAS EMOCIONES	Villanueva del Trabuco
LA ALTERNATIVA AL CONFLICTO, "LA MEDIACIÓN"	EDUCAR LAS EMOCIONES	Villanueva del Rosario
EXPRESIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DE LA ARCILLA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Algatocín
EXPRESIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DE LA ARCILLA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Benaolán
EXPRESIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DE LA ARCILLA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Coín
EXPRESIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DE LA ARCILLA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Cortes De La Frontera
EXPRESIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DE LA ARCILLA	EDUCAR LAS EMOCIONES	El Burgo
EXPRESIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DE LA ARCILLA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Estepona
EXPRESIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DE LA ARCILLA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Montecorto
EXPRESIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DE LA ARCILLA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Nerja
EXPRESIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DE LA ARCILLA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Ronda
EXPRESIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DE LA ARCILLA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Valle De Abdalajis
EXPRESIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DE LA ARCILLA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Villanueva de Algaidas
QUIERO SER VOLUNTARIO PERO NO SÉ CÓMO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Alhaurín El Grande
QUIERO SER VOLUNTARIO PERO NO SÉ CÓMO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Campillos
QUIERO SER VOLUNTARIO PERO NO SÉ CÓMO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Genalguacil
QUIERO SER VOLUNTARIO PERO NO SÉ CÓMO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Humilladero
QUIERO SER VOLUNTARIO PERO NO SÉ CÓMO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Velez-Málaga

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
QUIERO SER VOLUNTARIO PERO NO SÉ CÓMO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Torrox
QUIERO SER VOLUNTARIO PERO NO SÉ CÓMO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Villanueva del Trabuco
VOLUNTARIADO Y DESARROLLO. PROGRAMAS INTERNACIONALES	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Algarrobo
VOLUNTARIADO Y DESARROLLO. PROGRAMAS INTERNACIONALES	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Almargen
VOLUNTARIADO Y DESARROLLO. PROGRAMAS INTERNACIONALES	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Alozaina
VOLUNTARIADO Y DESARROLLO. PROGRAMAS INTERNACIONALES	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Antequera
VOLUNTARIADO Y DESARROLLO. PROGRAMAS INTERNACIONALES	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	El Burgo
VOLUNTARIADO Y DESARROLLO. PROGRAMAS INTERNACIONALES	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Estepona
VOLUNTARIADO Y DESARROLLO. PROGRAMAS INTERNACIONALES	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Marbella
VOLUNTARIADO Y DESARROLLO. PROGRAMAS INTERNACIONALES	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Ronda
VOLUNTARIADO Y DESARROLLO. PROGRAMAS INTERNACIONALES	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Torremolinos
VOLUNTARIADO Y DESARROLLO. PROGRAMAS INTERNACIONALES	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Villanueva de la Concepción
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Algatocín
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Alozaina
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Antequera
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Benamocarra
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Benaolán
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Campillos
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Cártama
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Casarabonela
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Coín
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Cuevas De San Marcos
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Estepona
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Marbella

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Antequera
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Monda
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Ronda
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Sierra De Yeguas
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Torremolinos
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Totalán
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE (TODOS SELECCIONADOS)	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Villanueva de la Concepción
¿QUÉ PUEDE APORTAR EL VOLUNTARIADO Y LA COOPERACIÓN EN MI VIDA?	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Jubrique
CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL "PONTE EN MARCHA"	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Alhaurín de la Torre
CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL "PONTE EN MARCHA"	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Campillos
CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL "PONTE EN MARCHA"	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Periana
CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL "PONTE EN MARCHA"	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Torremolinos
Y TÚ ¿A QUÉ TE COMPROMETES?	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Archez

PROVINCIA DE SEVILLA

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
EL ENCUENTRO CON EL OTRO, EN APARIENCIA DIFERENTE, COMO VIA PARA DERRIBAR LAS FRONTERAS INTERIORES	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Aznalcázar
EL ENCUENTRO CON EL OTRO, EN APARIENCIA DIFERENTE, COMO VIA PARA DERRIBAR LAS FRONTERAS INTERIORES	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Aznalcollar
EL ENCUENTRO CON EL OTRO, EN APARIENCIA DIFERENTE, COMO VIA PARA DERRIBAR LAS FRONTERAS INTERIORES	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	El Viso del Alcor
EL ENCUENTRO CON EL OTRO, EN APARIENCIA DIFERENTE, COMO VIA PARA DERRIBAR LAS FRONTERAS INTERIORES	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Sevilla

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
EL ENCUENTRO CON EL OTRO, EN APARIENCIA DIFERENTE, COMO VIA PARA DERRIBAR LAS FRONTERAS INTERIORES	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Tocina
EL ENCUENTRO CON EL OTRO, EN APARIENCIA DIFERENTE, COMO VIA PARA DERRIBAR LAS FRONTERAS INTERIORES	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Villamanrique de la Condesa
ENTENDIENDO LA DIFERENCIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Alcolea del Rio
ENTENDIENDO LA DIFERENCIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Benacazón
ENTENDIENDO LA DIFERENCIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Gerena
ENTENDIENDO LA DIFERENCIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	La Puebla de Cazalla
ENTENDIENDO LA DIFERENCIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	La Rinconada
ENTENDIENDO LA DIFERENCIA	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Villamanrique de la Condesa
¡APUESTA POR LA TOLERANCIA FRENTE AL ODIO!	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Aznalcóllar
¡APUESTA POR LA TOLERANCIA FRENTE AL ODIO!	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Camas
¡APUESTA POR LA TOLERANCIA FRENTE AL ODIO!	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	El Viso del Alcor
¡APUESTA POR LA TOLERANCIA FRENTE AL ODIO!	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Montellano
¡APUESTA POR LA TOLERANCIA FRENTE AL ODIO!	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Pruna
¡APUESTA POR LA TOLERANCIA FRENTE AL ODIO!	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Tocina
CONOCIENDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE CHICOS Y CHICAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Albaida del Aljarafe
CONOCIENDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE CHICOS Y CHICAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Alcolea del Rio
CONOCIENDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE CHICOS Y CHICAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Aznalcóllar
CONOCIENDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE CHICOS Y CHICAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	El Viso del Alcor
PREVENCIÓN Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Aznalcóllar
PREVENCIÓN Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Cazalla de la Sierra
PREVENCIÓN Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	El Viso del Alcor
PREVENCIÓN Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Gerena
PREVENCIÓN Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Villamanrique de la Condesa
AMOR, REDES SOCIALES Y OTRAS LOCURAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Aznalcóllar

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
AMOR, REDES SOCIALES Y OTRAS LOCURAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Benacazón
AMOR, REDES SOCIALES Y OTRAS LOCURAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	El Viso del Alcor
AMOR, REDES SOCIALES Y OTRAS LOCURAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Las Cabezas de San Juan
AMOR, REDES SOCIALES Y OTRAS LOCURAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Gerena
AMOR, REDES SOCIALES Y OTRAS LOCURAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	La Puebla de Cazalla
AMOR, REDES SOCIALES Y OTRAS LOCURAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	La Rinconada
AMOR, REDES SOCIALES Y OTRAS LOCURAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Pruna
AMOR, REDES SOCIALES Y OTRAS LOCURAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Tocina
DEL PENSAMIENTO A LA PALABRA. TÉCNICAS PARA APROVECHAR NUESTRO POTENCIAL COMUNICATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Aznalcollar
DEL PENSAMIENTO A LA PALABRA. TÉCNICAS PARA APROVECHAR NUESTRO POTENCIAL COMUNICATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Benacazón
DEL PENSAMIENTO A LA PALABRA. TÉCNICAS PARA APROVECHAR NUESTRO POTENCIAL COMUNICATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Camas
DEL PENSAMIENTO A LA PALABRA. TÉCNICAS PARA APROVECHAR NUESTRO POTENCIAL COMUNICATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Cazalla de la Sierra
DEL PENSAMIENTO A LA PALABRA. TÉCNICAS PARA APROVECHAR NUESTRO POTENCIAL COMUNICATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	La Rinconada
DEL PENSAMIENTO A LA PALABRA. TÉCNICAS PARA APROVECHAR NUESTRO POTENCIAL COMUNICATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Montellano
DEL PENSAMIENTO A LA PALABRA. TÉCNICAS PARA APROVECHAR NUESTRO POTENCIAL COMUNICATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Pruna
DEL PENSAMIENTO A LA PALABRA. TÉCNICAS PARA APROVECHAR NUESTRO POTENCIAL COMUNICATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Tocina
DEL PENSAMIENTO A LA PALABRA. TÉCNICAS PARA APROVECHAR NUESTRO POTENCIAL COMUNICATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Utrera
CREA IDEAS NUEVAS	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Aznalcóllar
CREA IDEAS NUEVAS	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Benacazón
CREA IDEAS NUEVAS	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Camas
CREA IDEAS NUEVAS	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	La Puebla de Cazalla

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
DEL PENSAMIENTO A LA PALABRA. TÉCNICAS PARA APROVECHAR NUESTRO POTENCIAL COMUNICATIVO	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	La Rinconada
CREA IDEAS NUEVAS	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	La Rinconada
CREA IDEAS NUEVAS	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Montellano
CREA IDEAS NUEVAS	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Pruna
CREA IDEAS NUEVAS	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Tocina
CREA IDEAS NUEVAS	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	Utrera
ENTENDER LAS EMOCIONES	EDUCAR LAS EMOCIONES	Alcolea del Río
ENTENDER LAS EMOCIONES	EDUCAR LAS EMOCIONES	Benacazón
ENTENDER LAS EMOCIONES	EDUCAR LAS EMOCIONES	Camas
ENTENDER LAS EMOCIONES	EDUCAR LAS EMOCIONES	Cazalla de la Sierra
ENTENDER LAS EMOCIONES	EDUCAR LAS EMOCIONES	El Viso del Alcor
ENTENDER LAS EMOCIONES	EDUCAR LAS EMOCIONES	Gerena
ENTENDER LAS EMOCIONES	EDUCAR LAS EMOCIONES	Montellano
ENTENDER LAS EMOCIONES	EDUCAR LAS EMOCIONES	Tocina
ENTENDER LAS EMOCIONES	EDUCAR LAS EMOCIONES	Villamanrique de la Condesa
RESOLVIENDO CONFLICTOS DE MANERA CREATIVA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Alcolea del Río
RESOLVIENDO CONFLICTOS DE MANERA CREATIVA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Cazalla de la Sierra
RESOLVIENDO CONFLICTOS DE MANERA CREATIVA	EDUCAR LAS EMOCIONES	El Viso del Alcor
RESOLVIENDO CONFLICTOS DE MANERA CREATIVA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Gerena
RESOLVIENDO CONFLICTOS DE MANERA CREATIVA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Las Cabezas de San Juan
RESOLVIENDO CONFLICTOS DE MANERA CREATIVA	EDUCAR LAS EMOCIONES	La Puebla de Cazalla
RESOLVIENDO CONFLICTOS DE MANERA CREATIVA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Montellano
RESOLVIENDO CONFLICTOS DE MANERA CREATIVA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Tocina
RESOLVIENDO CONFLICTOS DE MANERA CREATIVA	EDUCAR LAS EMOCIONES	Utrera
LA SOLIDARIDAD ESTÁ A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Alcolea del Río
LA SOLIDARIDAD ESTÁ A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Aznalcóllar
LA SOLIDARIDAD ESTÁ A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Bollullos de la Mitación
LA SOLIDARIDAD ESTÁ A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Camas
LA SOLIDARIDAD ESTÁ A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	El Viso del Alcor
LA SOLIDARIDAD ESTÁ A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	La Puebla de Cazalla
LA SOLIDARIDAD ESTÁ A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	San Juan de Aznalfarache
LA SOLIDARIDAD ESTÁ A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Tocina
LA SOLIDARIDAD ESTÁ A TU ALCANCE	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Villamanrique de La Condesa

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LINEA	LOCALIDAD
RESOLVIENDO CONFLICTOS DE MANERA CREATIVA	EDUCAR LAS EMOCIONES	La Puebla de Cazalla
SENSIBILIZACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Aznalcázar
SENSIBILIZACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Benacazón
SENSIBILIZACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	El Viso del Alcor
SENSIBILIZACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Cantillana
SENSIBILIZACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Coria del Río
SENSIBILIZACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Las Cabezas de San Juan
SENSIBILIZACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	La Puebla de Cazalla
SENSIBILIZACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	San Juan de Aznalfarache
SENSIBILIZACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	Tocina

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2. f) de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2016.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 78032313Y.

Primer Apellido: García.

Segundo Apellido: Álvarez.

Nombre: María Dolores.

Código P.T.: 525410.

Puesto de Trabajo: Director.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Destino: Residencia Tiempo Libre Aguadulce.

Provincia: Almería.

Localidad: Roquetas de Mar.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.f) de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 3 de mayo de 2016, de esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2016.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 30791529-A.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo Apellido: Contreras.

Nombre: Emilio.

Código P.T.: 12231210.

Puesto de Trabajo: Sv. Comercio.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 4 de julio de 2016, por la que se modifica la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 1 de abril de 2013, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 22 de julio de 2013, se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 1 de abril de 2013, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, don Ramón Sánchez Ramos interpuso recurso de reposición que fue desestimado por resolución presunta, posteriormente por resolución expresa de fecha 30.10.2014. Posteriormente, interpuso recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 177/14 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Como consecuencia de la sentencia estimatoria de la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, la correspondiente Orden de cumplimiento de fecha 3 de diciembre de 2015.

Dando cumplimiento a la citada Orden, se otorga al Tribunal núm. 11 de la especialidad de Educación Física de Sevilla una plaza más, nombrándose provisionalmente como personal funcionario en prácticas a don Antonio Rodríguez Moreno con DNI 53283917R y puntuación global 6,4460, realizando dicha fase del procedimiento selectivo en el curso escolar 2015/2016.

Por último, la base decimoquinta de la Orden de 1 de abril de 2013, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación, aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2014.

En virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 1 de abril de 2013, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir a don Antonio Rodríguez Moreno con DNI 53283917R en la especialidad de Educación Física, y con una puntuación global de 6,4460, entre doña Laura Fernández Moreno con DNI 74869278T y puntuación global 6,4916 y don Francisco Javier Sánchez García, con DNI 30971491J y puntuación global 6,3783.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, su nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2014.

Sevilla, 4 de julio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 4 de julio de 2016, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 23 de marzo de 2015 se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

En la base decimoquinta de la citada Orden se establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la referida convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2016.

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

D I S P O N G O

Primero. Declarar «apto» en la fase de prácticas al personal que se relaciona en el Anexo I.

Segundo. Declarar «no apto» en la fase de prácticas al personal relacionado en el Anexo II.

Tercero. Declarar en situación de aplazamiento para la realización de la fase de prácticas al personal relacionado en el Anexo III.

Cuarto. El personal relacionado en los Anexos II y III deberá realizar la fase de prácticas durante el curso 2016/2017.

De resultar apto, ocupará el lugar siguiente al de la última persona seleccionada en su promoción.

Las personas que no se incorporen a la citada fase de prácticas en el curso 2016/2017 o sean declaradas no aptas perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarias de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada mediante resolución motivada de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Quinto. Anular todas las actuaciones de quienes figuran en el Anexo IV, como consecuencia de su renuncia a los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento selectivo.

Sexto. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por la precitada Orden de 23 de marzo de 2015 y proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios de carrera, de quienes figuren en el Anexo I, con efectos de 1 de septiembre de 2016.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de julio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

ANEXO I

RELACIÓN DEL PERSONAL ASPIRANTE DECLARADO "APTO"

<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>	<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>
EDUCACIÓN INFANTIL				EDUCACIÓN INFANTIL			
25725103	FARFAN MADRID MARIA ROSA	20-09-83	9.2627	78039209	RICO BARRERA ALMUDENA	30-05-81	8.4957
77355486	CARRILLO MORALES ALICIA	08-10-87	9.1451	54096784	GARZON CABRERA MARIA DEL CARMEN	14-09-85	8.4954
25710847	WANGSA TUMUNDO CARLA	10-04-72	9.0426	74943083	ARJONA HIDALGO MARIA JOSE	07-11-86	8.4908
44584741	CORRALES RODRIGUEZ LAURA	28-12-78	8.9632	75119190	CANO GARCIA VANESSA	27-11-86	8.4776
45743409	VALDERRAMA JORDAN MARTA	30-05-87	8.9012	44051375	BAREA TENORIO MARIA DE LAS NIEVES	22-09-83	8.4771
77338348	CAPITAN DEL RIO VIOLETA	05-10-80	8.8771	15452582	GAMIZ LOPEZ MANUELA	15-06-89	8.4625
74859975	OLMEDO URBANO VANESA	21-04-83	8.8396	74921969	JIMENEZ GARCIA NOELIA	13-02-86	8.4536
74932301	BARRIGA NAVARRO EVA	24-03-82	8.8278	14636856	TERRONES MANTERO MARINA PAULA	26-12-89	8.4489
48814327	POLEY MORALES MARIA CARMEN	27-04-81	8.7857	28834657	GONZALEZ GUTIERREZ LUCIA	05-12-87	8.4467
53374272	REQUENA JAIME PATRICIA	21-06-87	8.7727	14614600	MARTIN MORENO CRISTINA	07-10-81	8.3959
75239514	ROMERO CARBONELL NOELIA	15-09-80	8.7378	5931497	RUIZ-ROSO VAZQUEZ PATRICIA	22-12-87	8.3860
48821531	GOMEZ SALAMANCA JOSE ANTONIO	31-03-84	8.7375	30976219	MARTINEZ URBANO NATALIA	18-02-84	8.3834
49086737	DOMINGUEZ RAMOS NATALIA	19-08-89	8.7371	53282596	ROMERO CRUZ JANET	23-12-86	8.3628
31713174	CLAVIJO RECHI SERGIO	01-08-80	8.6833	45805322	ROMERO LOPEZ ANTONIO	16-07-82	8.3620
26976748	YEBENES MOLINA ERIKA	04-05-87	8.6699	28827664	GARCIA PICON ROCIO JESSICA	31-10-86	8.3587
28788500	VASCO SANCHEZ MERCEDES PASTORA	23-10-83	8.6661	75799517	GORDILLO ALEU CRISTINA	17-11-84	8.3580
74912430	VILLAMOR MELERO JUAN FRANCISCO	03-01-80	8.6611	53590848	DE LA TORRE CASADO MARÍA ESTRELLA	11-10-85	8.3343
70580117	DIAZ-BENITO MOYA GLORIA	02-04-83	8.6475	23270926	PARRA ASENSIO GINES JESUS	03-04-79	8.3294
44048626	HOLGADO MARIN CELIA	20-07-81	8.6470	14631939	SORIA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	29-06-86	8.3204
78973957	GUERRA GALLART LAURA	10-01-82	8.6460	26244697	CARRASCOSA MOLINA SUSANA	23-09-86	8.3156
28792526	MARMOLEJO VELAZQUEZ ELIGIA	27-12-89	8.6338	77357798	MIRAUT PEREZ ANA	09-06-88	8.3069
49028083	PUIG HIDALGO MARIA DE LAS MERCEDES	08-04-87	8.6241	15453404	LOPEZ ARJONA SAMANDA	14-06-89	8.2783
77347433	AGUERA TORRES ALBA MARIA	23-06-86	8.6216	52566838	PRIETO GUERRA ANTONIA	11-10-75	8.2498
47506965	BRENES FERNANDEZ MARIA REYES	16-08-85	8.6034	47501795	MARTIN DURAN ALBA	16-09-86	8.2460
44391675	GALLEGO NIETO TERESA	28-12-79	8.5800	75155202	DIAZ DE LA GUARDIA BENITEZ MARIA CONCEPCIÓN	27-06-85	8.2393
77350598	GAMEZ ROMERO CRISTINA	23-08-88	8.5661	45740039	ROJAS OSUNA MARIA	26-11-83	8.1870
28815754	OJEDA LOPEZ CARMEN	15-08-80	8.5135	28763643	MANZANO GARCIA MARIA VICTORIA	18-02-74	8.1822
47072395	SAEZ PALACIOS ALICIA	02-01-83	8.5027	30986249	ROMERO RUIZ MARÍA CRISTINA	09-10-88	8.1567

<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>	<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>
EDUCACIÓN INFANTIL				EDUCACIÓN INFANTIL			
74691802	HITA MOCHON VANESA	12-11-81	8.1430	44228297	CASAL SANCHEZ MARIA INMACULADA	04-07-82	7.4496
75760737	ESCALANTE MARRERO NURIA MARIA	10-10-80	8.1386	75553179	BARDALLO DE LOS ANGELES MACARENA	24-07-82	7.4210
25697778	NAVAS FERNANDEZ MARIA TERESA	27-10-76	8.1321	74940178	RAMIREZ MORA LORENA	29-06-86	7.3893
76625550	CASADO MARTINEZ MARIA DEL MAR	23-01-89	8.1301	28898140	ORTEGA SANCHEZ DOLORES	27-08-69	7.3880
74883157	RODRIGUEZ MELERO ANA Mª	24-11-84	8.1237	45585708	MARTINEZ MARTINEZ SARA	14-01-76	7.3858
26973036	PULIDO REINA ELIZABETH	08-03-85	8.1127	71653935	JIMENEZ SANCHEZ-BERMEJO VIOLETA	12-10-82	7.2511
25733147	CASTRO VILLALBA NURIA	22-02-85	8.0827	48954084	BUSTOS CAMACHO CINTA	26-08-84	7.2133
8882719	GORDILLO CARMONA ALMUDENA	03-03-82	8.0767	26815118	GOMEZ GODOY SUSANA	11-09-90	7.1210
74518349	MUÑOZ JIMENEZ MARIA JOSE	17-08-87	8.0592	30981942	MONTES REINA MARIA	28-12-89	7.0900
26484782	NAVARRETE ORZAEZ MARIA DOLORES	18-04-80	8.0580	31249155	SANCHEZ PEREZ ILDEFONSA	02-08-65	7.0863
28739276	ANGULO GONZALEZ MARIA NIEVES	19-07-69	8.0427	44597944	BAENA GARCIA YOLANDA DEL ROCIO	11-03-87	6.9683
28799574	JIMENEZ BREVAL MARTA	23-10-82	8.0378	74866570	GOMEZ TORRES JOSE ANTONIO	08-04-82	6.9220
53283166	VARGAS APRESA MARIA JESUS	02-01-85	8.0354	ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA INGLÉS			
47012994	SEDEÑO GONZALEZ NOELIA	25-06-84	7.9877	79027094	RIOS GONZALEZ MARIA GEMA	09-08-87	8.9777
28492518	TALERO DOMINGUEZ SERGIO	02-06-81	7.9607	45717485	BARBERO CORTES IGNACIO	10-09-86	8.7779
53592658	MENDEZ TERRIN SERGIO	15-07-84	7.8963	79014706	LOPEZ MEDINA VICTOR	04-05-80	8.7340
80162093	GARCIA GUTIERREZ SONIA	29-06-91	7.8333	28635639	AGUILAR ORTIZ ANA TERESA	15-08-78	8.6543
44256077	JIMENEZ ALONSO ARACELI	25-10-73	7.8314	26027741	CEREZO MEDINA SUSANA	29-04-74	8.6108
76624891	SANTISTEBAN GALVEZ LIDIA	28-09-90	7.8208	75486862	FERNANDEZ ARAQUE DAVID	17-07-87	8.5705
48913014	PEGUERO BOWIE GUILLERMINA	16-04-88	7.7941	28838074	DOMINGUEZ JIMENEZ MARTA	16-01-89	8.5704
26025827	NAVARRO LUNA ANA	26-07-72	7.7761	77334869	JIMENEZ LIEBANAS MANUEL JOSE	27-06-81	8.5221
79028731	PRADOS DE TROYA LOURDES	28-08-87	7.7458	49057528	BELLIDO FERNANDEZ SARA	05-02-89	8.5159
44045371	DELGADO BENITEZ JUANA MARIA	28-01-76	7.7276	26975663	JIMENEZ JIMENEZ MARIO ANTONIO	03-05-84	8.4924
77351852	MONTJANO PEREZ BLANCA	19-12-85	7.6956	76429669	SANCHEZ GARCIA MARIA	09-08-91	8.4722
48934534	PAEZ CARRILLO CRISTINA	06-10-79	7.6794	47080233	MANZANARES BELMONTE ROCIO	22-08-88	8.4710
75161422	MOLINA MARTIN CRISTINA	14-09-84	7.6717	74873788	BERMUDEZ MORENO DAVID	25-12-84	8.4583
75775897	RESURRECCION GEMIO ROCIO	27-11-84	7.5933	74893188	MIRA DEL AMO IGNACIO	25-04-87	8.4087
74890144	SALAZAR CABRERA REMEDIOS	03-06-90	7.5907	30973290	OSUNA GONZALEZ MARIA JOSE	22-11-76	8.4045
44653005	BECERRA MARTINEZ ELISA	06-11-90	7.5683	44596446	ROBLES MARTIN SARA MARIA	30-10-85	8.3790
23273850	HERNANDEZ CARRILLO MARIA CARMEN	28-01-80	7.5643	79020160	JIMENEZ GALIANO ISABEL	05-11-82	8.3777
75552589	MARTIN LOZANO MARIA MERCEDES	14-10-81	7.5553	75165805	JIMENEZ BAENA ABRAHAN FRANCISCO	17-09-89	8.3751

<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>	<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>
ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA INGLÉS				ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA INGLÉS			
44207834	DIAZ VALENCIA YOLANDA	25-04-73	8.3605	14616062	FRANCO LOZADA NIEVES	02-12-82	8.0068
50763463	SALA SEDEÑO LAURA	13-01-88	8.3581	30827290	RODRIGUEZ ROLDAN Mª DEL PILAR	11-02-85	7.9992
74884137	GOMEZ BLANCO ANTONIO MIGUEL	23-06-89	8.3548	74694252	MUSSO BUENDIA CARMEN JESSYKA	17-06-83	7.9862
27392829	PEREZ MARIN MARIO EMILIO	10-09-78	8.3422	30978303	LUCENA GONZALEZ FERNANDO	28-05-84	7.9584
77352846	DE LOS SANTOS LOPEZ PILAR	29-11-88	8.3337	76429110	LOMEÑA HIERREZUELO ISABEL MARIA	20-04-87	7.9486
47204262	COTRINO GUERRERO IRENE	13-04-86	8.3283	18450372	HERRERO HERRANZ MARTA	21-01-87	7.9418
77354255	PEGALAJAR MENA FRANCISCO JAVIER	24-11-86	8.3183	30986336	ARENAS RAMOS ISABEL	09-12-86	7.9340
8887289	MAGRO SERRANO CELIA	04-05-82	8.3100	77807438	DIZ MORON MARIA DE LOS REYES	07-08-84	7.9329
77457928	BARRIENTOS SANCHEZ ALICIA	04-06-86	8.2623	47096614	FERNANDEZ-TEJERO ROPERO ESTIBALIZ	12-08-90	7.9324
30239884	MOHAYYUD-DIN SERRANO SAMIR	25-02-88	8.2460	50608595	GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	13-04-87	7.9173
70817248	FERNANDEZ CASADO ZAIDA	28-01-84	8.2447	47054636	ROYO OLIVER ESPERANZA	30-10-78	7.9065
76433494	KAYCHOUHI BOUKMAKH SAMYA	18-04-83	8.2166	47075176	MARTINEZ MORCILLO MARIA VICTORIA	30-03-83	7.9053
2671646	VILLAESCUSA SICILIA LYDIA	01-04-88	8.2007	50615391	ALCANTARA LEON CARMEN BELEN	21-07-87	7.8993
30947821	RODRIGUEZ ORTEGA ANDRES FERNANDO	29-04-78	8.1806	33377524	CLAVIJO GONZALEZ YOLANDA	05-07-70	7.8960
28799841	ROMERO ABRIO CLARA	22-01-79	8.1687	47087510	LANDETE GARCIA SANDRA	02-03-86	7.8956
71442933	DE LERA GARCIA LAURA	28-12-83	8.1610	48941107	SANCHEZ CANO MARIA JOSE	07-06-86	7.8923
45739203	ALCALA GRANDE SONIA	15-12-87	8.1564	74928827	GONZALEZ BENITEZ ESTEFANIA	28-11-80	7.8873
28825228	DOMINGUEZ BULLON MARIA LUISA	22-07-86	8.1444	75110254	CRUZ ARCOS MANUELA	08-12-83	7.8851
76425115	FERNANDEZ ROJO NATALIA	06-12-87	8.1360	77249365	ARANGUREN LOPEZ GENIMAR ADRIANA	31-07-82	7.8848
74518410	GONZALEZ CANTERO ESTHER	04-10-89	8.1106	48945824	PIÑERO ROMERO MACARENA	14-03-84	7.8670
3134508	PEREZ BARRIOS MARIA DEL VALLE	23-01-85	8.0989	80161038	MASA CARRACEDO MARTA	14-02-87	7.8613
28823754	PEREZ DE LA CALLE MARIA DEL VALLE	01-12-89	8.0962	30997395	FERNANDEZ-MELERO FERNANDEZ ELENA	12-12-88	7.8583
47337298	BLASCO MACIAS ESTHER	15-12-89	8.0895	75718032	CAPEL MARTINEZ ROSA	01-09-83	7.8544
26806841	LOPEZ BAEZ ROSA MARIA	03-06-83	8.0683	74896377	GARCIA SANCHEZ IRENE MARIA	08-08-86	7.8521
48856632	GARCIA MARTIN MIGUEL ANGEL	09-10-76	8.0626	74858143	BUENO DELGADO CARMEN MARIA	25-10-85	7.8323
77351450	UREÑA BARES JOSE LUIS	02-01-85	8.0453	30994467	SANCHEZ ALVAREZ BEATRIZ	07-09-88	7.8262
78682298	CASAS MENDOZA ANTONIO	14-05-76	8.0427	27389171	MORALES DE LA PUERTA MARIA LOURDES	04-04-73	7.8240
29615486	CORDERO GONZALEZ CARMEN JESUS	25-12-86	8.0311	53655412	GARCIA ATENCIA ESTEFANIA	25-07-87	7.8045
53713871	GOMEZ RUBIO ANA BELEN	22-11-84	8.0224	30996772	RODRIGUEZ SERENA ISABEL LAURA	29-10-89	7.7930
75558361	LOPEZ LOPEZ DIANA	25-11-87	8.0190	74648749	CASTRO HERNANDEZ RAUL	14-05-77	7.7844
53365499	RUIZ CAZORLA DIEGO	06-01-82	8.0157	50612974	LOPEZ MALAGON ELENA	13-11-87	7.7818

<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>	<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>
ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA INGLÉS				ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA INGLÉS			
30228998	GOMEZ ACOSTA PEDRO	01-04-88	7.7788	53284519	JIMENEZ ARMENTEROS PALOMA	31-05-87	7.6193
25482168	GARCIA SANTOS AGUSTIN	30-01-78	7.7787	75248108	PEREZ SOLA MARIA ANGELES	24-05-83	7.6159
52970344	HIERRO MONTESINOS GEMA	05-05-74	7.7750	47001490	ROSENDO CABELLO MIRIAM	02-10-90	7.6135
76265076	PEREZ MORENO MACARENA	17-12-86	7.7695	16061300	GONZALEZ GOMEZ SILVIA	22-02-74	7.6051
48469832	UBEDA FIGUEREZ GRACIA DEL CARMEN	21-03-82	7.7684	75156623	DIAZ MARIN MARCOS	02-04-86	7.6029
74896333	MORENO GRANADOS BARBARA	10-05-85	7.7641	15410238	GAVIRA PIÑA ROCIO	26-01-91	7.5847
53268215	LOZANO ACEDO CARMEN	20-06-85	7.7610	53699947	MARQUEZ LUCENA ALEJANDRO JOSE	11-03-88	7.5844
25734937	ORDÓÑEZ VALDERRAMA ISABEL	26-04-88	7.7451	25350559	VASILIONOK VASILIONOK EMMA VICTOROVNA	31-07-71	7.5813
75139072	DOMINGUEZ SIERRA ANGEL	25-08-84	7.7299	26803731	TRIGUERO FERNANDEZ Mª DEL ROCIO	06-05-81	7.5783
45300703	EL HADDOUTI HAMED ABDESLAM	26-08-78	7.7256	75169721	JUSTICIA RAMOS IRENE	09-09-90	7.5773
30801343	MARCHAL RIVERA EVA MARIA	17-04-70	7.7199	47058474	BUENO SAN BARTOLOME SACRAMENTO	12-06-78	7.5731
30989235	CORDOBA MUÑOZ RAFAEL	26-04-86	7.7114	47212440	CORTES RODRIGUEZ MARIA	23-09-88	7.5726
47010736	POZO CACERES LIDIA	16-09-85	7.7042	75143113	VILCHEZ LOZANO JESUS ALBERTO	21-09-83	7.5591
53373475	MESA FERNANDEZ CANDELA	12-11-91	7.6955	75728734	ABRIL SORIANO SILVIA	11-09-90	7.5510
30995709	MUÑOZ DIAZ SARA	09-07-88	7.6935	53593487	ALVAREZ BOTELLA ESTER MARIA	12-05-88	7.5468
53483576	REGUEIRA PAZ RAQUEL	03-06-87	7.6828	52920086	AVILA LAINEZ SUSANA	07-04-73	7.5442
77340283	GUTIERREZ CASTRO FRANCISCO JAVIER	19-06-86	7.6743	53693684	CABELLO CASTILLA SANTIAGO	31-03-82	7.5398
76625442	DEL VALLE LINDEZ MARTA	07-04-89	7.6712	15451125	NAVARRO GARCIA CARMEN	15-03-88	7.5384
28789995	DIAZ MOLINA DOLORES ROCIO	11-04-85	7.6700	47086269	CARRION PARDO ANA	17-02-87	7.5223
30994986	MEDIALDEA ALVAREZ MARIA JOSE	13-08-88	7.6633	76434056	RODRIGUEZ LOPEZ CRISTINA	14-01-90	7.5165
30988333	SUJAR MEMBRILLERA BELEN	18-08-88	7.6593	26810148	MUÑOZ RUIZ MARINA	24-07-86	7.5149
14311443	LANDETE RODRIGUEZ ANA ISABEL	30-11-87	7.6561	44370444	CEREZO RODRIGUEZ ROCIO	08-11-81	7.5147
70586450	TEBAR CARO MARTA	20-10-90	7.6538	X7836997	BRUNET . AMELIE CLAIRE MARIE	24-10-83	7.5144
23014699	LAZARO SANCHEZ JOSE ANGEL	12-11-78	7.6427	44592674	PEREZ-RIOJA NAVARRO JESUS FEDERICO	28-01-83	7.5115
39702429	RAMOS VAZQUEZ ELISABET	21-06-81	7.6397	30241340	CRESPO CUEVAS ANA	02-08-88	7.5095
76425220	PEROGIL FERNANDEZ LORENA	22-04-89	7.6379	6274750	GALINDO LILLO PEDRO MIGUEL	30-07-86	7.4989
74856180	POZA CABALLERO LORENA	24-05-80	7.6376	74886155	MARIN ZAMORA CRISTINA INMACULADA	20-06-84	7.4969
75157682	SANTOS GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	20-08-86	7.6353	77325971	QUESADA QUESADA ANA MARIA	10-08-76	7.4922
14619733	MORILLA BAENA CARMEN MARIA	14-09-82	7.6351	30986387	CAÑERO JAIMEZ MARIA ELENA	28-08-87	7.4799
47073742	ESCOBAR LOPEZ ANA	13-12-82	7.6229	15471899	LEYVA TERUEL LUIS EDUARDO	31-05-87	7.4774
26810616	RUEDA SAEZ VICTOR	07-11-87	7.6197	75876984	FLORES MACIAS ANA MARIA	30-08-78	7.4754

<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>	<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>
ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA INGLÉS				ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA INGLÉS			
53742886	PERALTA DIAZ FRANCISCO	26-04-91	7.4732	77352510	RASCON MORENO JESUS	04-08-88	7.3307
44057785	LOPEZ SAURA ALMA	10-01-89	7.4705	45097500	VENSI RAMCHANDANI DEEPA	09-11-69	7.3300
77807578	GARCIA RODRIGUEZ LUNA	13-06-85	7.4663	30988473	LEAL TORREALBA MARTA	04-02-90	7.3295
31001398	CANO LOPEZ ANGELA MARIA	04-02-91	7.4648	76877424	GARCIA GUZMAN LIDIA	22-06-91	7.3160
77338531	ESCRIBANO PEREZ RUT	02-03-84	7.4613	71227175	VAZQUEZ CAMARA ELENA	01-10-89	7.3143
74865523	PEREZ CASTILLO MARIA LORENA	02-06-89	7.4605	12420263	AYLLON PRIETO ROSA	24-02-88	7.3119
78036191	FERNANDEZ PADILLA JUAN MANUEL	31-12-79	7.4590	29579658	KAVITHI WANZA SIENA NZISA	06-05-72	7.3103
77364644	MARTINEZ VERA FATIMA	16-12-89	7.4583	75231982	SORIA MALDONADO JUAN ANTONIO	10-11-77	7.3066
70589574	MARTINEZ SERNA SERGIO	25-10-90	7.4550	76628667	ROMERA RODRIGUEZ ALMUDENA	23-04-89	7.3027
75240381	CONTRERAS GARCIA MARIA LOURDES	05-12-79	7.4421	77362625	GARCIA PEREZ LAURA	22-12-88	7.2936
76121386	MARTIN HERNANDEZ ALEXIA	14-01-81	7.4267	53373471	HUERTAS LUCENA MARIA JOSE	19-12-93	7.2865
72891062	JIMENEZ ALONSO SARA	13-08-87	7.4164	29611873	CASANOVA FUENTES JUANA ANDREA	05-07-86	7.2754
47201146	VILLALON BAYON LAURA	09-01-81	7.4118	15426162	GARCIA BONILLO ANA ALICIA TERESA	24-01-90	7.2747
14632192	GARCIA MEMBRILLA ANTONIO JOSE	10-09-86	7.4114	48926685	MANGAS LOPEZ AMAYA	26-05-86	7.2730
75163801	CARO GARCIA VIRGINIA DEL CARMEN	16-09-85	7.4092	74894580	CARVAJAL VICENTE SILVIA	11-01-91	7.2728
20226177	SERRANO RAMOS GLORIA	01-12-92	7.4091	74914465	ARAGON QUINTANA VERONICA	16-06-81	7.2711
75901852	ACEDO CAMPAÑA BEATRIZ	21-04-85	7.4079	3107890	LAFUENTE BENITO MARIA BELEN	26-04-73	7.2683
28639454	RUEDA LOPEZ JUAN JESUS	27-05-79	7.4048	75573966	MORALES GOMEZ ELENA	08-10-92	7.2555
75162601	MOLINA SAAVEDRA EVA ISABEL	12-05-87	7.4007	79027095	RIOS GONZALEZ ENCARNACION	09-08-87	7.2506
44966764	GARCIA SANCHEZ ANA MARIA	17-12-89	7.3975	52693718	RIVERA GARCIA LOLA	12-08-75	7.2472
45746435	LUMBRERAS CHECA MARIA DEL PILAR	14-10-87	7.3844	76044019	BRAVO GONZALEZ ESTHER	03-02-87	7.2457
80088093	GARCIA CORVILLO ROCIO	11-05-89	7.3724	46690224	MORA LOZANO ANGELES RAFAELA	03-05-72	7.2445
75960810	OCAÑA BAENA CAROLINA	19-09-83	7.3722	3917490	CANALEJAS BALLESTEROS GERARDO	18-12-86	7.2391
44232481	LAGARES PENALVA ROCIO DEL VALLE	27-02-89	7.3718	52319603	SANCHEZ LINARES ANGELA MARIA	18-12-81	7.2346
44276607	MORALES ROBLES FRANCISCO JAVIER	28-10-76	7.3700	45889414	ALIJO LOPEZ MARÍA DE LA SOLEDAD	02-11-91	7.2343
77721840	ALVAREZ BRAVO ALBERTO	28-07-87	7.3688	3931156	SEGURA SAELICES EVA	17-12-90	7.2323
52258886	CEBALLOS MEDINA MARIA DEL CARMEN	05-02-72	7.3642	77352387	BARROSO CARBALLO MARIO	09-08-86	7.2272
48919835	HERNANDEZ HERRERA DAVID	24-04-80	7.3562	76632872	FORTE LOPEZ MIRIAN	14-10-89	7.2135
31738243	FERNANDEZ HEDRERA LETICIA	11-04-88	7.3517	75719368	GOMEZ GARCIA LUCIA	01-05-87	7.2043
23283576	NAVARRO - SOTO MINGUEZ TOMAS	28-11-83	7.3482	77755929	GONZALEZ RUIZ LORENA ISABEL	09-07-88	7.1833
53708417	GARCIA MALDONADO ALVARO	03-11-89	7.3405	49037670	MONTAÑO BRIOSO ESTEFANIA DEL PILAR	04-12-89	7.1759

<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>	<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>
ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA INGLÉS				ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA INGLÉS			
50613333	PACHECO OJEDA MARIA DEL CARMEN	11-12-87	7.1470	70902224	MARTIN PISONERO LUIS FERNANDO	02-03-88	6.9396
75140888	NIETO PEREZ VICTOR	16-09-85	7.1448	76422681	CHAVARINO LARAÑO ANTONIO	10-04-89	6.9353
77320800	DE TORRES CARPIO MARÍA DE LUNA	02-11-78	7.1407	75564724	LOPEZ GALLARDO MARTA	29-07-91	6.9350
4602040	ABAN ABRIL VICENTE	20-12-77	7.1295	75158933	GARCIA CABRERA CAROLINA	03-04-85	6.9222
75903364	RONCERO LARA LORENA	08-06-87	7.1179	14314006	GARCIA LOPEZ MARIA LUZ	08-10-89	6.9132
74522460	MARTINEZ GOMEZ MARIA	12-01-91	7.1173	75119895	LOPEZ ALONSO AGUEDA	26-10-90	6.9055
77574849	PINAR PINAR MARIA TRINIDAD	01-07-87	7.1099	47066506	GONZALEZ GARZON ELENA MARIA	19-02-82	6.8977
26492156	JIMENEZ RODENAS ROSA MARIA	07-05-76	7.1070	3115777	HUERTA MOLINA JONATAN	19-09-76	6.8883
29436701	ARAGON MUELAS FRANCISCO JAVIER	07-04-77	7.1068	15455293	SEGURA GOMEZ MARIA ISABEL	25-10-88	6.8837
49039670	MORALES MIRANDA EVA MARIA	18-11-87	7.1020	32074738	BENITEZ ALCAZAR FLORA	10-02-89	6.8804
77575335	MARTINEZ NAVARRO MARIA	27-09-89	7.0998	26034204	MORANTE SANCHEZ Mª BELEN	15-07-75	6.8663
77474254	URBANO FERNANDEZ JOSE MANUEL	20-07-78	7.0948	47537779	DOMINGUEZ ESCOBAR MARIA DEL ROCIO	16-02-90	6.8590
74724019	GARCIA GONZALEZ NATALIA	11-03-80	7.0793	47305050	MARQUEZ ROMERO LUCIA	03-10-89	6.8551
28839368	ALVAREZ DIAZ MARTA	16-03-88	7.0736	34866196	PARRA RIDAO YOLANDA ANGELES	30-09-74	6.8520
45810057	MOLINA HERRERA SARA	08-01-89	7.0611	48980989	GOMEZ RAMIREZ YESICA	06-05-81	6.8516
80088613	CORCHERO RIVERA MARTA	29-01-87	7.0606	76658085	LOPEZ MIRAS RAQUEL	06-02-91	6.8310
7566539	DIAZ DE PRADO VICTORIA DULCE NOMBRE	12-09-73	7.0521	30263052	GALVAN GIL MACARENA	12-05-91	6.8270
23050229	BERMEJO PASTOR LAURA	04-12-85	7.0468	75720824	DIAZ PEREZ NOELIA	18-09-88	6.8224
47335495	GARCIA DOMINGUEZ MARÍA DOLORES	20-12-87	7.0401	47098749	BUENDIA RELUCIO ANGELES SARA	20-11-90	6.8109
45599827	MATURANA EGEA FRANCISCA	24-02-86	7.0389	30992050	RODRIGUEZ GARCIA ROCIO	09-02-91	6.7915
75959709	ARDANAZ GARCIA TAMARA	28-02-85	7.0229	48971858	ALBA VALLEJO DAVINIA	27-10-83	6.7836
31729506	ROMAN CABRERA ANGELA	05-02-83	7.0113	47067388	PEÑARRUBIA GILES ELENA	16-03-81	6.7807
20060656	NAVARRO LEON ANA	20-08-88	6.9991	76633869	CRUZ SAEZ ISABEL	28-09-89	6.7802
75109897	TORRECILLAS SEGURA SERGIO	24-10-85	6.9817	32058463	LOPEZ COMESAÑA ELENA	02-07-86	6.7772
53768608	UCERO CALDERON LAURA	16-09-92	6.9754	76632601	MECA NIETO MARIA DEL MAR	15-11-89	6.7730
71220917	FERNANDEZ CASTELLANOS LUIS CARLOS	14-12-83	6.9745	74866351	ROSADO MARTINEZ JESICA	22-10-87	6.7612
45748185	ROLDAN MARTIN ANA	08-06-88	6.9738	47341164	GARCIA GONZALEZ YOLANDA	18-07-90	6.7582
47379361	CIVANTOS PEGALAJAR HELENA	20-04-88	6.9733	47208329	MONTES BORREGO Mª DE LAS MERCEDES	27-11-88	6.7497
75169758	TERRON ILLESCAS MANUEL	28-01-90	6.9717	76649693	LOPEZ GARCIA MIRIAM	22-11-90	6.7488
30826112	CARMONA LUNA FRANCISCA	09-06-76	6.9609	76443565	QUINTERO JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	20-07-90	6.7115
44736041	BOUZA RAMOS PAULA DEL MAR	12-08-89	6.9582	51935160	FERNANDEZ DURAN ARANZAZU	22-08-78	6.7022

<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>	<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>
ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA INGLÉS				ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS			
33370807	MARINETO ROLDAN MARIA DOLORES	18-09-67	6.6948	44231554	DOMINGUEZ GONZALEZ BEATRIZ	24-08-78	8.3950
74943621	FERNANDEZ CANCA JUANA MARIA	23-02-89	6.6850	52307425	SALCEDO JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	20-05-77	8.3702
74651167	MARTINEZ BUENDIA JESUS	16-02-85	6.6573	28956975	MORENO RODRIGUEZ CARLOS JOSE	01-05-83	8.3314
74517005	BERMUDEZ PADILLA MARIA LOURDES	04-07-85	6.6283	X2854137	CONDO DANILA	05-09-80	8.3064
45840110	BELTRAN CAMACHO ANA BELEN	25-12-89	6.6237	52772753	GAUCHI SENDRA JEAN-PIERRE	21-05-72	8.1755
47090384	CABALLERO FERNANDEZ MARIA DEL MAR	20-04-87	6.6204	X2216078	TOUATI NABILA	24-02-73	8.1736
79034512	QUERO LOPEZ ALBA	05-02-92	6.6196	46897567	BAÑA DANS LAURA MARIA	12-12-79	8.0485
75140154	FERNANDEZ ORTEGA DOLORES	14-06-89	6.5909	75722835	PEREZ BRU ISABELLE DANIELLE	11-01-72	8.0446
78969444	FERNANDEZ RODRIGUEZ DOLORES	10-09-80	6.5138	74826051	JURADO LAVANANT ALEXIS	18-12-78	7.7994
44594095	POSTIGO MIRA DOLORES DESIRE	25-09-84	6.4573	47684677	PALOMARES RIVAS MARIA GORETTI	03-03-81	7.7830
77242755	MORAN DACONTE Mª BELEN	22-10-77	6.4512	75170199	ROJAS NOVO LUZ MARINA	10-11-89	7.7814
45715680	QUESADA HERVAS ANA MARIA	20-08-90	6.4183	75965446	DEL ALCAZAR DELGADO PILAR	11-03-86	7.7803
78984409	MONTERO GONZALEZ MARIA DEL PILAR	16-07-88	6.3693	75483556	PEREZ NOGALES ALMUDENA	19-06-86	7.7683
25719392	FOLGUEIRAS GUILLEN CARMEN MARIA	27-03-75	6.3350	31738245	FRANCO PRETEL Mª DEL CARMEN	14-04-75	7.6793
45558872	MARQUEZ RODRIGUEZ ANA MARIA	30-10-87	6.3022	30987509	JIMENEZ MAJUELOS CLARA ISABEL	30-11-85	7.6718
44215394	FRANCO MANTERO ELENA	15-12-77	6.2888	54104835	SANCHEZ SANCHEZ ANAIS	16-12-87	7.6163
45805852	DAZA DURBAN LOURDES	20-09-85	6.1325	77353519	RUBIO RODRIGUEZ ELENA	18-06-85	7.6100
75713107	DOMINGUEZ EGEA JOSE	12-11-89	5.9545	79015536	PAJARES GONZALEZ BEATRIZ I.	01-12-81	7.6043
71226344	GONZALEZ CASTRO ELVIRA	20-03-89	5.6333	79221365	CABELLO VILCHEZ CRISTINA	14-12-77	7.5837
X3732974	GABRIELLI . MARIA DANIELA	19-01-85	5.6217	23290103	REVERTE GARCIA MARIA DE LAS HUERTAS	16-11-90	7.5227
4228364	RODRIGUEZ PADILLA MARTA	28-12-88	4.8900	44350096	GRIMA RODRIGUEZ MARIA SORAYA	15-04-75	7.5110
25340437	CRUZ CAMACHO JOSE ALBERTO	20-09-87	4.8650	74668429	CARRILLO GARCIA EULALIA	23-09-81	7.4734
77322376	COBO BLANCA ANTONIO JOSE	29-10-78	4.3300	77347762	MOLINERO RUBIO RAQUEL	17-01-85	7.4531
53149611	SANCHEZ ROMERO BLANCA	17-03-86	4.2867	53714843	GONZALEZ CRESPO VIRGINIA	19-02-86	7.4290
ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS				31249696	MONASTERIO REAL MARIA CRISTINA	19-06-67	7.4151
X5744944	CALATRAVA VALERIE STEPHANIE	01-06-86	9.3938	35043544	LOPEZ BRASERO MARIA AZUCENA	09-04-62	7.4142
32063404	RUIZ GARCIA AARON	14-10-86	9.0944	13778659	GARCIA MAZA SILVIA	06-10-67	7.4123
4220402	GONZALEZ GARCIA JACQUELINE	07-04-80	8.4543	52829329	DEL CERRO FRANCO TOMAS	28-11-75	7.4073
74837380	REINA MARTOS DOLORES	01-06-79	8.4470	28817599	HUERTAS ORTIZ CECILIA	03-10-84	7.4002
X0028052	CARLIER CLAIRE MARIE	02-07-57	8.4440	45812408	SANCHEZ GALBARRO CLARA	23-11-92	7.3683
44695147	AIT TALEB BELARBOUI ABEL MOUNAIM	23-10-79	8.4213	26971400	SANCHEZ AVILA ANTONIO	25-02-83	7.3613

<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>	<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>
ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS				ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS			
15454996	CARRILLO CASTILLA FRANCISCO	14-06-89	7.2848	52559781	SIERRA HARO FRANCISCA DE PAULA	19-09-84	6.7500
80146928	MARQUEZ LILLO MARIA JESUS	05-10-81	7.2683	48675529	FERNANDEZ SERRANO YAIZA	25-08-91	6.7020
3921068	GARCIA DE BLAS CASTAÑEDA VICTORIA	08-08-90	7.2620	14633321	NUÑO RODRIGUEZ GLORIA	30-12-89	6.6963
75167917	CASTILLA MORALES MARIA JESUS	17-05-91	7.2331	73005838	CORDOVA MATUTE BEATRIZ	02-02-90	6.6845
76630039	MUÑOZ ALMANSA MARTA	23-10-90	7.2250	74649242	NAVARRO GONZALEZ PATRICIA	18-03-77	6.6647
75254626	CAYUELA FERNANDEZ AGUEDA	28-10-73	7.2078	23802164	ORTEGA RODRIGUEZ FRANCISCA	27-11-70	6.6566
75712254	BAEZA FERNANDEZ IGNACIO	21-12-85	7.1799	X3782473	NIGER KRISTELL VALERIE	24-05-78	6.6532
44587560	CORRALES VALLEJO M TERESA	04-03-62	7.1629	77367310	MACIAS TORRES LORENA	18-08-90	6.6157
30978162	LUNA FERRER MIGUEL CECILIO	15-02-84	7.1608	28828449	YACAR LOPEZ TANIA	18-04-89	6.6023
74739928	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALICIA	12-11-90	7.1579	70355573	TAPIAL RODRIGUEZ ESTER	18-05-86	6.6020
47536538	OROZCO MEJIAS SONIA	30-12-88	7.1518	74725035	PEREZ LOPEZ ELISABET MAR	20-11-81	6.6004
27505733	ALARCON SANCHEZ FRANCISCA	18-02-65	7.1435	33364793	REYES VIVES CAROLINA	13-08-66	6.5943
75142803	RODRIGUEZ ADAMUZ ANA TERESA	01-12-84	7.1434	77353623	HERVAS GARCIA ANA	13-04-90	6.5559
49115829	VINACHES GOMEZ GWENDOLINE	28-12-92	7.1031	29497837	MONTILLA PEREZ SARA	27-07-92	6.5365
25099313	MATEO LOZANO MARINA	21-11-63	7.0623	77809828	GAUME MARTINEZ MONICA	11-06-84	6.4823
15481798	JUSTICIA CORTES FATIMA	25-04-90	7.0033	74696084	AVILA ARJONA MIRELLA	29-12-89	6.4420
49072604	MATEOS MUÑOZ - DELGADO MARIA	10-11-92	6.9720	77366379	BARRANCO ORTEGA MARTA	15-05-90	6.4144
48655261	GARCIA NAVARRO VICTORIA	21-09-89	6.9683	15410449	ROMERO CORTES JOSE MANUEL	09-11-87	6.3938
31712961	GAVIÑO MARQUEZ SARA	24-04-79	6.9598	23064671	CELDRAN NAVARRO MARIA DEL CARMEN	13-04-90	6.3367
15514518	ZAFRA MORA VIRGINIA	06-08-89	6.9537	23298996	GARCIA SANCHEZ BEATRIZ MARIA	22-09-91	6.3355
26244358	CABRERO MOLINA MARIA DOLORES	01-09-84	6.9333	8869468	MARGULLON ALFONSO NOELIA	23-12-79	6.2924
15516515	DOMINGUEZ MUÑOZ DAVID	23-06-91	6.9320	75066706	COBO RAMIREZ LINA	04-01-70	6.2850
28832092	NUÑEZ GONZALEZ ROSA MARIA	19-02-87	6.9230	48653777	BOTIA ORENES AIDA	19-12-90	6.2315
74911432	HURTADO HURTADO ANGELES	19-02-80	6.8843	74684927	MAROTO LIETOR ELENA MARIA	15-12-82	6.1052
30975482	OSUNA BARRERO LAURA	05-09-84	6.8778	52768607	GUZMAN MARTINEZ DELIA	11-03-78	6.0758
76149487	JIMENEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	04-02-82	6.8733	77362946	GUTIERREZ GUZMAN MARIA	02-11-91	6.0144
75070889	SANCHEZ MARQUEZ JAIME	03-03-78	6.8700	44965791	BEATO FERNANDEZ LAURA	13-06-84	6.0139
15472896	ILLANA VALLECILLOS MARJORY NANCY	08-02-88	6.8135	77339153	MOLINA ORTEGA ANTONIA	19-09-84	5.8255
Y0165526	GAUSIN LOUISE	21-04-88	6.7817	71224179	DIAZ-RONCERO LOPEZ GREGORIA	03-04-86	5.7304
25688682	MORA CABEZAS ANA ISABEL	22-12-74	6.7674	77341389	MEJIAS GONZALEZ ALBERTO	22-11-83	5.5088
24240928	GONZALEZ REQUENA SILVIA	03-05-69	6.7590				
25727552	VALVERDE CALVO LAURA	01-10-82	6.7524				

<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>	<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA			
44298898	MORENO DE LA HIGUERA DIAZ ROSA ALMUDENA	07-07-78	9.2319	52568916	ROMERO LUNA JOSE ANTONIO	23-02-78	7.8214
75750601	SANCHEZ GONZALEZ JUAN JOSE	28-03-78	8.9401	79016406	ROBLES PRIETO FRANCISCO JAVIER	13-06-82	7.8022
28619296	BAREA ROMERO DANIEL ALEJANDRO	21-08-78	8.8259	75816425	SANCHEZ SANCHEZ CRISTINA	27-05-79	7.7140
48871049	LOPEZ PADILLA LOURDES	30-03-85	8.7291	75015892	RUEDA VILLEN MANUELA	12-12-76	7.7140
53270118	MARIN VAZQUEZ JUAN ANTONIO	24-07-81	8.6990	74926163	DELGADO GARCIA MARIA LUISA	19-10-78	7.7094
23271417	GOMEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	06-08-79	8.6713	53281512	VEGA BARRIENTOS GRACIA DIANA	21-05-88	7.7053
48967459	FERNANDEZ DEUDERO MARTA	27-11-83	8.6268	77800102	SANCHEZ RAMOS RAMON	05-11-79	7.6618
9197607	JIMENEZ ACOSTA MARIA JULIA	23-05-83	8.5031	76084128	IGLESIAS CHACON ALBA	14-11-88	7.6529
4611003	HERRAIZ SOLERA MARCOS JESUS	13-03-81	8.4718	52569408	FREIRE SANTA CRUZ CARMEN MARIA	06-03-87	7.5469
4613216	IZQUIERDO CORDOBA ESTHER	07-07-83	8.3983	75149207	VALDIVIA MAZA MIGUEL ANGEL	28-07-90	7.4943
45738944	LOPEZ LEAL LOURDES	05-04-88	8.3918	30220621	MOLINA RODRIGUEZ ALFONSO	03-08-84	7.4098
48906242	ABREU CASANUEVA ROSA MARIA	26-12-88	8.2833	79192969	GONZALEZ VALLE ISABEL MARIA	11-04-80	7.4080
7997025	TAPIA SAN MARTIN JAVIER	07-07-83	8.2501	45299120	PEREZ SEVILLA JOSE EMILIO	10-10-79	7.3705
47079618	SORIA GONZALEZ GONZALO	16-03-85	8.2172	54100537	HERNANDEZ IAÑEZ MIGUEL ANGEL	08-02-90	7.3339
70987948	MANZANO MUÑOZ PEDRO	19-01-79	8.1797	30238571	PEREZ OSTOS DANIEL	21-06-87	7.0420
47451202	ALIAS GARZON BORJA AGUSTIN	23-02-80	8.1680	74646961	FERNANDEZ BARRANQUERO JOSE MANUEL	19-03-75	6.9607
71218471	LEON CANTERO JONATAN	22-09-82	8.1487	74522236	TEBAR DIAZ ALBERTO	03-06-92	6.2828
28774252	ESPINAR SORIANO ANTONIO JOSÉ	04-02-80	8.1423	ESPECIALIDAD: MÚSICA			
75138961	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO CARLOS	31-01-85	8.1364	79021503	ARJONA MARTIN NATALIA	07-05-90	9.1877
75253716	TONDA SESE ALBERTO	25-05-81	8.1074	45713933	FERRER ARREDONDO ARMANDO JOSE	18-03-83	9.0620
44212689	GARCIA MAYORGA EDUARDO	23-12-76	8.0319	75262225	CAPEL ALONSO MARIA LUZ	07-05-82	8.9064
30989505	GOMEZ DE LA CALZADA MARÍA INMACULADA	07-12-86	8.0147	75156672	MESA MELLADO JAVIER	18-09-85	8.8291
26042596	CALVO CARRASCO MANUEL ALEJANDRO	03-07-86	8.0041	77817918	NAVARRO SANCHEZ MARIA INMACULADA	18-11-88	8.8259
77349605	BAILÉN MARTINEZ ROSA EVA	22-01-87	8.0036	75156420	RAMIREZ AVELLANEDA MARTA DE JESUS	14-03-86	8.7729
3903008	PERALES DORADO JESUS ALBERTO	05-09-82	7.9573	53148191	VIZCAINO GONZALEZ INMACULADA C.	14-01-85	8.7657
45587573	LOPEZ RODRIGUEZ CARMEN MARIA	04-08-76	7.9169	14628537	LAGUNA MARTINEZ MARIA ANGELES	16-10-86	8.7414
77353328	LARA CRUZ CARMEN	08-11-88	7.9011	28646835	BENITEZ CAMACHO ISABEL	14-05-85	8.7110
31729028	MARTINEZ LARA MARINA	19-06-83	7.8783	75166279	CORREA RODRIGUEZ ERNESTO	14-05-88	8.6703
74847555	PEREZ MORENO ANTONIO RUBEN	27-10-83	7.8687	74940938	COBOS CORTES MARIA MERCEDES	09-03-85	8.6679
3109801	VELA VEGA MARIA ARANZAZU	15-11-78	7.8629	74889009	CAMPOS CARRERA ERNESTO	24-08-89	8.6544
75959886	CASAL PORRAS ALVARO ANTONIO	01-08-84	7.8214	31714555	NUÑEZ VARELA ROSA	13-10-79	8.6452

<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>	<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>
ESPECIALIDAD: MÚSICA				ESPECIALIDAD: MÚSICA			
74892352	GALIANO SANZ MARTA	01-06-88	8.6384	53351801	VAZQUEZ DOMINGUEZ MARIA DEL ROSARIO	08-06-87	7.7332
75727959	BERNAL CAPEL ALMUDENA MARÍA	02-06-88	8.6193	29607058	CASADO FERNANDEZ NURIA	05-11-89	7.7225
48926219	ALVAREZ ROMERO MARIA AZUL	12-02-85	8.6161	29441071	ROMERO ROMERO JOSE ANGEL	28-05-82	7.6184
78975563	LOPEZ GRANADOS ALMUDENA	24-05-83	8.5508	80155666	VARGAS MORAGA DAVID	18-04-83	7.6024
47078428	GARCIA AROCA MARIA BELEN	23-02-84	8.5114	45102731	RECIO MONTES MARIA	17-07-82	6.1970
77352101	CALDERON IBAÑEZ JUAN DE DIOS	04-01-87	8.5043	ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA			
30260711	PRIETO BAUTISTA RAQUEL	24-04-87	8.5043	2269386	SALINAS LUDEÑA LAURA	06-10-80	9.2350
50604484	BAÑON GARCIA MARIA ARACELI	10-11-85	8.4699	30980255	FERNANDEZ RUIZ ELOISA MARÍA	14-05-86	9.1088
75716616	PADIAL BARCINA CRISTIAN	28-05-86	8.4036	75561511	BIEDMA AGUILERA PILAR ELISA	28-11-84	9.0915
77343128	CARRASCOSA LECHUGA DAVID MANUEL	31-01-84	8.3958	74657391	ZUGALDIA RODRIGUEZ CAMPRA MIGUEL ANGEL	24-07-81	9.0888
48868892	CARMONA CACERES MARIA JOSE	12-06-77	8.3607	75118847	ROJAS LEAL MARIA CARMEN	05-01-86	8.9847
25349533	ORTEGA ROSA LAURA	27-05-90	8.3550	74688357	GARCIA CORONEL VICTOR ISMAEL	17-06-80	8.8943
75098772	MARTINEZ DEL CASTILLO INMACULADA	07-09-89	8.3366	45718947	JIMENEZ PEREZ MIRIAM	11-04-87	8.8900
77332202	GERMAN NAVIDAD MARIA GABRIELA	18-08-84	8.3120	26043093	ARENAS ORTIZ MARIA	23-12-84	8.8610
47506572	CATALAN NUÑEZ LUIS MANUEL	02-04-87	8.2981	45739465	SANCHEZ MALAGON CRISTINA	01-10-85	8.8191
15472471	ORTEGA BEAS MARIA JESUS	09-08-87	8.2233	75153205	CARDENAS UBEDA MARIA JESUS	18-10-84	8.7679
28747489	JURADO CABELLO MIGUEL	13-05-77	8.2199	45594928	VALVERDE LOPEZ PATRICIA	31-05-80	8.7380
30837001	ZARZA ORDOÑEZ LUCIA	23-06-77	8.1999	75877010	GONZALEZ DE LA TORRE ANA	29-09-79	8.7306
47031488	GIL DIAZ MARIA ESTER	12-02-88	8.1978	30222616	SAEZ VILLALBA MARIA EUGENIA	02-05-84	8.7287
30825783	LOPEZ BURGUEÑO TERESA	04-04-79	8.1976	75241363	GOMEZ CAMPOY MACARENA	24-08-79	8.6964
75069058	CASTILLA CABALLERO RUBEN	25-11-83	8.1967	30786531	LAGO ARQUILLO MARIA CARMEN	25-01-84	8.6415
74837696	LORENTE PEREZ JAVIER	03-02-82	8.1931	75558691	BUENO FERNANDEZ LAURA	04-08-84	8.6246
75135503	RUIZ LOPEZ JUAN RICARDO	25-11-85	8.1672	77810472	GONZALEZ GUTIERREZ MARTA	04-04-84	8.5950
30235131	ORTIZ TORRES CAROLINA	15-12-84	8.1659	79261104	AGUILAR CHAVEZ ESPERANZA	22-04-87	8.5505
48935336	GARCIA RODRIGUEZ CRISTINA	22-04-81	8.1102	53278315	FRUTOS DOMINGUEZ ANA DE	06-09-82	8.5221
48890066	RAMIREZ RODRIGUEZ CARMEN	28-08-83	8.0842	44631050	MONTILLA BERNAL ESTER	27-06-85	8.5204
77336326	PACHECO TORRES JUAN PABLO	17-04-83	8.0469	45105152	CARRION CAMPOS ENRIQUE	25-04-81	8.5083
47340274	GUTIERREZ CUEVAS MARIA	03-12-89	8.0461	53110467	RODRIGUEZ RIVERA PATRICIA	25-05-76	8.5034
77340139	ORTEGA CHAMORRO MARIA DEL PILAR	14-10-86	8.0279	28619924	CUBERO ROPERO ROCIO	02-11-83	8.4761
70584691	MATEOS APARICIO ROMERO DE AVILA FRANCISCO	17-08-89	7.9642	14322051	MORALES SANCHEZ ESPERANZA MACARENA	21-11-83	8.4700
30958013	PRIETO BURGOS ANA MARIA	02-12-87	7.8755	23042020	BALLESTA NAVARRO MARIA DE LA CONCEPCI	02-10-83	8.4680
78687533	MARTINEZ CORTES MARIA ABUNDIA	04-11-81	7.8527	74686227	MARTINEZ MARTINEZ VANESSA	22-09-84	8.4600

<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>	<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA				ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA			
74895514	ZURITA VALDES ANA BELEN	03-11-86	8.4572	53156925	VARGAS DE AMO PATRICIA	06-06-82	8.0578
14633357	RAMIREZ RUIZ LAURA	26-07-89	8.4512	71520760	CASCANTE MIGUELEZ SARA	17-05-86	8.0437
74860589	ZAURA MADUEÑO DAVINIA	31-10-81	8.4327	77332624	GALIAN ORDOÑEZ NATALIA DE JESUS	16-09-83	8.0335
47084212	NAVARRO GOMEZ ENCARNACION	17-03-85	8.4280	31712193	AYALA GUTIERREZ ESPERANZA MACARENA	14-11-85	8.0232
43730771	GORDILLO VAQUERIZO LEONOR	21-12-84	8.4209	80082138	BRAVO RODRIGUEZ CARMEN AMELIA	24-05-87	8.0135
44209840	SALAS DOMINGUEZ ANA PATRICIA	11-07-81	8.4171	46911134	ALVAREZ PEREZ SUSANA	09-07-81	8.0043
80153833	AREVALO FERNANDEZ MARIA DE LUNA	02-07-83	8.4089	48941646	ANTUÑA IGLESIAS VERONICA	01-11-82	8.0014
47510023	GARCIA BLANCA ANA DELIA	05-11-85	8.4047	48991021	VILLALBA SORIA NATALIA	24-09-88	7.9954
25344117	FERNANDEZ GARCIA ELENA	20-12-89	8.3831	30237385	GALLARDO PEREZ ANA ROSA	03-05-87	7.9918
74866055	PEREZ ROLDAN LAURA	10-12-83	8.3644	28613359	MISA VARGAS MARIA DEL CARMEN	07-04-85	7.9867
44580057	GARCIA RECUERDA MARIA DOLORES	20-04-77	8.3384	75555819	RAMOS DOMINGUEZ SEBASTIANA	09-02-78	7.9717
27319802	SOTO GIRALDO Mª JOSEFA	14-07-73	8.2811	26969615	PEREZ POYATO ANTONIO JOSE	25-02-82	7.9644
26972207	ORTIZ ORDOÑEZ ANGELA	29-01-82	8.2657	75878541	DIAZ LEON ANA MARIA	24-09-77	7.9627
75150908	REQUENA REYES PATRICIA	10-07-85	8.2478	44594308	SANTOS CASTELO MARIA	19-09-86	7.9582
28639987	DIAZ GARCIA CRISTINA	08-11-88	8.2444	75868235	PORRUA LARA MARIA JOSE	18-03-78	7.9550
32055611	DURAN RODRIGUEZ MACARENA	07-07-84	8.2377	26245515	MESAS MARTIN LAURA	08-05-87	7.9331
50611863	RODRIGUEZ PACHECO JOSE ANTONIO	20-06-89	8.2078	77589070	CARRASCO FERNANDEZ ANGELA MARIA	07-11-84	7.9248
50611161	GARCIA MOLINA VERONICA	09-12-85	8.1781	30980414	VERA CARPIO SILVIA	29-07-85	7.9206
26237726	LINARES DE HARO ANTONIO	15-03-82	8.1776	75140426	MACIAS PRIETO LORENA	18-01-88	7.9162
28792935	MARQUEZ GARCIA MARIA DEL ROCIO	31-08-79	8.1759	48938656	SANCHEZ BENITEZ MIRIAM	18-05-82	7.9160
4615513	GALINDO POCovi INMACULADA	05-11-84	8.1703	75108777	BRITO GARCIA NAZARET	27-04-82	7.9012
7957917	LOPEZ GALACHE MARTA	10-02-83	8.1644	4611878	ALARCON BENITO ISABEL	18-03-82	7.9006
48983089	LORA HERNANDEZ ELISA ISABEL	08-09-82	8.1517	74651796	SERRANO GALAN MARIA DEL SOL	13-06-78	7.8941
75718939	CORTES DOÑA LAURA DEL MAR	29-06-86	8.1329	30967672	VILLAMANDOS NICOT ANA	10-01-86	7.8876
45741301	MARISCAL AMURGO VIRGINIA	25-11-85	8.1310	78970236	DOMINGUEZ VALDIVIA GLORIA BEGOÑA	28-10-76	7.8830
80097315	CARBONELL BLANCO BORJA	23-10-89	8.1238	77583815	PEREZ RAMOS VIRGINIA	29-03-87	7.8727
28811338	REINA DE AHUMADA FRANCISCO DE PAULA	27-03-81	8.1163	74869087	ANDRADES LIMA ANA BELEN	25-02-85	7.8310
25342893	ARIZA GONZALEZ MARÍA INMACULADA	11-11-86	8.1096	30971652	COBOS ORTEGA MARTA	17-07-86	7.8295
25341922	GARCIA SANCHEZ JESSICA MARIA	03-05-86	8.1044	77353803	ROSA JIMENEZ CARMEN MARIA	11-08-87	7.8204
48864561	GARCIA TAGUA ISABEL MARIA	14-02-81	8.0953	44588753	PASTOR ESPAÑA NOELIA	18-07-82	7.8152
48929549	GARRIDO MORA MARIA MONTEMAYOR	12-04-85	8.0887	74916450	COCA FUENTES ROSA MARIA	02-03-82	7.8093
74734074	RODRIGUEZ RUIZ BEATRIZ	03-10-85	8.0696	75113992	JORQUERA ALMANSA MARÍA DOLORES	25-07-84	7.7952

<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>	<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA				ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA			
30989268	JURADO CASTRO ESTEFANIA	12-04-86	7.7878	47206991	GONZALEZ GONZALEZ PATRICIA	18-10-87	7.5963
48811896	ROMERO GONZALEZ MARIA CARMEN	11-07-89	7.7833	74917146	FERNANDEZ MUÑOZ MARIA JOSE	01-07-83	7.5949
48935178	VELASCO MORA MARTA	12-07-86	7.7633	30987085	ARIZA ARIZA LEONOR MARÍA	17-06-86	7.5649
77802868	GORDILLO VELAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	13-07-83	7.7589	30969724	JIMENEZ ROBLES MARIA DE LOS ANGELES	28-12-82	7.5510
30982678	GUERRERO SIMON ISABEL	08-08-86	7.7552	77343091	TOVAR MESA FERNANDO JAVIER	02-10-86	7.5438
53272233	UREÑA PEREZ SABRINA	30-08-82	7.7392	48818211	MEJIAS RODRIGUEZ MARIA INMACULADA	12-09-79	7.5260
39692034	FERRER ARANDA LAURA	25-05-83	7.7244	74822820	DEL MORAL DOMINGUEZ MARIA ISABEL	04-05-76	7.5259
44588502	GUIRADO LOPEZ ESTEFANIA	30-12-80	7.7192	25170563	MORELLON HERNANDEZ MARIA	04-03-77	7.5172
75558334	SUAREZ ACOSTA FERNANDO	22-11-87	7.7161	25342655	LLAMAS MATAS ELISABETH	08-08-85	7.4922
77345813	JUSTICIA LASERNA ROCIO	04-06-85	7.7095	50471104	ESCOBAR REDONDO SARA	22-07-84	7.4777
14623021	PRIETO MARTIN MARIA ISABEL	29-03-82	7.7087	75887011	GONZALEZ PRIETO SARA	11-10-81	7.4507
79260730	MERCHAN ROMERO ISABEL MARIA	08-02-88	7.7067	44757738	PEREZ MIRA BELEN	26-01-77	7.4500
30213940	MARTINEZ GOMEZ MARIA	08-08-85	7.7054	45736030	PULIDO MONTERO ANGELA MARIA	08-07-82	7.4418
32060225	JARANA GARRIDO ANA MARIA	20-05-85	7.7042	15450110	CAÑERO PACHECO MARIA JOSE	06-03-87	7.4343
75955740	ALAMINO MONTE CRISTINA	07-08-80	7.6907	74840590	MIRANDA GUERRERO ROCIO	23-01-79	7.4308
75132133	IBAÑEZ ALAMO BEATRIZ	11-08-82	7.6837	75716018	RODRIGUEZ FERNANDEZ MIREYA	13-09-85	7.4229
30251117	LOPEZ JIMENEZ JULIA	23-06-88	7.6802	77801525	RODRIGUEZ OROZCO MARIA	19-12-85	7.4030
75167680	FAJARDO SABIO ROCIO	18-01-89	7.6780	47010802	ARRABAL NAVARRO MACARENA	28-11-83	7.4021
31731524	RUBIO PEÑA IRENE	28-06-82	7.6683	47202714	MONTESINOS LOPEZ MARIA TRINIDAD	28-12-81	7.3921
74682503	DAZA CAMPOS ROBERTO	19-01-80	7.6627	30942301	ARENAS MARINERO MARÍA DEL CARMEN	21-03-82	7.3828
25728492	GONZALEZ ALBA BLAS	17-09-83	7.6617	80152171	PIERNAGORDA ALBAÑIL MIRIAN	02-11-81	7.3552
53393778	MARTIN MOSTAZA TRIANA	26-04-84	7.6605	26248422	MARTINEZ ARROYO PILAR	04-11-86	7.3473
32069605	LARA LUNA CRISTINA	04-10-88	7.6562	74905115	GARCIA AGUILAR ANA ELIZABETH	23-12-75	7.3408
3906617	GOMEZ BRAVO BEATRIZ	26-01-85	7.6477	30977476	LOPEZ LORITE ANA BELEN	29-04-85	7.3393
48904002	SILVA VAZQUEZ MARIA ANTONIA	25-12-82	7.6319	80147931	FAJARDO OSUNA CARMEN	08-03-78	7.3383
28646561	MARTINEZ DURAN CLARA MARIA	05-02-86	7.6142	70076162	RENEDO GALLO NOELIA	15-05-87	7.3348
75899831	ARAUJO HOYOS ANTONIO MIGUEL	05-04-85	7.6085	74694442	GUTIERREZ CARVAJAL AMELIA	14-10-82	7.3261
77346605	VASCO RUBIA ANTONIO	05-10-84	7.6040	31006938	HIDALGO CURADO ARANCHA	20-12-89	7.3027
30962142	MARTINEZ CASTRO MARIA DEL MAR	02-06-81	7.6033	34075025	RODRIGUEZ LOPEZ ELENA	23-10-85	7.2894
75102453	ARRIBAS PACO ANA BELEN	16-06-81	7.6003	74515347	MARTINEZ BECERRA ALVARO	21-04-80	7.2715
31736220	LEON ELIAS MARIA JOSE	15-04-84	7.5998	79025665	CORONADO ALONSO MARIA JOSEFA	24-07-84	7.2669

<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>	<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA				ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA			
75895996	GOMEZ SANCHEZ JOSE GUILLERMO	11-07-84	7.2556	31722164	GOMEZ DELGADO PATRICIA	15-07-80	6.8697
25725876	FARZANEH PEÑA DIANA	24-11-79	7.2500	5701812	HIDALGA PLAZA BEATRIZ	16-11-87	6.8629
30228539	GUTIERREZ RIVERO INMACULADA	06-10-82	7.2458	8887192	DIAZ OLIVA MARIA DOLORES	30-03-87	6.8277
74858052	CONDE HIERREZUELO MARIA DEL CARMEN	02-12-85	7.2394	5696513	LEON PAVON Mª PILAR	10-10-83	6.8185
48987496	GONZALEZ SANCHEZ MARIA	01-04-87	7.2389	50615675	BAENA REINA TERESA	20-12-89	6.8111
15451323	ACEVEDO ALONSO ROSA NAZARET	20-03-86	7.2380	53744287	DIAZ MUÑOZ CRISTINA	01-08-91	6.7617
53408537	SANCHEZ GONZALEZ MARIA ISABEL	09-01-83	7.2358	44051693	JURADO PEREZ ELISA	03-07-83	6.7501
45306997	ESCALONA BAUTISTA MARIA	24-12-83	7.2293	50612799	CORDOBA URBANO MANUELA	13-09-87	6.7394
15408584	NAVARRO OSUNA VERONICA	07-01-87	7.2122	75757850	FLORES GAYO ELISABET	25-01-86	6.4824
75125876	SORIANO HIGUERAS ISABEL	30-12-74	7.1858	28833120	RODRIGUEZ PEREZ CARMEN	22-12-90	6.2629
44232314	TOCINO ROBLEDOR ROCIO	15-07-80	7.1693	28928385	SANTOS ANGUAS MARIA SONIA	21-05-74	6.2010
74657695	CERON MARIN ROCIO	27-02-80	7.1633	74862914	JIMENA MARTIN JOSE ANASTASIO	16-11-91	5.4033
44057501	MERA MUÑOZ ISABEL FATIMA	30-08-87	7.1592	46956548	VALPARIS SANCHEZ HERNAN	06-08-87	5.3568
75159867	BOLIVAR SAEZ ALBA MARIA	16-02-89	7.1542	44238108	LEANDRO LEZCANO MARIA DE LA CINTA	08-09-79	5.2147
9783920	PUERTAS SUAREZ JULIA MARIA	09-08-73	7.1467	ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE			
49026542	ROMAN-NARANJO VARELA BEATRIZ	21-03-84	7.1166	44458285	NOVELLE BETANCOURT DIANA KARINA	30-01-85	8.9591
76669535	MORILLA NAVARRO VERONICA	06-07-90	7.0933	44038413	CUADRADO REYES VIRGINIA	03-08-74	8.9425
44966888	BENITEZ GARCIA NATALIA MILAGROSA	28-06-85	7.0920	74917655	CRUZ AGUILAR ANA MARIA	02-05-84	8.8841
76433517	VILLALOBOS OÑA MARIA DEL CARMEN	20-09-87	7.0911	78976076	RUIZ MILLAN ANA MARIA	20-08-83	8.7141
71218596	ANTEQUERA GARVIN MARIA TERESA	20-07-82	7.0629	79018672	MORILLO DEL CASTILLO ELOISA SOLEDAD	18-11-81	8.3967
74872468	RUIZ CAPARROS MARIA JOSE	08-07-81	7.0500	48977382	SALGUERO VILLA ALEJANDRO	20-04-87	8.2528
72496507	ARAMBURU GONZALEZ ARANTXA	02-01-83	7.0322	47366318	DOCAMPO LIÑARES SONIA	16-01-86	8.2464
44605494	CURADO FABIAN MARIA JOSE	23-09-80	7.0209	23279696	TORRENTE VILAR CECILIA	22-06-82	8.2162
30252709	BARRERA MEJIAS YESICA	13-09-89	6.9940	14622161	PEREZ MARTINEZ ISABEL MARIA	07-01-82	8.2130
5704163	GONZALEZ LOPEZ MARÍA DEL PRADO	15-08-87	6.9790	75163378	NIETO MESA LUCIA	07-08-87	8.2100
75561850	ALFONSO NARANJO BELEN	20-04-84	6.9704	31726364	SOTO FERNANDEZ MARIA DE LA PAZ	26-10-81	8.1849
75169794	PUIG PERTIÑEZ MIRIAM	27-11-89	6.9580	77330107	GONZALEZ PARRA ANA MARIA	24-03-78	8.1790
75867098	GAGO DURAN MARIA MAGDALENA	20-10-78	6.9333	74938284	MARTIN PEÑASCO ALAMEDA RAQUEL	30-12-87	8.0346
74915546	RODRIGUEZ TERRONES MARIA JOSE	29-12-82	6.9220	44594012	GONZALEZ MARTIN SUSANA	22-03-85	8.0333
77587127	TIRADO MARAVER MARIA JOSE	27-06-83	6.8927	26034945	GONZALEZ VASCO CAROLINA	08-08-75	8.0266
44598654	GARCIA QUESADA LAURA MARIA	14-06-87	6.8834	75897841	FUENTES SANTANDER SCHEHARAZADE	07-05-84	8.0195

<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>	<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>
ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE				ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE			
30989437	GARCIA ALONSO MARÍA SOLEDAD	04-06-87	8.0090	9440906	RODRIGUEZ GONZALEZ ZORAIDA	16-03-86	7.5147
47081866	MORAGA HERRAIZ MARIA JUANA	08-08-84	7.9833	76256158	GONZALEZ RODRIGUEZ RAQUEL	21-12-78	7.5138
26044530	CONTRERAS JAEN MARÍA BELEN	25-04-85	7.9705	45556825	ROMERO DE LLANOS ELENA	15-09-87	7.4933
53372776	CAMPOS FERNANDEZ ELIXABET	27-09-86	7.9696	45718380	FREIXA GUTIERREZ PATRICIA	29-02-88	7.4894
53269785	CARDENAL MANCHADO ANA MARIA	03-10-82	7.9554	47011393	GALLARDO GALLARDO BUENSUCESO	09-08-83	7.4890
78749526	CANO DOBLADEZ ALIDA	17-04-82	7.9348	75251390	PARDO DE LA TORRE MANUELA	09-06-80	7.4629
75270638	CUETO AVELLANEDA MACARENA DE LA PAZ	13-12-85	7.9271	52924403	ALVAREZ LUACES MARIA DEL CARMEN	03-08-76	7.4588
74884119	GARRIDO TEJADA SANDRA	06-01-85	7.9169	14636778	CACERES JURADO ROSA MARÍA	02-12-85	7.4341
78039208	RICO BARRERA AURORA	30-05-81	7.9003	78972159	PERAL BLANCO ANGELES INMACULADA	08-12-81	7.4196
75795323	SANCHEZ VALLES ANA	02-03-82	7.8519	12421032	DELGADO PUEBLA MIRIAM	17-02-87	7.4165
53372058	GUTIERREZ PADILLA MARIA SABRINA	16-10-86	7.8249	14632758	SIERRA GOMEZ CRISTINA	19-02-87	7.4115
79018629	GARCIA INURRIA ROCIO CRISTINA	26-03-84	7.7887	5207560	REAL CAPITAN MONTSERRAT	05-04-76	7.3750
23288188	PAREDES NOGUERA MARIA DEL CARMEN	08-09-85	7.7797	50612490	GARCIA VALLE MARIA LOURDES	16-01-87	7.3560
75265999	GOMEZ GUIRADO LAURA	20-01-83	7.7770	74739735	SUAREZ FERNANDEZ ANGEL	14-07-88	7.3299
74872641	CAPILLA HURTADO MACARENA AIDA	04-02-83	7.7689	75243606	MARTINEZ DE LUQUE MONICA	17-06-76	7.3198
53655006	LOPEZ LOPEZ BEATRIZ	17-09-86	7.7600	25727881	SANCHEZ SANTIAGO CRISTINA	26-09-82	7.2936
52523670	ZUÑIGA VALDIVIESO YOLANDA	25-02-74	7.7483	50743866	CRESPO SALGADO EMMA	02-12-80	7.2640
77345604	CHICA FUENTES MARIA ISABEL	11-07-84	7.6865	48970729	LOPEZ PEÑUELA ROCIO	30-01-87	7.1208
75881426	ANDRES MARTINEZ NURIA	23-10-79	7.6683	45716986	IBARRA MAÑAS MARIA TERESA	13-04-85	7.1194
74723047	CHAMORRO CHICA FRANCISCO JOSE	28-06-80	7.6617	79022511	PEÑA MARIN MARIA DEL MAR	04-12-84	7.1026
53364581	RAGA REINOSO JAVIER	22-04-84	7.6000	53260931	ORTIZ MARRON MARIA BELEN	16-04-81	7.0171
75777434	TRIGO GARCIA MIRIAM	29-07-84	7.5919	15451524	GONZALEZ RIVAS ALMUDENA	18-04-86	6.9804
44587656	GONZALEZ MARTIN FRANCISCO AURELIO	20-11-79	7.5890	80156845	MORENO MARQUEZ ANGELA	08-11-86	6.9743
80085214	GONZALEZ CORDON SUSANA	08-07-84	7.5757	76418915	FERRER NIEVAS MARIA INMACULADA	31-12-86	6.8283
72986194	DOMINGUEZ ESTOP NATALIA	26-12-82	7.5727	50611304	TEJERO ALCALA MARIA	13-08-86	6.8218
77457596	RUIZ VALADEZ ELIZABETH	19-06-85	7.5693	45735809	PLATA LUNA ROCIO	22-07-82	6.8067
74871593	BELLIDO GARCES BEATRIZ	26-05-86	7.5455	74651278	DE LA TORRE LOPEZ BEATRIZ	22-03-81	6.7555
74877414	ORTEGA ATENCIA SILVIA	08-02-83	7.5452	75158919	OCAÑA GARCIA MARIA NOELIA	28-09-86	6.7516
53155869	MOYANO GARCIA MARÍA VICTORIA	01-03-80	7.5306	74667490	MARTINEZ ANGUITA MARGARITA	24-06-79	6.5994
45297597	ESTRADA GONZALEZ FRANCISCA	03-10-79	7.5270	74677909	MOLINERO GUERRERO NURIA	04-08-80	6.5227
74666633	BERBEL OLMO NATIVIDAD	21-05-83	7.5190	53573911	ROMERO SAUCEDA ANA	04-07-84	6.4427

<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>	<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>
ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA			
4618029	RUBIO HERVIAS ESTEFANIA	24-09-89	6.4055	44366683	PERICET CAMARA ELENA	03-06-79	8.5637
44371736	MONTERO LOPEZ MARIA DEL CAMPO	22-09-80	6.3338	48929838	SUERO SANCHEZ VERONICA	23-06-85	8.5452
15470330	MARTIN SANCHEZ LYDIA	23-01-86	6.2049	25732938	GONZALEZ GOMEZ VIRGINIA	19-02-87	8.5287
30974992	CANTARERO REDONDO MARIA JOSE	22-06-83	6.1992	53594258	JIMENEZ TOLEDO ANTONIA	29-03-87	8.5249
75140882	GALLEGO JIMENEZ FRANCISCA	20-10-83	6.1877	28795924	MORILLO VARGAS MARIA DOLORES	01-04-86	8.5100
45736454	VACAS UCLES SUSANA	18-03-85	6.0994	50601759	GALVEZ ARANDA MARIA ARACELI	04-02-81	8.4999
73089301	CATIVIELA LUNA LETICIA	22-08-86	6.0983	26245334	MUÑOZ MORA MARTA	22-04-85	8.4918
30985565	LEAL MESA CRISTINA	16-05-89	6.0978	34841972	BARBA PEREZ MARIA DEL MAR	22-08-71	8.4760
45744794	MUÑOZ DIAZ MARIA LUISA	08-11-84	6.0524	53366990	PADRON NAVARTA BEATRIZ DE LOS ANGELES	24-11-83	8.4538
26966200	LUQUE URBANO IRENE	28-09-90	6.0115	75144025	SANCHEZ RAMIREZ MARIA TANIA	24-09-84	8.4263
75563379	GIL CUESTA SERGIO	19-09-89	5.9167	74944387	RAMON ALBERTUS ANTONIO ALEJANDRO	14-10-86	8.4165
75795045	DIAZ ROMERO MARIA	19-11-81	5.6121	25734689	MALDONADO GIL LAURA MARIA	14-12-89	8.4113
74851469	HERRERA FERNANDEZ AFRICA	17-05-88	5.4145	30983125	PIERNAGORDA AGUILERA MARIA JOSE	21-03-86	8.3761
70897929	BEJARANO MARTIN HELENA	13-08-87	5.4074	50605623	GARCIA MOLIZ VALENTINA	17-11-83	8.3540
74837955	RUIZ BERMUDEZ AZAHARA	31-07-86	3.9989	29483870	GARCIA NUÑEZ YOLANDA	31-12-72	8.3483
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA				44051906	NARVAEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	24-09-86	8.3425
51428903	REGALADO LIU ALMUDENA	20-11-87	9.7390	77843236	GOMEZ ROMERO IRENE	02-01-91	8.3321
44595467	GONZALEZ CLAVIJO ENCARNACION	22-03-84	9.3894	44208642	PEREZ MORA DANIEL	06-07-81	8.3267
74675593	CASTELLON NARVAEZ RAUL	15-04-86	9.2202	30984769	RUIZ CARMONA Mª DEL ROSARIO	19-12-87	8.2964
26047045	ARJONA LUQUE SANDRA MARIA	20-12-89	9.1164	74695363	PEREZ SALAS ANA MARIA	02-07-82	8.2377
47511479	JIMENEZ JIMENEZ MILAGROSA	13-01-85	9.0733	75120109	HIDALGO UTRERA ANICETO	07-01-87	8.2316
8881999	MENDEZ PAREDES CRISTINA	02-06-79	8.9843	14632568	MEDINA MORALES MONICA	22-12-87	8.2272
14634128	ALARCON PATO PATRICIA	07-07-83	8.9829	76628355	JUSTICIA MOLERO ROCIO	01-07-90	8.2187
30995409	JIMENEZ RUBIO VICTORIA	25-11-88	8.9617	28806690	BOTIJA SANCHEZ MARIA DOLORES	06-03-86	8.1964
75162270	MORALES FERNANDEZ MAGDALENA	16-11-84	8.8910	28621107	PERALTA MACHUCA MARIA DEL MAR	27-12-76	8.1960
30954021	RODRIGUEZ HIDALGO ESPERANZA MARIA	21-06-79	8.8260	74682551	PARDO ALCALDE MARIA ISABEL	03-04-80	8.1945
50608114	ARJONA MARTIN ANA MARIA	09-04-85	8.7991	77354483	MACIAS MORENO ISABEL MARIA	13-07-86	8.1704
29056603	NUÑEZ GARCIA ANA Mª	21-07-71	8.7717	28634016	GALVEZ ALGABA ANDRES	30-06-91	8.1573
25726241	CASTILLO DURAN IVAN JOSE	15-07-86	8.7608	26810802	MERINO CORTES EDUARDO	18-10-87	8.1472
28806358	VERA GOMEZ NATALIA	26-04-81	8.7326	77322862	PERABA GAMEZ MARIA ADELA	19-06-81	8.1233
77337033	HUESO ROBLES EDUARDO	24-09-83	8.6309	47208951	MUÑOZ PANIAGUA ALICIA	08-07-88	8.0937
30251547	RUIZ MATEO ALICIA	25-10-86	8.6298	15412566	GARCIA GOMEZ ANGELA	05-08-89	8.0382

<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>	<u>D.n.i</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fec.Nac.</u>	<u>P.Global</u>
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA			
26802281	DIAZ GUTIERREZ DANIEL	16-01-80	8.0323	53582352	ANDRES JIMENEZ BELEN	26-04-90	7.6534
47335519	SANCHEZ ORTEGA TERESA	20-02-88	8.0108	75115844	CARTAS PALOMARES ANTONIO JESUS	18-08-86	7.6323
47284565	PEREZ RODRIGUEZ CARLA Mª	29-07-83	8.0084	30222527	OTEROS SANCHEZ BEATRIZ	30-06-83	7.6017
29441080	MACIAS DOMINGUEZ CRISTINA	14-08-89	8.0060	75110101	SERRANO LEON ANDRES JESUS	01-04-86	7.6003
74927323	LOPEZ ROMERO MARIA JESUS	19-08-79	8.0038	26815141	NUÑEZ LLAMAS ELISABET	20-10-88	7.5961
77722107	NAVARRO MORA NURIA	03-10-89	7.9933	75168280	SOUSA CARRILLO NOELIA	08-08-90	7.5903
25730992	MESTANZA SERRANO MARIA JOSE	29-11-85	7.9888	20826013	MONTEAGUDO NAVARRO BERTA	25-08-76	7.5717
75253218	TORRES LEON ROCIO	12-04-85	7.9051	44241837	MONTOYA SALAS DANIEL	24-03-87	7.5475
75483298	DIAZ CARA JOSE ADRIAN	24-09-91	7.9007	74921714	JIMENEZ IJEÑO VERONICA	11-10-85	7.4959
75147316	VILLENA DE FRANCISCO CELIA	06-04-84	7.8993	53147102	RAMOS SORIA ANA ESPERANZA	17-08-83	7.4550
52529479	GONZALEZ PEREZ MARIA DE LOS ANGELES	27-01-76	7.8989	76422747	LOPEZ GARCIA ANA BELEN	20-05-88	7.4473
30989233	VALERO ROMERO ARANZAZU	22-12-87	7.8912	48943480	ARIAS GONZALEZ LAURA	21-07-83	7.4336
75868518	FERNANDEZ LUCAS MARIA EUGENIA	17-02-87	7.8727	75159320	JAIMEZ RUIZ MARÍA ANGELES	14-06-91	7.3927
75110299	MARTINEZ DELGADO MARIA TERESA	08-07-85	7.8458	53701646	FERNANDEZ JIMENEZ ROCIO	03-10-89	7.3767
45603686	RODRIGUEZ MARTOS BEATRIZ	15-05-88	7.8202	76258961	CIDONCHA GARCIA ANA CRISTINA	01-06-88	7.3723
15413857	ROSADO PORTILLO MARTA	25-09-91	7.8117	75157382	LLAMAS PEÑA MARÍA SOLEDAD	23-08-84	7.1977
75102142	CRUZ MORENO ANTONIO	02-10-79	7.8089	74896119	DIAZ CUENCA SUSANA	25-01-87	6.9718
45887475	MONJE MUÑOZ AZAHARA MARIA	22-11-89	7.8019	26015123	LERMA CAÑUELO JOSE RAMON	04-02-71	6.8833
28893925	CARMONA SAUCEDO ANTONIO	10-04-68	7.7966	30221830	MILLAN GARCIA INMACULADA CONCEPCION	08-12-82	6.8327
50608509	OSUNA SANTOS MANUEL	03-02-86	7.7867				
77456830	SABORIDO GALAN ANA ISABEL	29-09-89	7.7824				
31738120	SALAS PEREZ MARIA JESUS	14-12-84	7.7671				
30228638	AYUSO GARCIA ROCIO	29-12-82	7.7467				
48470728	JORGE BAÑON CRISTOBAL EVARISTO	04-09-85	7.7420				
26044319	JIMENEZ JAEN PABLO	15-03-86	7.7405				
30966617	SANCHEZ CABEZUELO MARIA DE LOS ANGELES	02-07-80	7.7279				
44364644	GALLARDO DUARTE TERESA	29-03-78	7.7043				
4616198	MORAL ALCAZAR LAURA	01-03-86	7.6930				
26249462	SANCHIS GARCIA IRENE Mª	17-09-91	7.6864				
78975332	DEL MOLINO PERIAÑEZ IRENE	15-08-83	7.6860				
26049976	OCAÑA LOPEZ JOSE LUIS	30-09-91	7.6567				

ANEXO II

RELACIÓN DEL PERSONAL DECLARADO “NO APTO”

ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA – INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
COLLANTES PANES, AMANDA	44053917Q

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
RODRÍGUEZ BELLO, ANTONIO	44360205J

ANEXO III

RELACIÓN DEL PERSONAL CON APLAZAMIENTO DE LA FASE DE PRÁCTICAS

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CANTOS PUENTES, VERÓNICA	74693660X

ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MARTÍN GONZÁLEZ, SARA	11863537E
RUIZ GUTIÉRREZ, MARGARITA	53695625D

ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA - FRANCÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
TEVA BELTRÁN, CLAUDIA	74834330N

ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BAREA VILLAR, DAVINIA MARÍA	75797443T
CAMPOS SÁNCHEZ, VIRGINIA	75769963M

ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MONTES DELGADO, ESTER	26969956H

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
RESTITUTO JURADO, PATRICIA	49025705D

ANEXO IV

ANULACIÓN DE ACTUACIONES POR RENUNCIAS A LOS DERECHOS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
LÓPEZ SILGADO, RAQUEL	05309235F
MARTÍ TUGAL, IRENE	20489764F
MUÑOZ CAUSO, CARMEN GEMA	52139903F
PLAZA CUENCA, GUILLERMO	04623023T
PRIETO SANTA-OLALLA, CONSUELO	70354631T
RUIZ CARPINTERO, NURIA	18999231N
VILLA LÓPEZ, BEATRIZ	70585549K

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PASCUAL MORENA, ROSA MARÍA	04609731W
SERRANO AGUILERA, MARÍA PILAR	44375053A

ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
LEAL MONTEAGUDO, LUCIA	47081203L

ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BARBERA ALFONSO, ELENA	74228513S
BAS LUENGO, MIRIAM	71556204F
BONILLA FERNÁNDEZ, ANA JOSÉ	50104500N
GÓMEZ CONEJERO, SERGIO	24399802E
GUZMÁN ROLDAN, VANESSA	46863271N
POVEDA BACHILLER, SONIA	03111901R

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de julio de 2016, por la que se modifica la Orden de 4 de julio de 2016, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 23 de marzo de 2015 se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Por Orden de 21 de julio de 2015 se hicieron públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la citada Orden, don José Miguel García López interpuso recurso de reposición en la que solicitaba la revisión de la baremación de los méritos en la fase de concurso, al entender que a los méritos ya baremados había de sumarse un punto en el apartado 2.3.2 del Anexo II.

Con fecha 13 de enero de 2016, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Resolución estimatoria del citado recurso de reposición, incrementando la puntuación de la fase de concurso en 1 punto en dicho apartado 2.3.2, debiendo pasar su puntuación de la fase de concurso de 4,0833 a 5,0833 puntos. Ponderando tal puntuación con la correspondiente a la fase de oposición, 7,9630 puntos, en la forma establecida en la base novena de la convocatoria, la puntuación global obtenida por don José Miguel García López fue 7,0031 puntos, por lo que el recurrente resultó seleccionado en el citado procedimiento selectivo.

Por último, la base decimoquinta de la Orden de 23 de marzo de 2015, por la que se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, estableció que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, la actual Consejería de Educación, aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2016.

Por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Consejería

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 4 de julio de 2016, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir a don José Miguel García López, con DNI 15474550N, en la especialidad de Lengua Extranjera Inglés, con una puntuación global de 7,0031 puntos, entre doña Ángela Román Cabrera con DNI 31729506V y puntuación global 7,0113 y doña Ana Navarro León con DNI 20060656X y puntuación global 6,9991.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2016.

Sevilla, 8 de julio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, convocados por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

R E S U E L V E

Adjudicar los puestos de libre designación, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio de fecha 6 de junio de 2016, al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2016.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

DNI: 46343585-B.
Primer apellido: Fargas.
Segundo apellido: García.
Nombre: Marta.
Código P.T.: 2717410.
Puesto de trabajo: Servicio de Personal.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28733874-C.
Primer apellido: Núñez.
Segundo apellido: Lama.
Nombre: Raquel Dolores.
Código P.T.: 9177610.
Puesto de trabajo: Servicio de Administración General y Contratación.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 77802882-B.

Primer apellido: Ternero.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: José Fernando.

Código P.T.: 9333910.

Puesto de trabajo: Adjunto Planificación y Coordinación.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Gestión de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 20 de mayo de 2015 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1. g), de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE del 24.6), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13.8), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 14 de julio de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

A N E X O

A la Resolución del Rector

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 14 de julio de 2016, del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala de Gestión a:

Apellidos y nombre: Castro Luque, Margarita.

DNI: 77339574-G, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Cruz Lendínez, Juan Miguel.

DNI: 25981715-H, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Chica Rubio, Antonia.

DNI: 26024646-P, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Espinosa Montoro, Francisco José.

DNI: 26035691-J, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Molina García, Raquel.

DNI: 26034079-B, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: González Romero, Ana M.^a.

DNI: 26020995-Z, con destino en la Universidad de Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 1 de julio de 2016.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Código P.T.: 8109910.

Denominación del puesto: Sv. Atención al Ciudadano.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Gr.: A1 .

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: 16.358,88 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 1 de julio de 2016.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Código P.T.: 8143710.

Denominación del puesto: Sv. Comercio.

ADS: F.

Modo Accs.: PLD.

GR.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Comercio.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 27.

C. específico: 19.135,20 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de julio de 2016.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Consejería: Salud.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén.

Centro Destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén.

Código SIRHUS: 2112110.

Denominación del Puesto: Servicio Planificación y Evaluación de Recursos.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo Acceso: PLD.

Tipo Administración: AS.

Grupo: A1.

Cuerpo Preferente: A112.

Área Funcional: Presupuestos y Gestión Económica.

Área Relacional: Administración Pública.

Nivel: 27.

Complemento Específico: 19.135,20 €.

Titulación:

Experiencia: 3.

Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de julio de 2016.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada.

Código SIRHUS: 2092610.

Denominación del puesto: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial.

Nºúm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración: AS.

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.

Área relacional:

Nivel: 27.

Complemento específico: 19.135,20 €.

Titulación:

Experiencia: 3.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Análisis Clínicos en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Análisis Clínicos en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía, Biología, Bioquímica, Farmacia o Química (Especialidad en Análisis Clínicos), o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Análisis Clínicos.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente Grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena sito en Avenida Dr. Fedriani, 3 (41071 Sevilla), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión. (soporte digital y soporte papel).

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los HH.UU. Virgen Macarena y Virgen del Rocío aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los HH.UU. Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los HH.UU. Virgen Macarena y Virgen del Rocío o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del H.U. Virgen Macarena o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia de los HH.UU. Virgen Macarena y Virgen del Rocío dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tableros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SA., de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en calle/Avda./Pza.,
Tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Análisis Clínicos del Hospital Universitario Virgen Macarena, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR GERENTE DE

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la Unidad o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 13 de julio de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de junio de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Virgen del Saliente» de Albox (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Matías García Fernández, representante de «Asociación de personas con discapacidad El Saliente», nueva entidad titular del centro de educación infantil «Virgen del Saliente» de Albox (Almería), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de dicha entidad.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 7 unidades de primer ciclo de educación infantil con 107 puestos escolares, por Resolución de la entonces Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 6 de mayo de 2004, teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Virgen del Saliente», a favor de Casa de Jesús-María.

Resultando que «Casa de Jesús-María», mediante escritura de cesión otorgada ante don Joaquín No Sánchez de León, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Asociación de personas con discapacidad El Saliente», que la acepta.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Virgen del Saliente», código 04008662, con domicilio en C/ Barranco Tejas, s/n, de Albox (Almería), que, en lo sucesivo, la ostentará «Asociación de personas con discapacidad El Saliente» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de junio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centros de los Institutos Provinciales de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2016/17.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponde a la Administración educativa regular el proceso de elección de los miembros de los Consejos de Centro de los centros específicos de educación permanente de personas adultas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, es competencia de la Consejería de Educación arbitrar las medidas necesarias para impulsar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en estos órganos colegiados de gobierno.

Los Consejos Escolares reciben la denominación de Consejos de Centro en los centros específicos de educación permanente de personas adultas en el artículo 109.3 de la citada de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

De conformidad con los procedimientos establecidos en el Decreto 159/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación para Adultos, la organización de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos de Centros procede realizarlos en el primer trimestre del curso académico correspondiente.

En su virtud, con objeto de aplicar lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos de Centro que se celebrarán en el curso 2016/17, así como para establecer el correspondiente calendario, la Dirección General Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Primero. Los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos de Centros que se llevarán a cabo en los Institutos Provinciales de Educación Permanente se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

1. La Junta Electoral se constituirá entre los días 10 al 14 de octubre de 2016 (ambos inclusive).
2. El plazo de admisión de candidaturas será el comprendido entre los días 17 y 24 de octubre de 2016 (ambos inclusive). Las candidaturas se presentarán en el centro docente correspondiente coincidiendo con el horario escolar.
3. La Junta Electoral hará pública la lista provisional de candidaturas el 26 de octubre y la lista definitiva el 28 de octubre de 2016.
4. La campaña electoral se llevará a cabo del 2 al 11 de noviembre (ambos inclusive).
5. Las papeletas de voto deberán estar confeccionadas con anterioridad al día 4 de noviembre de 2016.
6. La celebración de las elecciones tendrá lugar durante los siguientes días:
 - a) 15 de noviembre elecciones del sector del alumnado.
 - b) 16 de noviembre elecciones del sector del profesorado, del personal de administración y servicios.
7. La proclamación de candidaturas electas deberá realizarse antes del 25 de noviembre de 2016.
8. La constitución del nuevo Consejo de Centro deberá realizarse antes del 2 de diciembre de 2016.

Segundo. En el supuesto de que por razones excepcionales y justificadas la elección de los representantes de los distintos sectores no se pudiera llevar a cabo de acuerdo con el calendario fijado en el apartado anterior, la correspondiente Delegación Territorial de Educación podrá autorizar, por escrito, el cambio de fecha de dicha elección que, en todo caso, se llevará a cabo en el plazo más breve posible.

Tercero. No podrán celebrarse elecciones a representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa los días que hayan sido declarados no lectivos.

Cuarto. En la Constitución, modificación o renovación de los Consejos de Centros, a fin de garantizar la representación equilibrada de hombres y mujeres, se actuará conforme a lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y en el artículo 18.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Quinto.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación en el ámbito de sus competencias, darán traslado de esta Resolución a todos los centros docentes a los que se refiere la misma.

2. Las personas titulares de la dirección de los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que la presente Resolución sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa, para lo cual facilitarán copia de la misma al Consejo de centro, al Claustro de Profesorado, a las asociaciones del alumnado, al personal de administración y servicios y, en su caso, al de atención educativa complementaria y colocará copia en el tablón de anuncios del centro.

Sevilla, 11 de julio de 2016.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 14 de julio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 14 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 14 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO QUE SE CITA

En fecha 14 de julio de 2016 se ha dictado, por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚM. 112/2016

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 112/2016, Negociado 6, interpuesto por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de julio de 2015, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, desestimatoria de la subvención solicitada, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención núm. 385.188-PR), se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a ID Energía Solar, S.L., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Juzgado y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado núm. 134/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles

notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 14 de julio de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 15 de julio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, DE 15 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, DE 15 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO QUE SE CITA.

En fecha 15 de julio de 2016, se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚM. 126/2016

Que mediante Auto núm. 170/2016, de fecha 23 de junio de 2016, remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se declara la competencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, para conocer del procedimiento abreviado núm. 126/2016, Negociado 4, interpuesto por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 5 de agosto de 2015, de desistimiento de la solicitud de incentivo, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención núm. 385.478-PR), y se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a ID Energía Solar, S.L., a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado núm. 126/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren

oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 15 de julio de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 15 de julio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 15 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 15 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO QUE SE CITA

En fecha 15 de julio de 2016, se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 342/2016

Que mediante Oficio de fecha 23 de junio de 2016 remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 342/2016, Negociado E, interpuesto por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 16 de julio de 2015, de desistimiento de la solicitud de incentivo, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención núm. 385.266-PR), y se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a ID Energía Solar, S.L., a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario núm. 342/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles

notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 15 de julio de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 15 de julio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 15 DE JULIO DE 2016 POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 15 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO QUE SE CITA

En fecha 15 de julio de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 393/2016

Que mediante Oficio de fecha 22 de junio de 2016 remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 393/2016, Negociado E, interpuesto por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 27 de agosto de 2015, de desistimiento de la solicitud de incentivo, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención núm. 385.083-PR), y se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a ID Energía Solar, S.L., a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario núm. 393/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles

notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 15 de julio de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 15 de julio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 15 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 15 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO QUE SE CITA

En fecha 15 de julio de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 417/2016

Que mediante Oficio de fecha 30 de junio de 2016 remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 417/2016, Negociado E, interpuesto por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 5 de agosto de 2015, de desistimiento de la solicitud de incentivo, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención núm. 385.379-PR), y se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a ID Energía Solar, S.L., a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario núm. 417/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles

notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 15 de julio de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 12 de julio de 2016, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Justicia e Interior.

La modificación del artículo 26 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativo a la organización del Sistema Estadístico de Andalucía, mediante la disposición final sexta de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha supuesto la integración del Sistema Estadístico de Andalucía y el Sistema Cartográfico de Andalucía, estableciendo que el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía estará constituido por el Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía, la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica, la Comisión Técnica Estadística y Cartográfica, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, las comisiones estadísticas y cartográficas, las unidades estadísticas y cartográficas de las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía y, en su caso, de los organismos autónomos y demás entidades públicas a ellas adscritos, así como los puntos de información estadístico-cartográficos de Andalucía.

Las comisiones estadísticas y cartográficas de las Consejerías son los órganos encargados de la coordinación estratégica de toda la actividad estadística y cartográfica que realicen las Consejerías y sus entidades instrumentales, y las unidades estadísticas y cartográficas se configuran como los órganos encargados de coordinar técnicamente la ejecución de la citada actividad estadística y cartográfica.

La Consejería de Justicia e Interior se crea como tal a partir del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, que establece en su artículo 2 la denominación y en su artículo 5 las competencias que se le atribuyen. También se adscribe a la Consejería de Justicia e Interior la Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía.

Por otra parte, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, determina que corresponden a la Consejería de Justicia e Interior las competencias que tenía atribuidas, excepto las relativas a violencia de género.

En consecuencia, y con objeto de conseguir la más efectiva ejecución de las funciones asociadas a la gestión de la información estadística y cartográfica en las materias en las que es competente la Consejería, se procede mediante la presente Orden a determinar la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería y de sus entidades públicas.

En la presente Orden se tiene en cuenta el principio de transversalidad de género, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual los poderes públicos integrarán la perspectiva de igualdad de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, con el objeto de eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 34.2 y 35.1 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. De conformidad con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Justicia e Interior, para el ejercicio de sus funciones en materia de actividad estadística y cartográfica, se dota de los siguientes órganos:

a) La Comisión Estadística y Cartográfica, como órgano de coordinación estratégica de toda la actividad estadística y cartográfica que realice la Consejería y sus entidades públicas, adscrita a la Secretaría General Técnica.

b) La Unidad Estadística y Cartográfica, como órgano operativo encargado de la coordinación técnica de la ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas de la Consejería y sus entidades públicas, adscrita a la Secretaría General Técnica.

2. En la composición de ambos órganos habrá representación equilibrada de mujeres y hombres, según lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, lo que será tenido en cuenta por los centros directivos al proponer sus representantes titulares y suplentes.

Artículo 2. Composición de la Comisión Estadística y Cartográfica.

1. La Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería de Justicia e Interior tendrá la siguiente composición:

a) Presidencia. La persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior.
b) Vicepresidencia. Una persona representante de la Secretaría General Técnica, que ocupe un puesto con nivel orgánico al menos de jefatura de servicio, designada por la persona titular de la presidencia de la Comisión Estadística y Cartográfica.

c) Vocales.

- 1.º Una persona representante de cada uno de los órganos directivos centrales de la Consejería, con rango, al menos, de jefatura de servicio, designadas por la persona titular de la presidencia de la Comisión Estadística y Cartográfica, a propuesta de la persona titular del centro directivo correspondiente.
- 2.º La persona responsable de la dirección y coordinación de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería.
- 3.º Una persona representante del Gabinete de la persona titular de la Consejería, designada por ésta, a propuesta de la jefatura del Gabinete.
- 4.º Una persona representante de cada entidad pública adscrita a la Consejería de Justicia e Interior, con rango de jefatura de servicio o equivalente, designada por la persona titular de la presidencia, a propuesta de la persona responsable de la entidad pública correspondiente.
- 5.º Una persona representante del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, que ocupe un puesto con nivel orgánico, al menos, de jefatura de servicio.

2. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad u otra causa legal, la suplencia de la persona titular de la presidencia corresponderá a la persona titular de la vicepresidencia, que ejercerá las funciones atribuidas a aquélla. En los mismos supuestos, la persona titular de la vicepresidencia y de cada vocalía será sustituida por la persona suplente que, al tiempo de su designación, se haya determinado y que deberá reunir los mismos requisitos exigidos a su titular.

3. La secretaría de la Comisión Estadística y Cartográfica recaerá sobre la vocalía ocupada por la persona titular responsable de la dirección y coordinación de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería, quien actuará con voz y voto. En caso de vacante, ausencia o enfermedad u otra causa legal, la secretaría será suplida por el miembro de la comisión que tenga menor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes que tengan la misma cualificación y requisitos que su titular.

4. Las personas titulares y suplentes serán designadas por tiempo indefinido.

Artículo 3. Funciones de la Comisión Estadística y Cartográfica.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 y en la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, son funciones de la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería de Justicia e Interior:

- a) Analizar las necesidades estadísticas y cartográficas de la Consejería y de sus entidades públicas.
- b) Aprobar las propuestas de actividades que se han de incluir en los planes y programas estadísticos y cartográficos anuales y determinar las formas de difusión de la información estadística y geográfica en el ámbito de las competencias de la Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en los planes y programas estadísticos y cartográficos anuales y en coordinación con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- c) Garantizar la ejecución y cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica en el ámbito de la Consejería.
- d) Dirigir, coordinar y evaluar la actividad estadística y cartográfica de la Consejería.
- e) Velar por la adecuación de los recursos destinados a la actividad estadística y cartográfica.
- f) Establecer las directrices para el diseño y la implantación de registros o ficheros de información administrativa en el ámbito de las competencias de la Consejería, en lo relativo a su posterior tratamiento estadístico y cartográfico.
- g) Establecer protocolos de comunicación sobre la transmisión de información estadística entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería.
- h) Coordinar los vuelos fotogramétricos e imágenes que se desarrollen en la Consejería.
- i) Velar por el cumplimiento de los objetivos y actuaciones asignadas a la Consejería por el Plan Estadístico y Cartográfico y en los programas estadísticos y cartográficos anuales.

j) Elaborar propuestas de normas técnicas, en su respectivo ámbito competencial, para la cartografía temática oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

k) Administrar los contenidos de los sistemas de información geográfica de la Consejería, velando por el cumplimiento de los criterios establecidos por la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica.

l) Cualquier otra función que se le atribuya de acuerdo con las normas reguladoras de la actividad estadística y cartográfica de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Artículo 4. Funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica.

1. La Comisión Estadística y Cartográfica se reunirá, como mínimo, una vez al año y, en todo caso, cuando sea convocada por la persona que la presida. Las sesiones podrán celebrarse mediante la asistencia de sus miembros utilizando redes de comunicación a distancia, para lo que se deberán establecer las medidas adecuadas que garanticen la identidad de las personas comunicantes y la autenticidad de la información entre ellas transmitida.

2. Los miembros de la Comisión Estadística y Cartográfica podrán proponer a la presidencia, por escrito y de forma individual o colectiva, la inclusión de asuntos en el orden del día.

3. La Comisión Estadística y Cartográfica podrá constituir los grupos de trabajo especializados que estime necesarios para el desarrollo de sus funciones. En el momento de su constitución se establecerá la composición, cometidos y normas de funcionamiento. Las conclusiones a las que lleguen los grupos de trabajo deberán ser elevadas a la Comisión Estadística y Cartográfica para su aprobación.

Artículo 5. Composición de la Unidad Estadística y Cartográfica.

1. La Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Justicia e Interior será única para la Consejería y las entidades públicas adscritas a la mismas.

2. La Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Justicia e Interior estará compuesta por:

a) La persona que ocupe el puesto de jefatura del Servicio de Documentación e Información, que la presidirá y será la responsable de dirigir y coordinar el ejercicio de sus funciones.

b) Una persona designada por cada uno de los órganos directivos centrales de la Consejería y de cada una de las entidades públicas adscritas, que desarrolle tareas de producción estadística o cartográfica.

La unidad designará de entre sus miembros a la persona que ejercerá las funciones de secretaria.

3. Cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo requiera, podrán asistir a sus sesiones, con voz pero sin voto, otras personas que por sus conocimientos sobre la materia se considere conveniente, que serán convocadas por la persona encargada de la dirección y coordinación de la unidad.

Artículo 6. Funciones de la Unidad Estadística y Cartográfica.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 y en la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, corresponde a la Unidad Estadística y Cartográfica las siguientes funciones:

a) Proponer, coordinar técnicamente, evaluar y, en su caso, llevar a cabo la ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas en el marco de los planes y programas estadísticos y cartográficos, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística y Cartográfica.

b) Elaborar la propuesta del calendario de difusión de actividades estadísticas y cartográficas, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística y Cartográfica.

c) Participar en el diseño y, en su caso, en la implantación de registros o ficheros de información administrativa que sean susceptibles de posterior tratamiento estadístico y cartográfico, velando de manera especial por la compatibilidad de las clasificaciones utilizadas en aquellos con las clasificaciones estadísticas y cartográficas de uso obligatorio, así como organizar la incorporación de información de origen administrativo a la actividad estadística y cartográfica, garantizando la eficiencia, la integridad de su contenido y el respeto al secreto estadístico.

d) Canalizar los flujos de entrada y salida de información estadística y cartográfica, velando especialmente por la preservación del secreto estadístico.

e) Cuantas otras actuaciones sean necesarias para la consolidación del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía bajo los principios de coordinación, eficacia, rigor técnico, economía y cumplimiento del Plan Estadístico y Cartográfico y de los programas estadísticos y cartográficos anuales, así como para facilitar una adecuada coordinación con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Artículo 7. Agentes Estadísticos.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 345/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía, corresponderá a la persona responsable de la Unidad Estadística y Cartográfica dar la conformidad en los procedimientos de

inscripción, modificación, renovación y cancelación que procedan de las personas físicas que por razón de su actividad tengan acceso a información protegida por el deber del secreto estadístico.

Artículo 8. Solicitud de datos estadísticos.

La Unidad Estadística y Cartográfica tramitará, a través de la persona responsable, cualquier solicitud de información estadística y cartográfica contemplada en el Plan Estadístico y Cartográfico y en los programas estadísticos y cartográficos anuales sobre uso y actividades dirigida a los servicios, centros directivos y entidades públicas adscritas a la Consejería de Justicia e Interior por parte de cualquier Administración Pública o institución. Recibida la solicitud de información, se comunicará inmediatamente a la Comisión Estadística y Cartográfica.

Disposición adicional única. Régimen de funcionamiento.

En lo no previsto en esta Orden, el funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Justicia e Interior se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que constituya legislación básica.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2016

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 94/2016.

Procedimiento: 956/12. Ejecución de títulos judiciales 94/2016. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120010587.

De: Don José Manuel Trujillo Moreno.

Contra: Soluciones Habitables Kalat, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 94/2016, a instancia de la parte actora don José Manuel Trujillo Moreno contra Soluciones Habitables Kalat, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 13.5.16 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a trece de mayo de dos mil dieciséis. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de José Manuel Trujillo Moreno, contra Soluciones Habitables Kalat, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 30.10.15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por José Manuel Trujillo Moreno contra la demandada Soluciones Habitables Kalat, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 812,32 euros más el 10% en concepto de interés por mora.»

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Soluciones Habitables Kalat, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 893,55 euros en concepto de principal, más la de 178,71 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña Lorena Cañete Rodríguez-Sedano, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy Fe.

La Magistrada-Juez La Letrada Admón. Justicia

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña. Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a trece de mayo de dos mil dieciséis.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS. el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la. ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente, a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábese directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agenda Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria

sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará. De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Soluciones Habitables Kalat, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Soluciones Habitables Kalat, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1740/2016).

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 05/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico sanitario de las dependencias y mobiliario del edificio sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total (IVA excluido): Doscientos cuatro mil ochocientos cincuenta euros (204.850,00 €).
 - b) Importe IVA 21%: Cuarenta y tres mil dieciocho euros con cincuenta céntimos (43.018,50 €).
 - c) Importe total (IVA incluido): Doscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho euros con cincuenta céntimos (247.868,50 €).
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido (art. 95 TRLCSP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 600 156 696/600 156 697.
 - e) Fax: 955 519 155.
 - f) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el subgrupo de clasificación que se detalla a continuación, o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el PCAP.
 - a) Clasificación anterior a entrada en vigor del R.D. 773/2015, Clasificación posterior a entrada en vigor del R.D. 773/2015.
Grupo: U. Subgrupo: 1. Categoría: B. Grupo: U. Subgrupo: U-1. Categoría: 2.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación del anuncio del contrato, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

2. Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación, la fecha y hora de apertura de ofertas. Se anunciarán igualmente en el Perfil del Contratante, con al menos 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará dentro de los diez días siguientes al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 13 de julio de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1739/2016).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.

c) Número de expediente: CCA. 677FU24.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de soporte vital con destino al Complejo Torrecárdenas y Hospital la Inmaculada de Huércal-Overa, cofinanciado con Fondo Europeo de Desarrollo Regional con el 80% Programa Operativo FEDER 2014-2020.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del expediente.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 189.107,43 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 01 65.

e) Telefax: 950/01 61 21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La solvencia económica y financiera conforme al artículo 75.1 a) del TRLCSP, se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios, según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4.a), 2.º párrafo, del RGLCAP, por un importe igual del presupuesto de licitación: 189.107,43, la solvencia técnica conforme al artículo 77.1.a) del TRLCSP. Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a tres, acompañado de sus certificados correspondientes.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Dirección y Administración, 1.ª planta, del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se comunicará en la página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de julio de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 12 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a Notificación en procedimiento de Trámite de Audiencia de Interrupción Unilateral de máquinas recreativas y de azar en materia de Juegos y Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Cecilio Laprida Martín.

NIF: 29746337T.

Expediente: 1294/16.

Fecha: 17.6.2016.

Acto notificado: Trámite de Audiencia de Interrupción Unilateral de Instalación de máquina recreativa.

Alegaciones: 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio.

Huelva, 12 de julio de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34079693H	FERNANDEZ DIAZ CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2016/4426	0331111009284	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1101-2016/1153	UNIDAD DE RECAUDACION

Cádiz, 13 de julio de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25681762P	PEREA SANTAMARIA MARIA PURIFICACION	NOTIFICA-EH1107-2016/172	P101111185244	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1107-2015/161	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 13 de julio de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Priego, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6087328X	BRUGNONI JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1414-2016/392	0102140677051	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1414-2015/148	Of. Liquid. de PRIEGO

Córdoba, 11 de julio de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14846182	DOAN ENERGIA SL	NOTIFICA-EH1401-2016/7088	0291140381813	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2012/635	UNIDAD DE RECAUDACION
B14854186	BOULEVAR CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2016/5418	0291140375461	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2016/392	UNIDAD DE RECAUDACION
B14927453	AGRICOLA ARANDA-ESTEPA, S.L.	NOTIFICA-EH1401-2016/6261	P101140553175	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1401-2016/268	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91952598	NUEVO DESGUACE UTRERA SL	NOTIFICA-EH1401-2016/6299	RAF1140091264	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2016/468	UNIDAD DE RECAUDACION
B91952598	NUEVO DESGUACE UTRERA SL	NOTIFICA-EH1401-2016/6299	0291140378636	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2016/257	UNIDAD DE RECAUDACION
30406774S	ALVAREZ LAGUNA ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2016/6398	P101140553437	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2015/509031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30468481J	LOPEZ CASTRO ASUNCION	NOTIFICA-EH1401-2016/6625	0291140381201	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1401-2015/511	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30509188X	POZUELO HIDALGO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2016/6591	RAF1140091553	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2016/487	UNIDAD DE RECAUDACION
30509188X	POZUELO HIDALGO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2016/6591	0291140379284	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2016/508	UNIDAD DE RECAUDACION
30510387J	PALMA HERENCIA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1401-2016/6540	P101140552222	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2015/11275	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30511618W	DOMINGUEZ ALONSO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2016/5809	P101140551075	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2015/508659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30534244L	CARMONA COSTA ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2016/5954	A251140138045	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2016/103	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30534244L	CARMONA COSTA ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2016/5954	P251140131967	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH1401-2016/103	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30802137P	AGUERO TRIVIÑO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2016/4481	P101140548031	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2015/508413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30812058Q	SERRANO PALMA FERNANDO	NOTIFICA-EH1401-2016/5078	P101140549325	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2015/9078	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30977528R	AVILES NOTARIO LOURDES	NOTIFICA-EH1401-2016/6422	P101140552046	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/5666	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44354333Y	JIMENEZ LEAL MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2016/5300	P101140549833	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/510354	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45946865H	PRIETO MARTINEZ PATRICIA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2016/6568	0291140378961	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/510282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49014294Y	RODRIGUEZ CALVO ZORAIDA	NOTIFICA-EH1401-2016/6828	A251140138614	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2016/130	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
49014294Y	RODRIGUEZ CALVO ZORAIDA	NOTIFICA-EH1401-2016/6828	P251140132511	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH1401-2016/130	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14846182	DOAN ENERGIA SL	NOTIFICA-EH1401-2016/7088	0162140726676	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1401-2012/635	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30421991Y	ALVAREZ PORRAS MARIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1401-2016/5622	0102140687436	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2015/508335	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30457971Z	ESPINAR MOYANO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2016/5797	0901140019165	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30509188X	POZUELO HIDALGO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2016/6591	0942140703781	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2016/508	UNIDAD DE RECAUDACION
30533343S	MORALES ARROYO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1401-2016/7407	0162140728664	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH1401-2007/2281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30533532C	MORALES ARROYO INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2016/7406	0162140728621	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH1401-2007/2281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30541321N	GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2016/6446	0252140130673	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2015/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30827920P	MORALES ARROYO RAQUEL	NOTIFICA-EH1401-2016/7408	0162140728646	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH1401-2007/2281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30827921D	MORALES ARROYO SOLEDAD	NOTIFICA-EH1401-2016/7409	0162140728655	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH1401-2007/2281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44368572P	ZURITA QUIÑONES EVA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2016/6570	0102140674933	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDON-EH1401-2015/2138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50601913G	VAZQUEZ LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2016/6953	0102140697692	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2015/503589	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30406774S	ALVAREZ LAGUNA ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2016/6398	0393140300901	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2015/509031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30511618W	DOMINGUEZ ALONSO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2016/5809	0393140298835	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2015/508659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30802137P	AGUERO TRIVIÑO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2016/4481	0393140297042	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2015/508413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A9817877S	ARANEJA CORPORACION 21, SA	NOTIFICA-EH1401-2016/2703	0331140651940	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2015/9800	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30533343S	MORALES ARROYO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1401-2016/7407	0331140674286	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2007/2281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30533532C	MORALES ARROYO INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2016/7406	0331140674234	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2007/2281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30827920P	MORALES ARROYO RAQUEL	NOTIFICA-EH1401-2016/7408	0331140674252	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2007/2281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30827921D	MORALES ARROYO SOLEDAD	NOTIFICA-EH1401-2016/7409	0331140674270	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2007/2281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44350070K	BONILLA ROMERO JOSEFA	NOTIFICA-EH1401-2016/6019	0331140664294	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1401-2016/406	UNIDAD DE RECAUDACION
50601913G	VAZQUEZ LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2016/6953	0331140668966	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2015/503589	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30406774S	ALVAREZ LAGUNA ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2016/6398	1341140694126	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2015/509031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30510387J	PALMA HERENCIA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1401-2016/6540	1341140692631	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2015/11275	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30511618W	DOMINGUEZ ALONSO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2016/5809	1341140691274	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2015/508659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30802137P	AGUERO TRIVIÑO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2016/4481	1341140687476	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2015/508413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30812058Q	SERRANO PALMA FERNANDO	NOTIFICA-EH1401-2016/5078	1341140689034	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2015/9078	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30977528R	AVILES NOTARIO LOURDES	NOTIFICA-EH1401-2016/6422	1341140692430	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/5666	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44354333Y	JIMENEZ LEAL MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2016/5300	1341140689664	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/510354	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14927719	CANORAN SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2016/5777	0083140012112	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1401-2016/40	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B93060697	CAPITALIS SOCIEDAD PATRIMONIAL SL	NOTIFICA-EH1401-2016/5589	0511140043486	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2015/2427	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30060204D	MONTERO CABELLO AGUSTIN	NOTIFICA-EH1401-2016/3409	0092140045295	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2014/465	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 12 de julio de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23642127	MUEBLES AROCA, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2016/4057	RAF1230067146	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2016/499	UNIDAD DE RECAUDACION
B23642127	MUEBLES AROCA, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2016/4057	0291230232833	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2016/525	UNIDAD DE RECAUDACION
25939011W	ORTEGA MORILLAS ASCENSION	NOTIFICA-EH2301-2016/3506	P111230095372	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2015/549	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25998952M	OCHANDO AMARO DANIEL	NOTIFICA-EH2301-2016/3986	P101230838177	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2016/44	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26031516R	MONTIEL CAMACHO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2016/3436	P101230835483	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2016/500397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26032226K	AREVALO FERNANDEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2301-2016/3669	0291230231162	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
26191544H	COLOMINA MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH2301-2016/3571	0291230231013	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
28868078L	RODRIGUEZ PALOMO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2016/3106	P101230832622	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2015/5332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23642127	MUEBLES AROCA, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2016/4057	0942230224615	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2016/525	UNIDAD DE RECAUDACION
B23642127	MUEBLES AROCA, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2016/4057	0942230224625	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2016/525	UNIDAD DE RECAUDACION
B23642127	MUEBLES AROCA, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2016/4057	0942230224633	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2016/525	UNIDAD DE RECAUDACION
B23740608	JAL PUB SER SL	NOTIFICA-EH2301-2016/4439	0252230135221	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2016/34	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26191544H	COLOMINA MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH2301-2016/3571	0972230427131	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
26256541V	VALLEJO RODRIGUEZ FATIMA	NOTIFICA-EH2301-2016/4226	0901230027031	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
52556794T	COLMENERO CASTELLANO MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2301-2016/3496	0901230026845	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25930705E	LOPEZ GRANADOS FRANCISCA	NOTIFICA-EH2301-2016/4100	0331230614355	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2014/1813	UNIDAD DE VALORACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25939011W	ORTEGA MORILLAS ASCENSION	NOTIFICA-EH2301-2016/3506	1341230893922	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2015/549	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25998952M	OCHANDO AMARO DANIEL	NOTIFICA-EH2301-2016/3986	1341230897316	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2016/44	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26031516R	MONTIEL CAMACHO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2016/3436	1341230893721	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2016/500397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28868078L	RODRIGUEZ PALOMO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2016/3106	1341230890772	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2015/5332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 23 de junio de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26532049P	ROCHA CAVACO DUARTE ANTONIO	NOTIFICA-EH2312-2016/665	A251230139443	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2312-2016/28	Of. Liquid. de UBEDA
26532049P	ROCHA CAVACO DUARTE ANTONIO	NOTIFICA-EH2312-2016/665	P251230133121	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2312-2016/28	Of. Liquid. de UBEDA

Jaén, 29 de junio de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Instando al Juzgado la adopción de 6 de abril de 2016.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Vanesa Vargas Salazar, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 6 de abril de 2016, adoptada en los expedientes núm. 352-2007-00000090-1 y 352-2007-00002216-1, relativos a los menores N.B.V y J.B.V. por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la propuesta previa de adopción de los/las menores N.B.V., y J.B.V., por parte de las personas seleccionadas.
2. Mantener el ejercicio de la guarda con fines de adopción de los/las menores en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 12 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución del Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo de 17 de mayo de 2016.

1. De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2016-00002153-1, relativo a el/la menor ICP, a la madre de dicho/a menor, doña Carmen Cabello Peña, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/la menor I.C.P. nacido/a el día 5 de marzo de 2016.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia al Funcionario/a núm. 670330.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor, se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 12 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de no desamparo de 29 de junio de 2016.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los/as menores V.Y.B., T.Y.B. e I.Y.B., don Yanushn Blagoev Petrov, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de declaración de no existencia de desamparo relativa a los expedientes núms. (DPHU) 352-2013-00002509-1, (DPHU) 352-2013-00002508-1, (DPHU) 352-2013-00002507-1, por los que se acuerda:

1. Declarar la No existencia de Desamparo de los/as menores: V.Y.B., nacido/a el día 8 de septiembre de 2002; T.Y.B., nacido/a el día 5 de junio de 2004, e Y.Y.B., nacido/a el día 9 de mayo de 2006.
2. Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de protección relativos a los/las mencionados/as menores.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 12 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución del Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo de 17 de mayo de 2016.

1. De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2016-00002122-1, relativo al/a la menor D.M.C., a la madre de dicho/a menor doña Carmen Cabello Peña, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/a la menor D.M.C. nacido/a el día 15 de abril de 2016.
2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia al funcionario/a núm. 670330.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 12 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de 22 de junio de 2016.

1. De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres doña Sonia García Cortés y don Fernando Domínguez Aguilar, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 22 de junio de 2016, adoptada en los expedientes núm. 352-2015-00004513-1 y 352-2015-00004512-1 procedimiento núm. 373-2016-00000197-2, relativo a los/las menores J.L.D.C. y E.M.D.C., por el que se acuerda:

2. Constituir el acogimiento familiar, modalidad permanente de los menores J.L.D.C. y E.M.D.C. con las personas seleccionadas, los abuelos maternos de los mismos, con las condiciones establecidas en el Acta de condiciones del acogimiento familiar correspondiente.

3. Cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro Casa Familia I El Molino de Mensajeros de la Paz de Huelva.

4. Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/15, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

Notifíquese esta Resolución al menor, a los acogedores y, una vez éstos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles; notifíquese igualmente al Ministerio Fiscal.

Huelva, 12 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Régimen de relaciones Personales Desamparo de 4 de mayo de 2016.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda el Régimen de Relaciones Personales, con fecha de 4 de mayo de 2015, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2009-00002245-1 y 352-2009-00002249-1, relativo a los/las menores A.G.N. y N.G.N., a la madre de los/as mismos/as doña Eva M.^a Gomes Nunes, por el que se acuerda:

Que los/ las menores A.G.N. y N.G.N., puedan disfrutar de salidas por los alrededores del centro de protección sin pernocta con su hermano R.G.N.

En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Unidad Tutelar núm. 3 y comunicado a las partes.

Huelva, 12 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Acuerdo de Inicio y Desamparo Provisional de fecha 3 de mayo de 2016.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 3 de mayo de 2016, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2016-00001421-1, relativo al/a la menor J.A.G.C., al padre del/de la mismo/a don José Luis Carcela Gamero por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a J.A.G.C.
- 2.
3. Declarar la situación provisional de desamparo de J.A.G.C. y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho/a menor de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y la Ley 1/96, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
4. Constituir el acogimiento residencial del/de la menor que será ejercido por la dirección del Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.
5. El/La menor podrá ser visitado/a por sus padres y familiares en el Centro, los días y horario establecidos por el mismo al efecto.
6. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia al funcionario/a código 670330.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 12 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de cambio de centro de fecha 25 de mayo de 2016.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación a los padres doña Rocío Campos Romero y don Virgilio Jiménez Camos, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 25 de mayo de 2016, adoptada en los expedientes de protección núms. 352-2014-00001077-1, 352-2014-00001076-1 y 352-2016-00000606-1 relativos a los/as menores F.C.J., J.J.C. y B.J.C., por el que se acuerda:

1. Proceder al cambio de Centro de los/as menores F.J.C., J.J.C. y B.J.C., constituyéndose el acogimiento residencial de los/as mismos/as en el Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva, que será ejercido por la Dirección de dicho centro y el cese del acogimiento residencial de los/as mismos/as en el Centro Talita Qumi de Zalamea la Real (Huelva), ello con efecto en fecha 27 de mayo de 2016.

2. Los padres y familiares podrán visitar a los menores en el centro los días y horario establecidos por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 12 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Régimen de Relaciones Personales de 1 de junio de 2016.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda el Régimen de Relaciones Personales, con fecha de 1 de junio de 2016, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2012-00002771-1, relativo al/a menor D.J.G.Q., al padre de el/la mismo/a don Diego González Díaz, por el que se acuerda:

Que el menor realice salidas sin pernocta y sin supervisión con sus progenitores, por los alrededores del Centro de Protección y a la localidad de Niebla. Este régimen de relaciones podrá ampliarse a salidas con pernocta al domicilio de los progenitores, previa solicitud del Centro de Protección y valoración de la Unidad Tutelar.

En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, este será valorado por la Unidad Tutelar núm. 3 y comunicado a las partes.

Huelva, 13 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Régimen de Relaciones Personales de 1 de junio de 2016.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda el Régimen de Relaciones Personales, con fecha de 1 de junio de 2016, adoptado en el expediente de protección de menores núm. 352-2001-00000029-1, relativo al/a la menor F.B.V., al padre del/de la mismo/a don Alfredo Bersabé Reyes, por el que se acuerda:

Que el/la menor pueda disfrutar de salidas con pernocta al domicilio de su abuela paterna R.B.R. durante los fines de semana.

En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Unidad Tutelar núm. 3 y comunicado a las partes.

Huelva, 13 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de la no existencia de desamparo de 13 de abril de 2016.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/de la menor S.S.R. doña María Romero Román, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de declaración de no existencia de desamparo, relativa al expediente núm. (DPHU) 352-2015-00003593-1, por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor S.S.R., nacido/a en Villalba del Alcor el día 13 de enero de 2009.
2. Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de protección relativos al/a la menor de referencia.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 14 de julio de 2016.- El Delegdo, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad
(DPGR) 394/03/1519	José Vega Arrebola	Granada
(DPGR) 394/12/5060	Eva Santiago Moreno	Benalúa
(DPGR) 394/07/4817	Aziz Ait Blal	Granada
(DPGR) 394/09/8286	Víctor Murguía Ruiz	Albolote
(DPGR) 394/10/13798	Iolanda Estera Berki	Churriana de la Vega
(DPGR) 394/13/11052	Antonio Villanova Cremor	Dílar
(DPGR) 394/14/10752	Yugin Xu	Atarfe
(DPGR) 394/14/10788	Isabel Libertad Martorell Egea	Gaulchos-Castell de Ferro
(DPGR) 394/16/1869	Ana María Díaz Barajas	Cenes de la Vega
(DPGR) 394/16/2653	Liguang Xia	Granada
(DPGR) 394/16/2689	Carola Johana Chumacero Pizo	Granada
(DPGR) 394/16/2907	Miriam Pérez Barrios	Las Gabias
(DPGR) 394/16/3984	Kaddour Moustajab Bouras	Baza
(DPGR) 394/16/5278	Lhoucine Abidi	Zafarraya

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 15 de julio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 8 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su Pareja de Hecho no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Notificación de disolución unilateral en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Diego Rivera Delgado.

Expediente: 387-2011-1362.

Trámite que se notifica: Notificación de disolución unilateral en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: Doña M.^a Reyes Pérez López.

Expediente: 387-2013-6549.

Trámite que se notifica: Notificación de disolución unilateral en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros,4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 8 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de Inicio: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de Resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesado: Ramón Núñez Bernardo.
Expediente: S21-023/2016.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Martín Bayo Barbosa.
Expediente: S21-125/2016.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Miguel Ángel Carro Palanco.
Expediente: S21-035/2016.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Miguel Ángel Pérez Martínez.
Expediente: S21-066/2016.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 14 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, recaída en el recurso de alzada 13/16.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de fecha 18 de mayo de 2016, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Mónica María Schmalbach Martínez, contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, de 3 de diciembre de 2015, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla.

Interesada: Doña Mónica María Schmalbach Martínez.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 13/16.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 14 de julio de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: J -02516/2015 Matrícula: 0355FWV Titular: BZR 2013 SL Domicilio: CALLE\ SIMANCAS, 00005 BJ 2 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2015 Vía: A4 VIA SERV POLG Punto kilométrico: 287 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MADRID HASTA SEVILLA NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE EN JORNADA DIA 25 DE AGOSTO DE 2015 PRESENTA PERIODO INDETERMINADO DE 4 H 01 MINT SIENDO LAS 9,17 HORAS. NO MANIFESTANDO IGUALMENTE LA ACTIVIDAD REALIZADA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 1000
Expediente: J -00009/2016 Matrícula: 2007GNM Titular: HU ZHEN XIONG Domicilio: ALMERÍA 1 1 DCHA Co Postal: 23006 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 13 de Octubre de 2015 Vía: A311 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA JAÉN REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA ARTÍCULOS DE REGALO EN VEHÍCULO LIGERO SIN ACREDITAR LA RELACIÓN LABORAL EL CONDUCTOR CON LA EMPRESA TRANSPORTISTA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: J -00117/2016 Matrícula: 7362CDS Titular: OVERGRAN SL Domicilio: CTRA NACIONAL 323 KM 33 Co Postal: 23009 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2016 Vía: A-316 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA ÚBEDA TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS SIN LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ADR. - EL CONDUCTOR PRESENTA UNAS FOTOCOPIAS EN BLANCO Y NEGRO DE DICHAS INSTRUCCIONES ESCRITAS, INCUMPLIENDO POR TANTO LO PRESCRITO EN EL CAPITULO 5.4.3.4 DEL ADR.- TRANSPORTA 600 LTS. DE LA MATERIA UN 1202, GASÓLEO, 3 GE III (D/E). Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: J -00118/2016 Matrícula: 7362CDS Titular: OVERGRAN SL Domicilio: CRTRA NACIONAL 323 KM 33 Co Postal: 23009 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2016 Vía: A-316 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA ÚBEDA LLEVANDO CADUCADO EL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE A REALIZAR INSPECCIONADO CERTIFICADO APROBACIÓN FIGURA CADUCADO CON FECHA 03-12-2015. SE APORTAN FOTOS DE DICHO CERTIFICADO. Normas Infringidas: 140.15.3 LEY 16/87 Sanción: 4001
Expediente: J -00120/2016 Matrícula: 7362CDS Titular: OVERGRAN SL Domicilio: CRTRA NACIONAL 323 KM 33 Co Postal: 23009 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2016 Vía: A-316 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA ÚBEDA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 400 KGS. 11,42% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA GASÓLEO. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: J -00121/2016 Matrícula: 7362CDS Titular: OVERGRAN SL Domicilio: CRTRA NACIONAL 323 KM 33 Co Postal: 23009 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2016 Vía: A-316 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA ÚBEDA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHÍCULO CISTERNA DE MMA 3500 REALIZANDO SERVICIO PUBLICO SIN AUTORIZACIÓN. SE APORTA CARTA PORTE COMO PRUEBA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -00144/2016 Matrícula: 5918GJW Titular: INNOVACIONES METACALORIFICAS SL Domicilio: CALLE\ AUSTRIA - POL.IND.LA CATALANA, 23 Co Postal: 18360 Municipio: HUETOR-TAJAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Enero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HUETOR TAJAR HASTA JABALQUINTO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EN LA DESCARGA REALIZADA LE FALTA EL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES COMPRENDIDO ENTRE EL 17-12-15 AL 31-12-15. POR INACTIVIDAD DEL CONDUCTOR, NO PRESENTANDO TAMPOCO DISCOS DE LOS REFERIDOS DÍAS. SOLO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL 01-01-16 AL 13-01-16. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -00149/2016 Matrícula: 3650DDDB Titular: GARCIA ORDUÑA, MIGUEL ANGEL Domicilio: LA CRUZ, 6 Co Postal: 23191 Municipio: CÁRCHILES Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 12 de Enero de 2016 Vía: A302 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA LINARES EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10T NÚM 4698 Y 4699. TRANSPORTA PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00185/2016 Matrícula: 1606FNZ Titular: LÓPEZ CÁMARA, JUAN CARLOS Domicilio: PAJAREJOS, 19 Co Postal: 23650 Municipio: TORREDONJIMENO Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE FUENSANTA DE MARTOS HASTA BARBERA DEL VALLES LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:54 HORAS, ENTRE LAS 06:29 HORAS DE FECHA 29/12/15 Y LAS 14:21 HORAS DE FECHA 29/12/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO APARATO TACÓGRAFO DÍA REFLEJADO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/92, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 14 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES
Expediente: J -00999/2016 Matrícula: 5237GTN Titular: DIMAX APPLE S.L. Domicilio: LA ALHAMBRA 16 Co Postal: 45200 Municipio: ILLESCAS Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE YUNCLER HASTA LINARES REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. REALIZA TRANSPORTE D3 ARTÍCULOS DE BAZAR EN VEHÍCULO LIGERO SIN ACREDITAR RELACIÓN LABORAL DE LA MERCANCÍA TRANSPORTADA CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. TAMPOCO SE ACREDITA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: J -01044/2016 Matrícula: 6358FRY Titular: DIEZMA AZAÑA, CESAR Domicilio: RONDA DE ALARCOS, 42 Co Postal: 13002 Municipio: CIUDAD REAL Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE NAVALPINO HASTA LINARES LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 09:48 HORAS DE FECHA 15/04/16 Y LAS 09:48 HORAS DE FECHA 16/04/16 DESCANSO REALIZADO 8:43 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:05 HORAS DE FECHA 16/04/16 Y LAS 09:48 HORAS DE FECHA 16/04/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: J -01057/2016 Matrícula: CA006721AS Titular: SRIFI BOCHRA Domicilio: AVDA. VIRGEN DEL ROCÍO, Nº 27 Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MADRID HASTA MARBELLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 2950 KGS. MMA: 2560 KGS. EXCESO: 390 KGS. 15,23%HECHO COMPROBADO A TRAVÉS DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIADO. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301
Expediente: J -01060/2016 Matrícula: 7655HFR Titular: PINTURAS METACOLOR SL Domicilio: PI TIERRA DE ARÉVALO C TIÑOSILLOS Co Postal: 05200 Municipio: ARÉVALO Provincia: Avila Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ÁVILA HASTA ANDÚJAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4340 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 840 KGS. 24%SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA FIJA NUMERO 77651094538. TRANSPORTA EMPLANTE PINTURA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301
Expediente: J -01089/2016 Matrícula: 8627HNL Titular: PROFLOL ANDALUZA SL Domicilio: CAMINO BAJO DEL CEMENTERIO SN Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2016 Vía: A316 Punto kilométrico: 2,7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ARMILLA HASTA TORREPEROGIL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA PLANTAS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -01125/2016 Matrícula: P4254BCR Titular: DIARRASOUBA SIAKA Domicilio: AUSIAS MARCH 121 2º 4ª Co Postal: 46013 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 292 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCÚDIA (L') HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:30 HORAS, ENTRE LAS 19:09 HORAS DE FECHA 12/05/2016 Y LAS 01:45 HORAS DE FECHA 13/05/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. TRANSPORTANDO COLCHONES. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -01126/2016 Matrícula: P4254BCR Titular: DIARRASOUBA SIAKA Domicilio: AUSIAS MARCH 121 2º 4ª Co Postal: 46013 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 292 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCÚDIA (L') HASTA ALGECIRAS CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. . TRANSPORTA COLCHONES, NO APORTANDO DOCUMENTO DE CONTROL. EL SEMIRREMOLQUE ES PROPIEDAD DE ORFANE CRUZ JUNIOR (Y-1524489-V), CON DOMICILIO EN CALLE JACOBO ARBELAIZ 13B, 3º A DE 20301-IRUN (GUIPÚZCOA). PLACA TEMPORAL, MATRICULA ANTERIOR V5886CV. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -01192/2016 Matrícula: 9486GZT Titular: REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS MANUEL Domicilio: POL. LOS ROSALES - NAVE Nº 8 Co Postal: 23009 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA CAMPILLO DE ARENAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. 24,28% HECHO COMPROBADO A TRAVÉS DE BASCULA HAENNI WL103T NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -01193/2016 Matrícula: 5476FKS Titular: GONZÁLEZ MACIAS, MANUEL Domicilio: PLAZA VIRGEN DE FÁTIMA, S/N Co Postal: 23009 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LINARES HASTA JAÉN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 15,71% HECHO COMPROBADO A TRAVÉS DE BASCULA HAENNI WL103T NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKET DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, Servicio de Transportes, sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª Plta., 23071 de Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 14 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el intento de notificación, en relación al procedimiento desistimiento de visado de un contrato de compraventa de vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a notificar la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla de la Junta de Andalucía, con fecha 27 de mayo de 2016, que resuelve declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo del expediente de visado de contrato de compraventa de la Vivienda de Protección Oficial sita en la localidad de Sevilla (Sevilla), parc. A 3, 2 P. Sect. Sunp. AE.1, portal 1-1.º A, vivienda núm. 6, suscrito entre la promotora Sol del Sur, Sdad. Coop. And., y don Carlos Muñoz Aparicio, con DNI 34751910Z, una vez acreditada la voluntad de ambas partes de resolver dicho contrato.

Prevía acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de julio de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-G-00-2444/10	RES. INADMISIÓN	JOSÉ MANUEL LUCENA RODRÍGUEZ Y LAURA MARÍA RODRÍGUEZ CARO	6.4.2016

Sevilla, 14 de julio de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula 2346, cuenta 67, sita en calle Manolo Caracol, número 2, bajo-3 (transitoriamente realojado en la vivienda sita en Avda. Mare Nostrum, número 128, 12).

Interesado: Mustapha Aaboud con NIE X3204059K.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de Inicio y pliego de cargos del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la presente se le notifica:

Que con fecha 12.5.2016 se ha dictado Acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula 2346, cuenta 67, sita en calle Manolo Caracol, núm. 2, bajo-3 (transitoriamente realojado en la vivienda sita en Avda. Mare Nostrum, núm. 128, 12) fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, de AVRA, sita en Avenida Mare Nostrum, núm. 102 (04009-Almería).

Contra el pliego de cargos, el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 14 de julio de 2016.- La Gerente Provincial en funciones, Ana María Vinuesa Padilla (Resolución del Director de 11.12.2015)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura del periodo probatorio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Jesús Suero Martín-Niño.

NIF/CIF: 52313384E.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0204/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Apertura del Periodo Probatorio, de fecha 3.6.2016.

Periodo de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 15 de julio de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo detallado a continuación el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

- Nombre de los interesados: Hermanos Lacave Abarzuza y posibles herederos.
- Procedimiento: EXT-170-CA-A.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Iniciación de expediente para la extinción de autorización de cultivos marinos otorgada a los Hermanos Lacave Abarzuza, en la salina «Cañaveral», dictado el 29 de junio de 2016 por la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Recursos: Contra el presente Acuerdo de Inicio podrá alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, en un plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
Servicio de Desarrollo Pesquero.
Plaza de la Constitución, núm. 3, 11008, Cádiz.

Cádiz, 15 de julio de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta 14004 Córdoba. Tfno. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Bernabé Romero Crespo.

NIF/CIF: 25918668Z.

Procedimiento/núm. expediente: CO/0188/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 17.6.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 14 de julio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba. Tfno. 957 001 000. Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Emilio Bermúdez García.

NIF/CIF: 48819548R.

Procedimiento/Núm. Expediente: CO/0080/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 17.5.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 14 de julio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: José Luis Espejo Vacas.

NIF/CIF: 30473559P.

Procedimiento/Núm. expediente: CO/0168/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 15.6.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 14 de julio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba. Tfno. 957 001 000. Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: José Miguel Pérez González.

NIF/CIF: 29492988L.

Procedimiento/núm. expediente: CO/0170/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 30.5.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 14 de julio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, Tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Manuel Montes Marín.

NIF/CIF: 80121871Z.

Procedimiento/Núm. expediente: CO/0207/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 15.6.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 14 de julio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Alfonso Carlos Gutiérrez de Rave Mohedano.

NIF/CIF: 30057654N.

Procedimiento/Núm. Expediente: CO/0424/2015.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 5.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 14 de julio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica comunicación de baja de unidad productiva porcino identificada con el código que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria Subbética, sita en la Avda. de la Guardia Civil, s/n, de Lucena (Córdoba), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Transportes Pollos de Cuevas, S.L.

DNI/NIF: B29672979.

Procedimiento/Núm. Expte.: Comunicación baja de unidad productiva porcino código núm. ES140100000106.

Fecha e identificación del acto a notificar: Comunicación de baja de fecha 24.5.2016.

Plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 15 de julio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 (según redacción actual, 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: D. Jesús Adán Rodríguez.

NIF/CIF: 05.890.198-J.

Expediente: JA/28/2016.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482230043393.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 14 de julio de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica una resolución de archivo por caducidad de una solicitud de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

No habiendo podido notificarse al interesado, se hace pública a efectos de notificación, según lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la resolución de archivo por caducidad de una solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía emitida por la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental (Cártama), correspondiente al siguiente interesado:

Interesado: Antonino Palumbo.

DNI: X-3689972-J.

Acto que se notifica: Resolución de archivo por caducidad de una solicitud de alta, en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, de fecha 23.5.2016.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se comunica al interesado que puede comparecer en la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en Cártama (Málaga), C/ Lope de Vega, núm. 30, para conocer el texto íntegro de la Resolución; la cual no agota la vía administrativa, por lo que se podrá recurrir en alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 13 de julio de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica una resolución de archivo de solicitud en el Registro General de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

No habiendo podido notificarse al interesado, se hace pública a efectos de notificación, según lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la resolución de archivo de solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía emitida por la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental (Cártama), correspondiente al siguiente interesado:

Interesado: Francisco Jesús Falcón Benítez.

DNI: 33366944-Q.

Acto que se notifica: Resolución de archivo de solicitud de ampliación de capacidad autorizada, en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, de fecha 12.5.2016.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se comunica al interesado que puede comparecer en la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en Cártama (Málaga), C/ Lope de Vega, núm. 30, para conocer el texto íntegro de la resolución, la cual no agota la vía administrativa, por lo que se podrán recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 13 de julio de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 1506/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Desguace autorizado vehículos, chatarrería, y gestión de residuos, en el t.m. de Coria del Río, Sevilla, solicitada por Desguaces y Reciclados Coria, S.L., expediente AAU/SE/633/15/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Sevilla, 20 de junio de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre Notificación de Actos Administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

-Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.

-Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

-Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2014/1167/AGMA/COS. Annie Nicollet. Barbate (Cádiz). Remitiendo Liquidación Modelo 046. Remisión de documento 046 para el abono de los conceptos indicados en el expediente de referencia, en la que se acuerda imponer multa pecuniaria de 150 euros.

2. Expte. CA/2016/69/OF/PA. Reciclajes Costa Noroeste, S.L.U. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Propuesta de Resolución. Actividad productora de residuos peligrosos, (Ctra. Sanlúcar – El Puerto de Santa María, km 2,5), en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). PROPUESTA: Sanción de Multa Pecuniaria: 1.000 euros.

3. Expte. CA/2016/379/AGMA/PA Aguas. Juan José Guerrero Utrera. Alcalá de Los Gazules (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Se han llevado a cabo trabajos de resalveo de acebuche excesivo, cortando unos 4 árboles de diámetro medio en el tocón de entre 40 y 60 cm, y 2 pies de la misma especie, con diámetro comprendido entre 20 y 30 cm, medidos en la base de los mismos. Se incumple el condicionado general y específico de la autorización; en el paraje conocido como «Finca Jautor (Zona de DPH del Embalse de Barbate)», en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 106.1.f) de la Ley de Aguas de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 108.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 200 euros. Indemnización: 19,57 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Reparar el daño causado plantando el doble de acebuches, que los destruidos, en el próximo periodo hábil.

4.- Expte. CA/2016/407/PA/PA. Antonio Martín Arroyo Pérez. Rota (Cádiz). Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba. Almacenamiento inadecuado de residuos peligrosos (baterías por el suelo sin cubeto, presencia de contenedores de residuos sin etiquetado, residuos de diversa índole amontonados sin ningún tipo de orden), en el paraje conocido como «C/ Carpinteros, 19-B, (Motos El Chico)», en el t.m. de Rota (Cádiz). Acuerdo: Abrir un periodo para la práctica de las siguientes pruebas: Informe por los agentes a las alegaciones y ratificación, en su caso, en los hechos denunciados. Situación actual de las instalaciones y concretamente del almacenamiento de los residuos.

5. Expte. CA/2016/412/AGMA/ENP. Sergio Llull Cejudo. Mijas (Málaga). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Practicar la pesca deportiva desde costa en Zona de Reserva A-1 estando expresamente prohibido y señalizado (Isla de Tarifa); en el paraje conocido como «Isla de Tarifa», en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.j) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.j) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

6. Expte. CA/2016/429/GC/PA AGUAS. Antonio Heredia Heredia. La Línea de La Concepción (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Se observa una embarcación fuera borda de fibra amarillas a una velocidad excesiva, que molesta a la fauna autóctona en el Río Guadarranque, estando prohibida la navegación en dicho río; en el paraje conocido como «Río Guadarranque», en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 106.1.a) de la Ley de Aguas de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 108.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 200 euros.

7. Expte. CA/2016/503/PA/PA. El Hadi Ourardani Ben Charki. La Línea de la Concepción (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Almacenamiento de residuos peligrosos (baterías, contenedores de aceites usados de vehículos a motor) dispuesta directamente sobre el suelo, no remitir el preceptivo informe de situación de suelos; en el paraje conocido como «Taller Unión Multimotores (C/ Manuel de Falla, 49)», en el t.m. de La Línea de la Concepción (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 144.1.c) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como grave y sancionable según art. 144.1.c) y 145.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 1.500 euros.

8. Expte. CA/2016/516/GC/PA. Jose Luis León Guerrero. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Incumplimiento de la obligación de la llevanza del registro de residuos peligrosos producidos en el establecimiento y de la entrega de la declaración anual de productor de residuos peligrosos, incumplimiento de la obligación de remitir los preceptivos informes de situación de suelos; en el paraje conocido como «Taller José L León, Nave 717, Pol. Ind. La Vega» en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.e) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 147.1.e) y 147.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 144.1.c) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 144.1.c) y 145.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 1.500 euros.

9. Expte. VP/00418/2006. Cortijo La Retama, S.L.L. Algodonales (Cádiz). Recordatorio del Pago. En relación con la autorización de ocupación de terreno perteneciente a la Vía Pecuaria Vereda de la Hermanilla, en el t.m. de Algodonales (Cádiz), para la ejecución de obra consistente en tubería de 5 cm de diámetro que le ha sido concedida por Resolución, se adjunta cartas de pago correspondiente a los canon del año 2015 y 2016, de cuyo pago no existe constancia de que se haya producido.

10. Expte. MO/5/20216. Siroco Jaloque, S.L. Sevilla (Sevilla). Solicitando Documentación. Recibido escrito solicitando autorización para la ocupación temporal de terrenos, con la finalidad de regularizar el Chiringuito «Los Caracoles», en el M.U.P. «Sierra Plata», en el T.M. de Tarifa (Cádiz), se observa que la petición adolece de firma y se omite el representante legal de la sociedad. A tal efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá subsanar tales carencias en el plazo de 15 días, al objeto de que pueda ser continuada la tramitación de expte. Transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose sin más tramites, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la mencionada ley.

Cádiz, 14 de julio de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre Notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

-Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.

-Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

-Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/1122/EP. Francisco Javier Rodríguez Alambra. Chipiona (Cádiz). Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador. «Transportar en el maletero del vehículo o matrícula CA-2532-BJ una máquina electrónica y un móvil con el cante de aves insectívoras, 62 costillas 8 (artes Prohibidas), 21 bisbitas, 1 lavandera blanca y 2 tarabillas común todas muertas (aves de interés especial) en relación con el art. 7.2.D de la Ley 8/03», los cuales tuvieron lugar el día 27 de octubre de 2015, (Zona Camino Munive) sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.1 art. 82.1.b) art. 73.6 art. 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 700 euros e indemnización 12.000 euros.

2.- Expte. CA/2016/79/EP. Alejandro Fernández Barrero. El Portal Jerez Fra. (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Capturar aves fringilidas con artes prohibidas (15 perchas), dando muerte a un petirrojo (Interés Especial) en relación con el art. 7.2.A,» los cuales tuvieron lugar el día 29 de octubre de 2015, (Rancho de la Bola-el Portal) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.1 art. 82.1.b) art 74.10 art. 82.1.b) art. 82.1.a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.304 euros e indemnización 500 euros.

3.- Expte. CA/2016/83/CAZ. Pedro Sánchez Seijo. Conil de la Frontera. (Cádiz) Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Cazar de noche (7 horas) con tres redes japonesa y dos reproductores magnetofónicos con reclamo de zorzal (Majadales de Roche) sito en el t.m. de Conil de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1b) art. 77.25 art. 82.2.b) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.203 euros e indemnización 44,73 Euros de conformidad con lo dispuesto en el art. 69.2 de la Ley 8/03 por daños ocasionados a la riqueza cinegética según decreto 182/05 de 26.7.2005 (Boja 154 de 9 de agosto).

4.- Expte. CA/2016/104/CAZ. Jesús Benítez González. Jerez de la Fra. (Cádiz) Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Cazar con artes prohibidas (hurón y 3 redes) capturando un conejo», los cuales tuvieron el lugar el día 11 de noviembre de 2015, (Via de Servicio AP-4KM 70)) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros e indemnización 31,92 euros.

5.- Expte. CA/2016/333/EP. Abraham Guerrero Lucena. La Linea de la Concepción (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Capturar aves fringilidas con red sin autorización (arte prohibidas) teniendo capturando 32 jilgueros y 2 verderones así como 6 reclamos de jilguero sin anillar, 2 cimbeles de jilguero y otro con un lugano (interés especial), en relación con el art. 7.2.D de la Ley 8/03,» los cuales tuvieron lugar el día 28 de octubre de 2015, (El Tejar) sito en el t.m. de La Línea de la Concepción (Cádiz) Infracción Grave art. 74.1

art. 82.1.b) art. 73.1 art. 82.1.a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.300 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

6. Expte. CA/2016/458/CAZ. Manuel Benítez Soto. Bornos (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. «Cazar en cotos sin autorizaciones del titular (CA- 10.285 y CA- 11.255) con artes prohibidas (Red y un foco) de noche (5,30 horas) (Cotos CA-10285 Y CA-11.355) sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz) Infracción Grave art. 77.9 art. 82.2.b) art. 74.10 art. 77.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.804 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

7. Expte. CA/2016/548/CAZ. Bruno Miranda Ramos. Puerto Real. (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar con artes prohibidas (12 redes y 1 hurón (Meadero de la Reina) sito en el t.m. de Puerto Real. (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 14 de julio de 2016.- El Delegado. Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén. Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Interesado: Luis Jiménez Barba.

DNI: 26229503G.

P - Expediente: JA/2016/643/GC/RSU.

Fecha: 23/06/2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Comunidad de Regantes Piedrabuena.

CIF: V23541691.

D - Expediente: JA/2016/591/OOAA/PA.

Fecha: 14/06/2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Diego Gámez Fernández.

DNI: 26431973M.

Expediente: JA/2016/597/AGMA/FOR.

Fecha: 14/06/2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Nicolás Benítez Serrano.

DNI: 75007531T.

Expediente: JA/2016/459/OOAA/ENP.

Fecha: 16/06/2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Francisco Fernández Torres.

DNI: 74695285W.

P - Expediente: JA/2016/608/GC/RSU.

Fecha: 16/06/2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Ionut Cociu.

NIE: Y0716733K.

P - Expediente: JA/2016/652/GC/RSU.

Fecha: 29/06/2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Cosmin Mihai.

NIE: Y1897700F.

P - Expediente: JA/2016/646/GC/RSU.

Fecha: 29/06/2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Amador Torres Sánchez.

DNI: 77346263T.

P - Expediente: JA/2016/625/GC/RSU.

Fecha: 20/06/2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Juan Limón Perales.

DNI: 26211311M.

P - Expediente: JA/2016/617/GC/RSU.

Fecha: 20/06/2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Ciprian Husanu.

NIE: X8532445C.

P - Expediente: JA/2016/641/GC/RSU.

Fecha: 23/06/2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Jaén, 1 de julio de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 13 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén –Sección de Informes y Sanciones–, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Interesado: Baldomero Amador Muñoz.

DNI: 26498475Z.

Expediente: JA/2016/347/GC/CAZ.

Fecha: 14.6.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Campotiña Servicios, S.L.

CIF: B82967175.

Expediente: JA/2016/396/AGMA/CAZ.

Fecha: 14.6.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Fausto Ramírez Bravo.

DNI: 26253706B.

P-Expediente: JA/2016/639/GC/RSU.

Fecha: 23.6.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Costel Spataru.

NIE: Y1431696Y.

P-Expediente: JA/2016/647/GC/RSU.

Fecha: 29.6.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Cornel Marín.

NIE: Y4114146N.

P-Expediente: JA/2016/642/GC/RSU.

Fecha: 29.6.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Sebastián Sánchez Muñoz.

DNI: 26440083L.

IR-Expediente: JA/2015/619/PA/RSU.

Fecha: 1.6.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Cercámica El Portichuelo, S.L.

CIF: B23056922.

D-Expediente: JA/2016/412/OTROSFUNCS/PA.

Fecha: 29.6.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Ionut Fanel Caldararu.

NIE: X9866781B.

JG-Expediente: JA/2016/442/GC/EP.

Fecha: 29.6.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Abraham Moreno Moreno.

DNI: 77577372M.

P-Expediente: JA/2016/633/GC/RSU.

Fecha: 22.6.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Ramón Moreno Saavedra.

DNI: 26258549R.

P-Expediente: JA/2016/670/GC/RSU.

Fecha: 4.7.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Francisco Hernández Moreno.

DNI: 26242275B.

P-Expediente: JA/2016/653/GC/RSU.

Fecha: 4.7.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Jaén, 13 de julio de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»